



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**MANUAL PARA EL TRABAJADOR SOCIAL
EN DERECHOS HUMANOS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD
APOYO A LA DOCENCIA
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A:
ULISES PÉREZ MARTÍNEZ**

ASESORA: LIC. NOEMÍ CASASOLA GUDIÑO

OCTUBRE 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, **Antonia y Juan.**

Por su tiempo, consistencia, fuerza, apoyo y muestra de aprecio,
por mostrarme y enseñarme que el camino a andar en esta vida
no es sencillo y se debe de luchar y resistir.
Gracias por su amor incondicional.

A mis hermanos, **Iván y Elizabeth.**

Por su ausencia y muestra de un demoledor afecto,
por su forma que tienen de ver la vida y de realizar lo que quieren.

A mis compañeros de camino y breves historias, **Vero y Enrique.**

Gracias por compartir el tiempo, el silencio, la soledad
y las incontables noches de invierno.
Por poseer los dos, una aura indefinible que logra inspirar
al fuego y a la luz del cielo.

A, **Rosario, Karla, Ricardo, Sergio, Mirna, Arlette, Vladimir.**

Amigos de presente solidaridad.
Son testigos y cómplices por su paso gradual de un mundo a otro.

A **Noemí Casasola Gudiño**

Gracias por su tiempo, agudeza, guía y paciencia notable
y por ser partícipe en la culminación de mi primer acorde.

ÍNDICE

PRESENTACION	1
INTRODUCCIÓN	4
I. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL	10
A. Introducción ¿qué se entiende por manual?	10
B. Utilidad	11
C. Conformación del manual	14
1. Datos de Identificación	14
2. Índice	15
3. Presentación	15
4. Introducción	15
5. Objetivo general y específico	15
a. Objetivo general	15
b. Objetivos específicos	16
6. Desglose de temas y subtemas	16
a. Esquema- resumen de contenidos	17
b. Desarrollo de contenidos	17
7. Actividades para el aprendizaje y estrategias de enseñanza	17
a. Actividades para el aprendizaje	17
b. Estrategia de enseñanza (estrategias de instrucción)	18
8. Ejercicios de autoevaluación	21
9. Bibliografía de apoyo	21
II. ENFOQUE PEDAGÓGICO: LA EDUCACIÓN VALORAL	23
A. La educación en derechos humanos	23
1. Ética y moral	25
2. Los significados de educación	29
3. Los valores	32
B. La educación en derechos humanos como educación valoral	34
1. El desarrollo del juicio moral: propuesta educativa basada en Kohlberg	38
a. La psicología cognitivo-evolutiva del desarrollo moral	42
C. Formas o métodos para la promoción de la educación valoral o moral	50
1. Los cinco modos de la educación moral	51
2. La educación como clarificación de valores	53
3. El diseño curricular problematizador	54
a. Momentos en el diseño curricular problematizador	54
D. Corriente constructivista	56
1. Constructivismo	58
a. Aproximación constructivista del aprendizaje y la enseñanza	59
2. El enfoque metodológico socioafectivo	62
a. El valor del juego	64
b. La alternativa del juego	65
3. Metodología Participativa	66
a. El trabajo grupal	68
b. Características del trabajo grupal	70

Manual para el trabajador social en derechos humanos	73
Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos	74
Sesión: 1	75
Carta descriptiva de la sesión 1	76
Presentación personal y del curso	77
Integración del grupo	77
Presentación de las expectativas de los participantes en relación con el Curso Taller	79
Para qué y por qué de los derechos humanos	79
Definición de derechos humanos ¿Qué son los derechos humanos?	81
Sesión: 2	88
Carta descriptiva de la sesión 2	89
Integración del grupo	90
Características de los derechos humanos	90
¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?	91
Valores sociales que fundamentan los derechos humanos	92
El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos	93
Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal	111
Sesión: 3	112
Carta descriptiva de la sesión 3	113
Integración del grupo	114
Organización de las Naciones Unidas	115
Declaración Universal de los Derechos Humanos	116
Sesión 4	140
Carta descriptiva de la sesión 4	141
Integración del grupo	142
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales	143
Módulo 3: La realidad de los derechos Humanos	151
Sesión: 5	152
Carta descriptiva de la sesión 5	153
Integración del grupo	154
Poblaciones vulnerables	154
La situación de los Derechos Humanos en el país	156
Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos	160
Sesión: 6	161
Carta descriptiva de la sesión 6	162
Integración del grupo	163
Trabajo social	163
Los derechos humanos y trabajo social	164

Sesión: 7	177
Carta descriptiva de la sesión 7	178
Integración del grupo	179
La educación en Derechos Humanos	179
BIBLIOGRAFÍA	188

PRESENTACIÓN

El **Manual para el Trabajador Social en Derechos Humanos** es el producto final con el que se da por concluido el proceso de la modalidad de titulación denominada “Apoyo a la Docencia” en la asignatura de Derechos Humanos, en la cual se elaboró un material didáctico.

Se decidió realizar un manual ya que, se puede utilizar de apoyo a la labor del maestro en el salón de clase por que tiene la ventaja de apoyar la enseñanza de los contenidos temáticos, con diferentes estrategias, técnicas y actividades en la asignatura de derechos humanos.

Este Manual es un medio de apoyo para los docentes/facilitadores, y espera ser una alternativa que contribuya a mejorar el ejercicio profesional del trabajador social desde la educación sobre, en y para los derechos humanos. Esta alternativa muestra diferentes enfoques metodológicos y contenidos que se presentan de manera cotidiana en los procesos de formación. De igual forma, pretende que sea una herramienta que refuerce la vinculación, la coherencia y la práctica del trabajo social en aspectos relativos a los derechos humanos, y en manos de los trabajadores sociales, favorezca la promoción de una cultura que los respete y propicie, así como el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.

Considerando dirigir el manual con el enfoque pedagógico de la educación valoral, que se basa en corrientes psicopedagógicas constructivistas y cognoscitivistas, lo que facilita procesos educativos para, en y sobre los derechos humanos, tanto para quien enseña como para quien aprende.

La educación valoral representa un enorme campo del desarrollo de las personas. Es en este campo, donde adquieren forma las convicciones, las apreciaciones y los fundamentos morales de las personas.

La propuesta metodológica de la educación valoral permite:

- Congruencia entre fines y medios;
- Concertar la teoría con la práctica para el desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas y valorales;
- Educar sobre, en y para los derechos humanos;
- Utilizar diferentes metodologías de manera simultánea.

Para efectos de esta propuesta, se retomaron los siguientes planteamientos metodológicos que sustentan al manual desde los distintos procesos de formación y promoción y que a continuación se describen:

- La socioafectiva o vivencial. Facilita la construcción grupal en un ambiente que privilegia la autoestima y la confianza para apoderar a las personas y a la colectividad porque desarrolla las habilidades necesarias para comunicarse, cooperar y aprender a resolver los conflictos.
- Participativa. Facilita los procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios, a partir del trabajo individual y colectivo. Se privilegia el conocimiento de quienes participan en el proceso educativo.
- El desarrollo del juicio moral: propuesta educativa basada en Kohlberg, problematizadora o reflexivo-dialógica. Provoca procesos de confrontación y problematización que faciliten y apoyen la toma de decisiones frente a situaciones cotidianas donde se polaricen dos o más derechos; además de que favorece el desarrollo del juicio moral.

El Manual para el Trabajador Social en Derechos Humanos es un producto que contribuye a fortalecer la práctica que lleva a cabo el trabajador social en cuanto a la promoción, respeto y vigencia de los derechos fundamentales a partir de sus conocimientos adquiridos y así también de su medio que lo rodea, por lo tanto busca aportar con su complejidad de contenidos en derechos humanos, y diferentes estrategias, técnicas y actividades de enseñanza – aprendizaje, que tiendan a satisfacer los siguientes criterios:

- Desarrollar competencias a partir de distintos procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Proveer capacidades de manera gradual e integral para un mejor tratamiento didáctico de la planeación en el manejo de contenidos temáticos.
- Promoción de actividades que generen el pensamiento creativo.

- Establecimiento de la comunicación afectiva hacia la promoción de valores sociales positivos hacia la vida, la igualdad y no discriminación, la solidaridad, la libertad y la paz y la no violencia.

Objetivo del manual

Diseñar y organizar una alternativa de material didáctico para la formación en derechos humanos a través del enfoque pedagógico de la educación valoral con la finalidad de ordenar de manera sistemática los contenidos temáticos y actividades para el desarrollo del manual para trabajadores sociales en derechos humanos.

Objetivos específicos

- Organizar de manera sistémica los contenidos temáticos y actividades para, en y sobre los derechos humanos para facilitar la construcción de un manual para trabajadores sociales en derechos humanos.
- Diseñar un manual para los trabajadores sociales en derechos humanos mediante la educación valoral con el fin apoyar la labor del maestro y de esta forma ofrecer una herramienta que facilite la construcción grupal y así desarrollar las habilidades necesarias para comunicarse, cooperar y aprender a resolver los conflictos.
- Desarrollar talleres que permitan el acercamiento de los trabajadores sociales a la educación valoral con un carácter educativo socioafectivo y participativo con el fin de facilitar los procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios, a partir del trabajo individual y colectivo.
- Proporcionar al personal docente un manual con herramientas teórico-metodológicas, construidas desde el enfoque pedagógico de la educación valoral, lo que permitirá desarrollar estrategias y alternativas para la educación en derechos humanos y así favorecer la formación del trabajador social.

INTRODUCCION

La asignatura de Derechos Humanos es de especial importancia en la formación del trabajador social en la medida en que es un nivel de formación ya que por su complejidad permite articular, confrontar los conocimientos teóricos-metodológicos adquiridos con la realidad y observar conscientemente desde una posición propia que propicia el desarrollo de habilidades intelectuales y prácticas que permiten intervenir en los problemas sociales.

Al abordar esta asignatura se debe tener en cuenta que los derechos humanos respaldan a los individuos y a los grupos contra actos de los gobiernos que interfieren con la dignidad humana, sin perder de vista que son un ideal de convivencia y realización humana, cuya práctica hace factible el desarrollo del ser humano como tal. Por lo tanto, los derechos humanos son una exigencia de dignidad humana que se han ido concretando a lo largo de la historia y deben ser reconocidos y hacerse valer por medio de los ordenamientos jurídicos y de las instituciones nacionales e internacionales.¹ Desde esta perspectiva, el trabajador social debe asumir su ejercicio profesional con el compromiso de contribuir e impulsar alternativas para el desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, y consolidarse como una área de conocimiento para la acción social que pretende pensar en Bien Vivir, partiendo de la idea de construir, esto es, producir y reproducir las prácticas sociales desde un diálogo de saberes para privilegiar la humanidad.

El Trabajo Social como profesión tiene una finalidad transformadora puesta al servicio de la promoción y de la plena constitución de sujetos sociales, es decir, de personas capaces de autogestionar por su propia vida personal, familiar y comunitaria, y generar formas organizativas que afiancen el pleno ejercicio de la soberanía, a partir de la transformación de las condiciones sociales, con un sentido de desarrollo humano comprometido con un proceso de la realización humana, al abordar las situaciones problemáticas y los conflictos de los sectores desposeídos en una percepción económico-social. Lo anterior, centra el Ser del Trabajo Social en la sociedad actual y el momento histórico que plantea la emergencia por la

¹ CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del distrito federal. serie de documentos oficiales* 7. Ed., CDH-DF, 2005, p. 28

dignidad de los seres humanos, los derechos humanos, la justicia social, la violencia social, entre otros.

En una perspectiva más amplia supone un compromiso con la acción afirmativa de derechos de todos los sectores discriminados o vulnerados en sus condiciones esenciales de dignidad humana. En este sentido la dupla conceptual derechos humanos -riesgo social- permite involucrar como objeto de intervención del trabajo social, situaciones que inciden –junto a los componentes surgidos de la dependencia estructural y la pobreza- para colocar categorías concretas de personas (sujetos vulnerables, en el campo profesional: niños, ancianos, discapacitados, mujeres, víctimas de violencia familiar, minorías étnicas) por su situación de desposesión, vulneración o marginación.² Todos ellos en el marco de la exclusión social donde además, se plantea una espiral de problemas y necesidades humanas y sociales, articulados a las dimensiones explícitas previamente, y en ellos encontramos un sin número de problemáticas y categorías sociales de estudio y participación y acción social. Para ello, necesitamos ser sensibles y objetivos, para pensar en las perspectivas metódicas, paradigmáticas y técnicas.³

De ahí la importancia el Manual para el Trabajador Social en Derechos Humanos, pues se pretende atender a dos propósitos fundamentales: apoyar y orientar a los trabajadores sociales en el fortalecimiento de su ejercicio profesional en cuanto a un mejor entendimiento de los derechos humanos, y desarrollar actitudes y habilidades que orienten, dirijan y normen las acciones que contribuyan al desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos desde el enfoque pedagógico de la educación valoral.

Este manual está basado en los criterios del programa de asignatura de derechos humanos elaborado por Noemí Casasola Gudiño -profesora en la asignatura Derechos Humanos de la ENTS/UNAM- en los siguientes puntos: contenido temático y calendarización; y fuentes bibliográficas y documentales. Los cuales fueron de gran ayuda, para la conformación del manual y a su vez el diseño de la planeación didáctica porque en ésta se describe de manera

² Eroles, Carlos (Comp). *Los derechos humanos. compromiso ético del trabajo social*. Ed., Espacio Editorial, Montevideo, Uruguay, 1997, p. 25-26

³ Se refiere a la manera como el Trabajo Social visto como una área de conocimiento, aborda su campo (objeto) de estudio desde su propia mirada y modos especiales de operar en realidad, que le hacen diferente a otros campos de conocimiento y acción. Fragmento tomado de: Martínez León, Gudelia y Flores Cisneros, Carmen. *Pensar un nuevo paradigma en trabajo social*. S/ED. México, 2002, p. 8 y 9

específica las actividades (estrategias y técnicas) que se llevarán a cabo tanto dentro, como fuera del espacio áulico, en busca de alcanzar, de un forma consciente y organizada, el objetivo de la materia.

De igual forma se apoyo en la elaboración del Manual en la organización del plan de estudios de la licenciatura en Trabajo Social, tomando en cuenta que la asignatura Derechos Humanos pertenece al área de Política Social y Necesidades Sociales, se cursa en sexto semestre y la cual tiene el siguiente objetivo: *que el estudiante analice y comprenda los fundamentos legales, sociales y filosóficos de los derechos humanos que le permitan intervenir en la promoción y defensa de los mismos.*⁴

Los anteriores puntos sirvieron como un eje en cuanto a la planeación del manual, lo que exigió la toma de decisiones para su organización, registro y valoración, ya que estas actividades y/o procesos se realizaron en relación a cumplir los objetivos antes señalados.

Estructura

Este manual comienza con el sustento teórico del material didáctico/manual, el cual se dividió en dos capítulos, el primero de ellos es el de: *Criterios básicos para la elaboración de un manual*, que describe de manera general sus características y su forma lógica para diseñar uno. A continuación, los presentamos son:

- Datos de Identificación.
- Índice
- Presentación.
- Introducción.
- Objetivo general y específico.
- Desglose de temas y subtemas.
- Actividades para el aprendizaje y estrategias de enseñanza.
- Ejercicios de autoevaluación.
- Bibliografía de apoyo.

El manual es un medio y recurso que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro de un contexto educativo global y sistemático, y estimula la función de los sentidos para acceder

⁴ Objetivo tomado del Plan de Estudios: Licenciado en Trabajo Social de la Unidad Académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social, al respecto consúltese la siguiente dirección electrónica:
[URL:http://www.dgae.unam.mx/planes/e_trabajo_social/trabajo.pdf](http://www.dgae.unam.mx/planes/e_trabajo_social/trabajo.pdf) 2007

más fácilmente a la información, adquisición de habilidades y destrezas, y a la formación de actitudes y valores.

El segundo capítulo trata sobre el *Enfoque pedagógico: la educación valoral*, el cual es parte del sustento teórico del manual, ofrece al lector los criterios y métodos a partir de los cuales puede definir y poner en práctica acciones didácticas dirigidas hacia la educación valoral que representa un enorme campo del desarrollo de las personas, y esta metodología también puede utilizarse para la elaboración de estrategias educativas, inclusive más allá del ámbito de la educación moral.

En este apartado se hace referencia a los principales criterios y referentes al enfoque pedagógico de la educación valoral el cual se basa en corrientes psicopedagógicas constructivistas y cognoscitivistas, lo que permite procesos educativos para, en y sobre los derechos humanos.

Posteriormente se describe el *Manual para el trabajador social en derechos humanos* de acuerdo con el esquema y/o contenido de trabajo, esta parte tiende a proporcionar al docente un manual con herramientas teóricas-metodológicas, construidas desde el enfoque pedagógico de la educación valoral, lo que apoya en el desarrollo de estrategias y alternativas para la educación en derechos humanos y así favorecer la formación del trabajador social.

El manual está conformado por cuatro módulos, que podrán ser adaptados por los maestros/facilitadores. Cabe destacar que tales actividades, al ser desarrolladas por los maestros, servirán de muestra para atender de qué manera se aplica el marco pedagógico planteado en este documento.

Este manual se desarrolla en 4 módulos, buscando responder a preguntas clave en materia de derechos humanos y de igual forma pretende reforzar la vinculación, la coherencia y la práctica del trabajo social en aspectos relativos a los derechos humanos. Como son:

- *Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos*, el cual está dividido en dos sesiones, se puede describir, que la finalidad de este módulo es proporcionar conocimientos mínimos sobre derechos humanos, es decir, para educar sobre y para derechos humanos es necesario conocer cuáles son, su concepto, historia, características, diferencias entre una violación a los derechos humanos, un delito o

falta administrativa, y valores los fundamentan, por último se toma el tema de las tres generaciones de los derechos humanos. Los cuales determinan el reconocimiento social que se pretende alcanzar.

- *Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal*, el cual está dividido en dos sesiones, este módulo proporciona elementos para identificar y conocer en dónde están los derechos humanos con la finalidad de analizar e identificar necesidades básicas del ser humano y formar un vínculo entre las necesidades y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y por último se hace referencia al proceso histórico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la definición de las garantías individuales con el propósito de comprender la importancia que reviste la consagración de algunos derechos humanos en las garantías individuales en la CPEUM.
- *Módulo 3: La realidad de los derechos Humanos*. Este módulo es sesión única en la cual se aborda la temática de Poblaciones vulnerables así como las definiciones de de minoría y de poblaciones vulnerables aunado en la situación de los Derechos Humanos en el país en cuanto a los derechos humanos mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad. El propósito es provocar un análisis y discusión en el grupo sobre situación o contexto social de la situación de los derechos humanos que se presentan en la realidad social desde distintos planos.
- *Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos*. Este módulo es de gran importancia ya que se toma la temática sobre el Trabajo social y derechos humanos y el papel de los trabajadores social como educadores en la promoción de los derechos humanos. Tiene como duración dos sesiones en las cuales se busca construir un marco conceptual y metodológico adecuado al trabajo de educación en Derechos Humanos y el trabajo social, orientar el manejo de conocimientos mínimos necesarios para el desempeño de una labor de educación en derechos humanos.

Sobre las técnicas propuestas. En cada módulo y en cada una de sus sesiones se encontrarán algunas sugerencias de dinámicas o ejercicios para que esta propuesta de

trabajo sea participativa e incluyente, en la que los participantes aportaran sus vivencias, argumentarán, discutirán, escribirán y podrán llegar a acuerdos.

Es importante aclarar que las técnicas son útiles en el proceso de formación, siempre y cuando sean coherentes con los temas a tratar, con el grupo y con los objetivos; y el juego es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad y se aprende modelos de relación social. Esto ha de interpretarse en cuanto su utilización como instrumento pedagógico lúdico, participativo, horizontal y creativo.

Las actividades de aprendizaje sugeridas son un pretexto para potenciar la reflexión, la discusión y el aprendizaje aprovechando las experiencias que enriquecen los temas. El procedimiento y las indicaciones deben de seguirse y las adecuaciones deberán ser exclusivamente en función del número y las necesidades de los participantes, así como el tiempo y el espacio.

Lecturas de apoyo. Por considéralas fundamentales para comprensión y formación en materia de derechos humanos, en la sección final de cada sesión se incluye una selección de lecturas de apoyo para ampliar o profundizar los temas que se abordan en este Manual. No es indispensable leerlas, pero es de suma importancia que el facilitador las conozca y, de ser posible, las consulte para fortalecer su función en el curso.

I. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL

A. Introducción ¿qué se entiende por manual?

Son diversas las expresiones que pueden asociarse no sólo con el término sino también con la función y los componentes estructurales del manual, sin embargo, para efectos de este trabajo, el concepto a manejar es el siguiente:

El manual es un medio y recurso que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro de un contexto educativo global y sistemático, y estimula la función de los sentidos para acceder más fácilmente a la información, adquisición de habilidades y destrezas, y a la formación de actitudes y valores.

A continuación, con el fin de clasificar y enriquecer la definición dada anteriormente se revisaran algunas definiciones de medios dadas por diferentes autores.

Margarita Castañeda nos dice: “Un medio es un recurso de instrucción que proporciona al estudiante una experiencia indirecta de la realidad, y que implica la organización didáctica del mensaje que se desea comunicar”.¹

Meredith afirma que: “Un medio educativo no es meramente un material o un instrumento, sino una organización de recursos que media la expresión de acción entre maestro y estudiante”.²

Allen considera al medio como: “Un recurso de instrucción que representa todos los aspectos de la medición de la instrucción, a través, del empleo de eventos reproducibles. Incluye los materiales, los instrumentos que llevan esos materiales a los estudiantes, y las técnicas o métodos empleados”.³

¹ Ogalde Careaga, Isabel y Bardavid Nissim, Esther. *Los materiales didácticos, medios y recursos de apoyo a la docencia*. Trillas, México, 1998, p.19.

² *Op. Cit.* p. 19

³ *Ibid.* p. 19

De las definiciones anteriores puede deducirse que: primero, medio educativo y recurso de instrucción surgen como sinónimos y, segundo, el recurso de instrucción tiene una función de intermediario o mediador entre el maestro y los estudiantes.

Para entender claramente qué es un medio educativo no debemos olvidar sus características esenciales:

1. Recursos de instrucción
2. Experiencia mediadora
3. Organización de la instrucción
4. Equipo técnico

En un medio o recurso de instrucción se distinguen dos aspectos: a) aspecto intelectual: la organización y estructura didáctico-pedagógica del mensaje o contenido que se va transmitir; b) el aspecto mecánico: la maquinaria y el equipo, necesario para materializar el mensaje.

El maestro, especialmente le corresponde las tareas que se refieren al primer aspecto, pues como educador debe manejar factores de instrucción, ser capaz de generar contenido del mensaje, y organizarlo de acuerdo con la estrategia del aprendizaje. Las operaciones relacionadas con el equipo material y técnico necesario para materializar el mensaje, puede llevarlas a cabo un técnico especialista, siempre en colaboración con el educador.

A partir de los elementos anteriores, se realizó una definición propia: Manual es un medio educativo que permite ordenar de manera sistemática los contenidos temáticos y actividades para el desarrollo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de exponer fundamentos teórico-metodológicos de la educación.

B. Utilidad

El manual es un medio y recurso con orientación educativa, que incluye información necesaria para el correcto uso y manejo provechoso de los contenidos de un curso. Es también un documento de lenguaje escrito, que tiene la finalidad de incrementar el grado de aprendizaje y la efectividad en la realización de los contenidos.

Es incuestionable la importancia del manual como un material didáctico, el cual se utiliza como apoyo a la labor del maestro en el salón de clase. Hay numerosas razones para hacer esta afirmación. Además presenta las siguientes ventajas:

1. Proporcionan una base concreta para el pensamiento conceptual y, por tanto, reducen las respuestas verbales sin significados para los estudiantes.
2. Tiene un alto grado de interés para los estudiantes.
3. Hacen que el aprendizaje sea más duradero.
4. Ofrecen una experiencia real que estimula la actividad de los estudiantes.
5. Desarrollan la continuidad de pensamiento
6. Contribuyen al aumento de los significados y, por tanto, al desarrollo del vocabulario.
7. Proporcionan experiencias que se obtienen a través de otros materiales y medios, y contribuyen a la eficiencia, profundidad del aprendizaje.

A pesar de lo anterior, hay quienes piensan que el uso de los materiales didácticos en el proceso de instrucción, anulan la personalidad del maestro; en este trabajo consideramos que, su uso ayuda al profesor a liberarse de los medios habituales y lo inducen a buscar nuevos caminos en el proceso de la comunicación y de la planeación didáctica.

Por lo tanto el manual como material didáctico es importante porque en éste se describe de manera específica las actividades (estrategias y técnicas) que se llevarán a cabo tanto dentro, como fuera del espacio áulico, en busca de alcanzar, de una forma consciente y organizada, el objetivo de la materia. En este sentido el manual orienta los procesos para el desarrollo exitoso de la enseñanza y el aprendizaje.

La mayoría de las propuestas de formación que se ofrecen, tienen como soporte básico el material impreso, de ahí que el proceso de enseñanza-aprendizaje vaya precedido de un cuidadoso diseño y elaboración de los materiales. Por lo tanto un manual didáctico debe tener deseablemente las siguientes características:

Cuadro 1. Características del manual didáctico⁴

<p>Aspectos que caracterizan al manual como instrumento didáctico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer información acerca del contenido y su relación con el programa de estudio para el cual fue elaborado. ▪ Presentar orientaciones en relación con la metodología y enfoque de la asignatura. ▪ Presentar instrucciones acerca de cómo lograr el desarrollo de las habilidades destrezas y aptitudes del educando. ▪ Definir los objetivos específicos y las actividades de estudio independiente para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Orientar la planificación de las lecciones ○ Informar al alumno de lo que ha de lograr ○ Orientar la evaluación
<p>Funciones básicas del manual como instrumento didáctico</p>	<p>a) Orientación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece las recomendaciones oportunas para conducir y orientar el trabajo del estudiante. ▪ Aclara en su desarrollo las dudas que previsiblemente puedan obstaculizar el progreso en el aprendizaje ▪ Especifica en su contenido la forma física y metodológica en que el alumno deberá presentar sus productos <p>b) Promoción del aprendizaje autogestivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sugiere problemas y cuestiona a través de interrogantes que obliguen al análisis y reflexión. ▪ Propicia la transferencia y aplicación de lo aprendido. ▪ Contiene previsiones que permiten al estudiante desarrollar habilidades de pensamiento lógico que impliquen diferentes interacciones para lograr su aprendizaje <p>c) Autoevaluación del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece actividades integradas de aprendizaje en que el alumno hace evidente su aprendizaje ▪ Propone una estrategia de monitoreo para que el estudiante evalúe su progreso y lo motive a compensar sus deficiencias mediante el estudio posterior. Usualmente consiste en una autoevaluación mediante un conjunto de preguntas y respuestas diseñadas a este fin. Esta es una función que representa incitar una reflexión por parte del estudiante sobre su propio aprendizaje.

⁴ Panchí Vanegas, Virginia P. "La guía didáctica, componentes estructurales". Libro de texto electrónico URL: http://www.seduca.uaemex.mx/prog.dist/curso/edu_dist/uploads/laquiadidccl.pdf, 2007

C. Conformación del manual

El manual es un medio y recurso que busca contribuir con su complejidad de contenidos temáticos, diferentes estrategias, técnicas y actividades a la enseñanza-aprendizaje de un curso de manera sistemática.

Para lograr lo anterior, se debe de realizar una planeación didáctica, porque en ésta se describe de manera específica las actividades (estrategias y técnicas) que se llevarán a cabo para alcanzar una forma consciente y organizada, el objetivo de la materia.

La planeación didáctica, funge como guía para el diseño y la realización de un trabajo. Los componentes básicos se han definido en nueve pasos para desarrollar el formato, mismos que se irán describiendo en cada apartado, los cuales posibilitan sus características y funciones. A continuación, los presentamos son:

- Datos de Identificación.
- Índice
- Presentación.
- Introducción.
- Objetivo general y específico.
- Desglose de temas y subtemas.
- Actividades para el aprendizaje y estrategias de enseñanza.
- Ejercicios de autoevaluación.
- Bibliografía de apoyo.

1. Datos de Identificación

En este punto se debe incorporar la siguiente información, en el caso de ser manuales hechos por estudiantes y/o docentes de la UNAM: ⁵

- Universidad Nacional Autónoma de México
- Licenciatura y/o Escuela
- Nombre del manual (título del material didáctico impreso)
- Nombre completo del realizador o, en su caso de los integrantes del equipo
- Nombre y grado del director de trabajo
- Fecha de entrega

⁵ Los datos de identificación, se adaptaron de acuerdo a la temática y los cuales se tomaron del apartado: *Datos que debe de incluir la "Caratula" del programa de trabajo de servicio social*, documento "Servicio Social/UNAM-ENTS", s/f.

2. Índice

Relación de los capítulos y páginas correspondientes que forman parte del material didáctico impreso. En él debe consignarse todos los títulos, ya sean de 1º, 2º o 3º nivel, y su correspondiente página para que, como en cualquier texto, el destinatario pueda ubicarlos rápidamente.⁶

3. Presentación

Constituye un marco de referencia para iniciar el estudio. Describe a grandes rasgos la metodología a seguir para abordar los contenidos y bosqueja de manera global su desarrollo, da idea al estudiante de lo que encontrará y lo que se espera de él, así como el tiempo que posiblemente deberá dedicarle. Debe ser de corta extensión y escrita en lenguaje sencillo. Antecede al cuerpo del texto y permite al autor exponer el propósito general de su obra, orientar la lectura y hacer consideraciones previas que considere útiles para la comprensión de los contenidos del material de lectura.

4. Introducción

Exposición sobre el documento, su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia de su revisión y actualización. Puede incluir un mensaje de la máxima autoridad de las áreas comprendidas en el manual.

5. Objetivo general y específico

a. Objetivo general

Los objetivos permiten al participante identificar los requerimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos a los que se debe prestar atención, a fin de orientar el aprendizaje. Los objetivos pueden enunciarse en forma general, sin embargo, conviene ponerlos desglosados como objetivos específicos por secciones, después del índice y antes

⁶ Panchí Vanegas, Virginia P. "La guía didáctica, componentes estructurales". Libro de texto electrónico URL: http://www.seduca.uaemex.mx/prog.dist/curso/edu_dist/uploads/laguia didcl.pdf, 2007

del cuerpo de cada uno de los capítulos. Serán la mejor guía para que el estudiante sepa qué se espera de su trabajo, cuáles son los aspectos fundamentales a los que debe prestar atención en las lecturas y con qué criterios será evaluado su aprendizaje.

La definición de los objetivos debe hacerse en términos de conocimientos, destrezas o habilidades, actitudes y conducta futura de los estudiantes.

b. Objetivos específicos

La selección de contenidos y la forma de presentación que pueda adoptar un autor, debe estar orientada siempre por la definición previa de objetivos explícitos.

Los objetivos enuncian de manera clara y precisa las conductas de salida de los destinatarios: aquello que se espera que los estudiantes sean capaces de hacer al finalizar el estudio del curso.

Los objetivos se formulan de tal manera que puedan ser evaluables. Por eso su redacción debe describir, de la forma más exacta posible, una actividad que el estudiante pueda realizar explícitamente y que el docente pueda observar y calificar de manera objetiva.

Los objetivos generales, dado su propio carácter, suelen ser el eje de orientación del proyecto (para qué se hace, qué se espera obtener, qué quiero, a quien beneficio, donde se realiza, cuando y con que finalidad). Tienen que ser traducidos en otros de mayor concreción, llamados específicos, que pueden operacionalizarse con menos dificultad y son también más fácilmente evaluables. Los objetivos específicos van alineados todos al objetivo general (objetivos por etapas: diagnóstico, diseño, planeación y programación, ejecución, evaluación y sistematización).⁷

6. Desglose de temas y subtemas

Una vez identificado el objetivo de cada unidad, se hace la distribución de todos los temas y subtemas, aquí se debe tomar en cuenta la complejidad y la relevancia del tema. Los

⁷ Cohen, Ernesto y Rolando Franco. *Evaluación de Proyectos sociales*. Ed., Siglo xxi, Mexico, 1992,p. 89

contenidos básicos se presentan a manera de sumario o bien de esquema según sea el caso, con la intención de exponer de manera sucinta y representativa.⁸

a. Esquema- resumen de contenidos.

Presentar en forma esquemática y resumida al alumno, en un sólo “golpe de vista”, todos los puntos fundamentales de que consta el tema correspondiente, facilita así su acceso o bien su reforzamiento.

El resumen presenta los contenidos más importantes de cada apartado, dando una visión rápida de aquéllos y subrayando su vinculación con los temas posteriores Criterio aconsejable: Utilizar llaves, flechas, cuadros, círculos, diagramas, líneas.

b. Desarrollo de contenidos.

Aquí se hace una presentación general de la temática, ubicándola en su campo de estudio, en el contexto del curso general y destacando el valor y la utilidad que tendrá para el futuro de la labor profesional o dentro de la organización.

Deberá explicitarse en la presentación de los contenidos el enfoque desde el cual se los ha seleccionado y secuenciado, mostrando de este modo la postura que se asume frente a las diversas teorías que abordan el objeto de estudio.

7. Actividades para el aprendizaje y estrategias de enseñanza

a. Actividades para el aprendizaje

Una vez presentados los contenidos, es indispensable incluir actividades para que el estudiante trabaje y actúe sobre los contenidos presentados, con el fin de desarrollar las competencias o capacidades planteadas en los objetivos generales y específicos.

⁸ Universidad del Valle de México. “Planeación didáctica”, URL: <http://www.sanluispotosi.unmnet.edu/info/pdp.pdf> , 2007

En esta sesión se proporcionan al participante, actividades y ejercicios de tipo individual o grupal que lo ayuden a relacionar la información con su realidad o a profundizar en el conocimiento de algún aspecto de la misma. Son tareas, ejercicios, prácticas o actividades diversas que el autor pide al estudiante para que se apropie del contenido y refuerce o amplíe uno o varios puntos del desarrollo del tema.

Con ellas se propone al estudiante reunir datos de su realidad, de su ámbito laboral, relacionados con el problema o tema estudiado para posteriormente trabajar sobre ellos y no sobre datos ajenos a su experiencia.

Esto fomenta la transferencia de los aprendizajes mediante la realización de prácticas en las que el estudiante aplique los conocimientos a situaciones nuevas. Se deben evitar las actividades que sean simplemente una repetición o memorización de lo estudiado y presentar actividades que orienten la comprensión lectora, promuevan la aplicación de lo aprendido y generen su análisis crítico.

b. Estrategia de enseñanza (estrategias de instrucción)

Procedimientos y recursos que el agente de enseñanza utiliza en forma reflexiva y flexible, que se adapta a diversas circunstancias, para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.

Son medios, formas y/o recursos para prestar la ayuda pedagógica. Es un plan que nos indica cómo lograrlo. Las estrategias las define el docente en función del tema, la circunstancia particular del grupo y en general del contexto en que se encuentre.

Estas estrategias facilitan la actividad del estudiante, ya que, la lectura de un texto, por si sola, no garantiza un aprendizaje duradero. La mayor parte de las cosas que leemos en nuestras vidas, aunque las hayamos comprendido en su momento, se olvidan. Por ello, un buen texto instruccional necesita un aliciente adicional para aprender, además de las técnicas que facilitan el acceso al contenido. Este aliciente lo dan las actividades intercaladas en la lectura, en las cuales el participante aplica lo que ha aprendido. Estas deben ser

cuidadosamente dosificadas; ni varias que el participante sienta que no las puede realizar, ni tan pocas que esté obligado a leer pasivamente la mayor parte del tiempo.⁹

A continuación presentaremos algunas de las estrategias de enseñanza que el docente puede emplear con la intención de facilitar el aprendizaje significativo de los estudiantes. Las estrategias seleccionadas han demostrado su efectividad al ser introducidas como apoyos en textos académicos así como en la dinámica de la enseñanza (exposición, negociación, discusión, etc.) ocurrida en clase.

⁹ “Tema 1. Material didáctico escrito”, tomado del Módulo IV del Diplomado en Educación a Distancia, SUA, UNAM. URL: http://www.seduca.uaemex.mx/prog.dist/form_prof/uploads/chaccont.pdf, 2007

Cuadro 2. Estrategias de enseñanza ¹⁰

Estrategia	Descripción
Objetivos	Enunciado que establece condiciones, tipo de actividad y forma de evaluación del aprendizaje del estudiante. Generación de expectativas apropiadas en los estudiantes.
Resumen	Síntesis y abstracción de la información relevante de un discurso oral o escrito. Enfatiza conceptos clave, principios, términos y argumento central.
Organizador previo	Información de tipo introductoria y contextual. Es elaborado con un nivel superior de abstracción, generalidad e inclusividad de la información que se aprenderá. Tiende un puente cognitivo entre la información nueva y la previa.
Ilustraciones	Representación visual de los conceptos, objetos o situaciones de una teoría o tema específico (fotografías, dibujos, esquemas, gráficas, dramatizaciones, etcétera).
Analogías	Proposición que indica que una cosa o evento (concreto y familiar) es semejante a otro (desconocido y abstracto o complejo.).
Preguntas intercaladas	Preguntas insertadas en la situación de enseñanza o en un texto. Mantienen la atención y favorecen la práctica, la retención y la obtención de información relevante.
Pistas tipográficas y discursivas	Señalamientos que se hacen en un texto o en una situación de enseñanza para enfatizar y/o organizar elementos relevantes del contenido por aprender.
Mapas conceptuales y redes semánticas	Representaciones gráficas de esquemas de conocimiento (indican conceptos, proposiciones y explicaciones)
Uso de estructuras textuales	Organizaciones retóricas de un discurso oral o escrito, que influyen en su comprensión y recuerdo.

¹⁰ Universidad del Valle de México. "Planeación didáctica", URL: <http://www.sanluispotosi.unmnet.edu/info/pdp.pdf> , 2007

8. Ejercicios de autoevaluación

Tienen como propósito ayudar al estudiante alumno a que se evalúe por si mismo, en lo referente respecta a la comprensión y transferencia del contenido del tema.

Incluye ejercicios de autoevaluación, cuestionarios de relación de columnas, falso y verdadero, complementación, preguntas de ensayo y de repaso, análisis de casos y por supuesto, respuestas a los ejercicios y cuestionarios.

Los cuestionarios de autoevaluación forman parte del sistema de evaluación de aprendizaje. Ellos deben ser cuidadosamente planeados en función de los objetivos definidos en el plan de instrucción. En su elaboración se siguen las mismas técnicas que para las pruebas o exámenes, por lo cual vale la pena que el lector consulte un manual al respecto. Se ubican, generalmente, al final de las unidades; no obstante, algunos se pueden colocar al principio, para la revisión de conocimientos previos. Como regla general, se debe intentar que todas las preguntas se refieran a resultados importantes de la instrucción; es decir, a lo que se espera que el participante conozca o sepa hacer al término de la instrucción.

Las actividades propuestas no llevarán al estudiante muy lejos, a menos que se reciba una forma de retroalimentación o sea, estar informados de los progresos si se está haciendo lo correcto o no, ya que el estudiante puede comparar sus realizaciones con las de sus compañeros, o preguntar a un profesor. Por esto se lo debe ayudar a la retroalimentación.

Es aconsejable que los materiales de estudio también ofrezcan esta posibilidad de retroalimentación al estudiante, por lo que se sugiere: la inclusión de respuestas o soluciones explicativas a todos los ejercicios; desarrollo paso a paso de los ejercicios; resúmenes e instrucciones claras para la resolución de modelos de ejercicios.

9. Bibliografía de apoyo

No se debe olvidar la pertinencia, de proponer bibliografía tanto básica como complementaria/optativa, en la cual el destinatario pueda encontrar, en caso de necesitarlo, otras explicaciones sobre lo que está estudiando.

Es importante tener en cuenta la necesidad de citar correctamente la bibliografía básica obligatoria. El maestro deberá seleccionar una de las convenciones aceptadas y respetarlas

en todos los materiales. Se cumplirá así una importante función educativa que orientará al destinatario no sólo en la búsqueda bibliográfica y de documentación, sino también cuando él deba presentar trabajos con citas.

Se recomienda que incluya textos accesibles en bibliotecas o en el mercado nacional y en la lengua del estudiante y que se presente clasificada por rubros temáticos o escuelas del pensamiento. De ser posible, es muy valioso acompañar cada referencia bibliográfica con un breve comentario orientador o crítico.

Se puede incluir información de bibliografía adicional, videos, visitas para la consulta y ampliación de los temas a sugerencia del asesor.

Se incluye al principio del desarrollo de cada uno de los temas. Se organiza alfabéticamente por el primer apellido del autor, título del libro en cursivas, editorial, lugar y fecha, páginas totales.

II. ENFOQUE PEDAGÓGICO: LA EDUCACIÓN VALORAL

A. La educación en derechos humanos

La asignatura de Derechos Humanos (en adelante DH) es de especial importancia en la formación del trabajador social en la medida en que se manifiesta como un nivel de formación ya que por su complejidad permite articular y confrontar los conocimientos teóricos-metodológicos adquiridos con la realidad y propicia el desarrollo de habilidades intelectuales y prácticas que permiten intervenir en los problemas sociales. Desde esta perspectiva, el trabajador social debe de asumir su ejercicio profesional con el compromiso de contribuir e impulsar alternativas para el desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, y consolidarse como una área de conocimiento para la acción social que pretende pensar en Bien Vivir, partiendo de la idea de construir, esto es, producir y reproducir la practicas sociales desde un dialogo de saberes para privilegiar la humanidad.

De ahí la importancia de atender a dos principios fundamentales en este manual: apoyar y orientar a los trabajadores sociales en el fortalecimiento de su ejercicio profesional en cuanto a un mejor entendimientote de los DH, y desarrollar actitudes, habilidades que orienten, dirijan y normen las acciones que contribuyan al desarrollo de una cultura de respeto a los DH.

Por lo cual se ha considerado dirigir el proyecto con el enfoque pedagógico de la educación valoral, que se basa en corrientes psicopedagógicas constructivistas y cognoscitivistas, lo que permite procesos educativos para, en y sobre los DH, tanto para quien enseña como para quien aprende. Lo que permite el desarrollo de capacidades y competencias desde esquemas previos y aprendizajes significativos.

La educación valoral representa un enorme campo del desarrollo de las personas. Es en este campo, donde adquieren forma las convicciones, las apreciaciones y los fundamentos morales de las personas.

El término valor se asocia a un amplio universo de intereses, deseos, necesidades, aversiones, deberes, obligaciones morales y muchas otras modalidades selectivas. En ese sentido, todo lo que le interesa a una persona es un valor. Sin embargo, la construcción de éste es un complejo proceso por medio del cual se define el interés de cada quien. Un valor

empieza por ser un aspecto cotidiano que, por alguna razón, es atacado o reducido. Las personas, entonces, le asignan un rango dentro del sistema de valores ya existente y lo convierten en valor.¹

Si debido a un conflicto el valor es, además, escaso, entonces ese valor adquiere el máximo nivel de derecho. Con base en ello, la educación en derechos humanos está vinculada a la educación en valores, por tres aspectos fundamentales:²

- La educación crítica en valores es la que finalmente facilita que las personas identifiquen sus intereses individuales y colectivos.
- La formulación de un valor es la expresión de una necesidad o interés que está en contraposición con otra, de lo cual resulta un conflicto que conviene identificar y resolver antes de que escale hacia una crisis.
- La educación en derechos humanos está comprometida con la identificación oportuna de la satisfacción de necesidades, así como de los conflictos y de la promoción y ampliación de los derechos.

La propuesta metodológica de la educación valoral permite:

- Congruencia entre fines y medios;
- Concertar la teoría con la práctica para el desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas y valorales;
- Educar sobre, en y para los derechos humanos;
- Utilizar varias metodologías de manera simultánea.

Para efectos de esta propuesta, se retomaron los siguientes planteamientos metodológicos que sustentan al manual desde los distintos procesos de formación y promoción y que a continuación se describen:

- La socioafectiva o vivencial. Facilita la construcción grupal en un ambiente que privilegia la autoestima y la confianza para apoderar a las personas y a la colectividad

¹ CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del distrito federal.. serie de documentos oficiales 7.* Ed., CDH-DF, 2005, p. 38

² *Op. Cit.* p. 38

porque desarrolla las habilidades necesarias para comunicarse, cooperar y aprender a resolver los conflictos. Esta metodología ha sido la columna vertebral de la educación para la paz y los derechos humanos.

- Participativa. Facilita los procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios, a partir del trabajo individual y colectivo. Se privilegia el conocimiento de quienes participan en el proceso educativo.
- El desarrollo del juicio moral: propuesta educativa basada en Kohlberg, problematizadora o reflexivo-dialógica. Provoca procesos de confrontación y problematización que faciliten y apoyen la toma de decisiones frente a situaciones cotidianas donde se polaricen dos o más derechos; además de que favorece el desarrollo del juicio moral.

La educación en DH encierra conceptos necesarios precisar para comprender mejor y orientar nuestra acción pedagógica hacia este tipo de educación.

¿Qué se pretende decir con esto? Así como todo proceso educativo refleja una manera de concebir el mundo y la educación, la enseñanza-aprendizaje, el currículo, y por lo tanto requiere clarificar mínimamente los conceptos que le dan sentido a la educación valoral en DH.

1. Ética y moral

Para efectos de este trabajo y de acuerdo a los principios que se pretende atender, en primer lugar, se realizara la presentación de un marco teórico-sistemático que nos servirá para poder plantear los aspectos más concretos y, se pretende dar una opción al profesor en cuanto a estimular y formar la conciencia moral de los estudiantes.

A partir de lo anterior, se puede mencionar que el trabajador social, como los demás profesionales, desarrolla su moral profesional sobre la base de su propia y previa formación moral general. Este proceso hacia la moral profesional recibe la influencia implícita en las conductas, el clima o el contorno de característico de la carrera profesional.³ Los principios de la profesión, y por su propia estructura expresiva que apela al compromiso y al deber

³ Grazziosi, Laura. *Códigos de Ética del Servicio Social*. Ed., Humanitas, Argentina, s/f. p 85

moral, el código de ética es por si mismo un formador de la conciencia moral y un incentivo para la reflexión y el seguimiento de actitudes éticas.

Claro que la moral no se enseña por medio de libros o de escritos, pero las reflexiones sobre ella aclaran las dificultades que suelen darse cuando se observa el problema moral. Asimismo no se puede hablar de formación moral en tanto los hábitos no sean concientes y racionalmente integrados a la personalidad, ni tampoco en tanto los conceptos abstractos no hayan sido transformados en maneras de actuar. Toda formación moral debe ser racional y práctica.⁴

Y su relación con los DH no son un hecho aislado, mecánico o causal; no es un paquete que se le entrega al estudiante para ser abierto el día que empiece a trabajar; sino que es por una parte, el estímulo que provoca su reflexión moral, y por la otra, es consecuencia o resumen de sus especulaciones éticas.

Siendo el Trabajo Social una profesión eminentemente ética, y es pertinente incorporar a modo de introducción, algunos conceptos generales sobre la ética y la moral, y esta forma proveer de un marco referencial a los trabajadores sociales.

a) La *ética* se ocupa ante todo el tema del bien: qué es bueno hacer, queda entendido que este código ha de ocuparse de la moral y de las obligaciones del hombre; de los actos de los individuos no como hechos, sino juzgados por sus valores morales.⁵ El termino de ética deriva de “ethos”, palabra en griego que significa costumbre. Lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llevado a significar propiamente la ciencia que ocupa de lo objetos morales en todas sus formas. O bien como el estudio de los valores y de sus relaciones con la pautas y planes de acción, en tanto se refiere a la filosofía de lo bueno y lo malo. Dicho en otras palabras, “Ética es el estudio filosófico de lo fundamentos de la conducta buena y mala y es, por esencia, suprasocial”.⁶

La ética es una disciplina filosófica que busca un “debe ser”, se refiere a la naturaleza del hombre que responde a las exigencias de los valores morales, sobre la conducta moral y un

⁴ *Op, cit.* p. 86- 87

⁵ Los valores morales son esa forma particular de actuar y de relacionarse y han sido establecidos colectivamente e introyectados mentalmente, son asumidos por los individuos como formas de conductas aceptadas y reconocidas, como aquello que consideran es lo correcto.

⁶ *Idid.* p. 12 y 22

análisis reflexivo de los fundamentos últimos de las ideas o conceptos acerca de lo bueno y de lo malo, desde un enfoque axiológico.

En este sentido, la ética profesional de los trabajadores sociales, incluye tres dimensiones inseparables que la constituyen como tal: lo que llamaremos la dimensión teleológica, la dimensión deontológica y la dimensión pragmática. Ya que la enseñanza de ética profesional tiene que ayudar a reflexionar sistemáticamente sobre el servicio específico, las principales obligaciones y posibles conflictos éticos con que va a tener confrontarse quien aspira a asumir responsable y lúcidamente el ejercicio de su profesión en beneficio de la sociedad. ⁷

Cuadro 3. Las tres dimensiones de la ética profesional en el trabajo social ⁸

Dimensión Teleológica	En primer lugar, todo trabajador social he de plantearse el <i>telos</i> ⁹ de su práctica profesional, la finalidad, el servicio que pretende dar a la sociedad al realizarla, el bien intrínseco que se pretende obtener con ella.
Dimensión Deontológica	En segundo lugar la dimensión deontológica que está constituida por el conjunto de regulaciones, principios y normas, que pretenden garantizar la relación correcta de dicha finalidad, ofreciendo un cauce determinado para ello. Todo esto suele estar recogido en los diversos códigos profesionales que pretenden regular las diversas implicaciones que tiene la conducta profesional, en ellos suelen estar contenidos sus derechos y deberes específicos.
Dimensión Pragmática	En tercer lugar estaría la dimensión pragmática que suele contener una serie de pautas muy concretas que regulan la actuación ordinaria y un método capaz de orientar al profesional de acuerdo con las normas que rigen su profesión y de los bienes intrínsecos a su práctica pretende lograr.

b) El segundo punto a destacar es la palabra *moral* tiene su origen en el latín *mos-ris*, que significa costumbre. Se define a la moral como la “ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas de bondad o malicia”. Otra definición Moral es el conjunto de reglas o normas de convivencia y conducta humana que determinan las obligaciones de los hombres

⁷ J. Bermejo, Francisco. *Ética y Trabajo Social*. Ed., UPCO, Madrid-España, 1996 p. 16

⁸ *Op, cit.* p. 17-32

⁹ La palabra “*telos*” es una palabra griega, central en la ética aristotélica, que tiene que ver con el fin de toda realidad, podemos decir que el telos es la meta, el fin, el objeto que toda realidad se propone alcanzar.

en sus relaciones entre sí y la sociedad. La moral se identifica con las normas de conducta de personales o sociales que se refieren a la bondad o maldad de los actos de esa conducta. Tales normas de conducta derivan en este caso, no de un “debe ser” axiológico (filosófico), sino de una realidad concreta en una situación histórica dada: “el código moral” de una sociedad determinada. Este “código moral” es la ordenación sistemática de costumbres o preceptos morales que se formulan para conseguir con mayor eficacia en la regulación social, o bien el conjunto de reglas o principios de moralidad que usualmente conocidos y aceptados por la generalidad de miembros de un determinado grupo social, y lo que acompañan sanciones de grados de variables de severidad.¹⁰

Vale decir, entonces, que la conducta moral es aquella que está acorde con el código moral dominante, o sea, con lo que es aceptado por la generalidad de todos los miembros de un determinado grupo social; lo cual implica que lo aceptado en un momento histórico, puede dejar de serlo en otro. Se trata pues, de un deber ser empírico, emergente de una realidad histórica, y no deber ser derivado o deducido de principios axiológicos o ideales, como ocurre en el caso de la ética. De ahí que la moral sea entendida como la apreciación de la conducta de un individuo medida de acuerdo con las normas de lo bueno y lo malo aceptadas en el grupo que vive.

Las dediciones morales se generan a partir de derechos, valores o principios aceptables por todos los individuos que comprenden una sociedad con el designio de tener prácticas equitativas y beneficiosas. Lo correcto consiste en sostener los derechos y los valores y contratos legales básicos de una sociedad, aun cuando entre en el conflicto con las reglas concretas y leyes del grupo. Los sujetos consideran que se debe actuar con los DH y defenderlos, si es necesario, ante el propio sistema social, porque son garantía de respeto a la dignidad de las personas y, por tanto son inviolables. La perspectiva social de los sujetos es el punto de vista de la humanidad, es decir, que todas las personas comparten unos derechos y obligaciones fundamentales, que deben ser protegidos por los sistemas sociales concretos. No obstante, tales reglas deben de mantenerse de ordinario, por razones de imparcialidad y porque son el contrato social.

¹⁰ Grazziosi, Laura. *Códigos de Ética del Servicio Social*. Ed., Humanitas, Argentina, s/f . p 19-24

2. Los significados de educación

La educación, como proceso intencional, es la búsqueda de realización de un bien y un ideal formación humana. Por ello, se le puede comprender como una empresa valoral o moral.

Con el termino “educación” suele designarse un tipo de fenómeno o de acción humana que tiene varias facetas o perspectivas de comprensión y análisis. Es importante precisar las facetas para poder dar a la educación en DH todo su potencial y su alcance. Estos son los significados más frecuentes referidos, independientemente a cuestiones etimológicas:

a) La educación como instrucción: significa tanto los procesos de transmisión de información o de conocimientos (bagaje más o menos amplio, variado y útil de los mismos por su relación con ciertos fines seleccionados) como una característica poseída por la persona que le habilita para ciertas acciones o relaciones.

En una acepción más amplia de este sentido de posesión, la educación es también utilizada como representación de un conjunto de rasgos de las personas, de conductas y formas de interacción personal consideradas socioculturalmente como adecuadas, correctas o valiosas. La educación, entonces, es algo que se tiene pero al mismo tiempo es algo dinámico, pues define al ser social como persona.

b) Como variante de la situacional de la anterior, la educación puede referirse de modo preciso a la escolarización o la instrucción escolar, esto es, la instrucción debida a los procesos, más o menos sistemáticos, de la institución escolar. No es raro un uso genérico del termino educación o actividades educacionales como sinónimo de actividades escolares.

En las sociedades modernas es muy frecuente, prácticamente común, que la formación y extensión de los sistemas públicos de enseñanza (instrucción) hayan provocado que el termino educación se utilice como sinónimo de los procesos de escolarización, los cuales son a veces valorados más en un sentido restringido de “instrucción escolar” y a veces en uno más incluyente de “socialización escolar”, sobre todo cuando se quieren destacar variables afectivas, políticas o culturales. Aunque suele usarse educación como socialización, no son propiamente sinónimos.

c) En el contexto de las mismas sociedades modernas la educación tiene el significado de un DH, y, por la evolución jurídica y el desarrollo constitucional, una garantía social e individual.

En términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que: “Toda persona tiene derecho a la educación” (art. 26.1). El derecho es especificado al declarar que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los DH y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” (art. 26.2).¹¹

En el ámbito nacional, la garantía educacional es expresada en los términos de que “todo individuo tiene derecho a recibir educación”,¹² y se afirma que ésta que es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Como garantía, no tiene valor por si sola, pues se considera relacionada con otras garantías dentro de los derechos sociales y de modo particular es valorada como medio para el ejercicio, cumplimiento o demanda de otras.

El significado de esta garantía evoluciona de acuerdo con el cambio de la sociedad y lo que ésta va adquiriendo de sus miembros para que se incorporen como sujetos idóneos. Precisamente, una educación en DH pretende ser operativo, hacer real, un aspecto fundamental del derecho a la educación, esto es, hacer que la escuela se ocupe del desarrollo afectivo y valoral.

d) Otro significado de la educación, muy cercano a la cuestión de los valores y los DH, es el de formación de la personalidad. Este significado, de clara referencia psicológica, está sin embargo relacionado históricamente con la preocupación filosófica por la formación del hombre, cuestión que es el núcleo del desarrollo de una filosofía educativa: definir y proponer un sentido de la educabilidad humana.

Filosóficamente, y en gran parte también en un sentido ideológico, las propuestas para la formación (educación) humana estarán diferenciadas por los valores -y su clasificación jerárquica- invocados como núcleo de la formación. En tal perspectiva, son inseparables los modelos de hombre de los modelos de la sociedad.

¹¹ Véase: Art. 26. Apartados 1 y 2, de Declaración Universal de Derechos Humanos.

¹² Véase: Art. 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La psicología moderna ha comprendido con claridad que uno de los componentes fundamentales del desarrollo y la integridad funcional de la persona es la adquisición o formación de un sistema de valores personales al cual ésta íntimamente ligado el funcionamiento cabal de la personalidad, la autoactualización, el sentido de identidad, etc. En estas orientaciones se subraya la comprensión de la educación como proceso constructivo e integrador.

En consecuencia, la educación como formación de la personalidad es una noción cercana y de gran relevancia para la educación valoral y en DH, y queda plenamente diferenciada de los sentidos de entrenamiento, condicionamiento o indoctrinación.

En la perspectiva de la educación en los DH se utiliza el variado abanico de estos sentidos de término. Así, se destaca tanto el hecho que los DH son un contenido fundamental de la educación con su perspectiva liberadora.

En este sentido, la educación se concibe como medio para contribuir a la difusión, comprensión y realización de los DH contenidos en la Declaración Universal y en los instrumentos legales de DH de la ONU que son una conquista de toda la humanidad; sin embargo, no es suficiente que estén declarados y escritos. Debemos hacerlos realidad en nosotros y nuestros pueblos¹³, para ello es necesario primero conocerlos ampliamente, lo que implica, el descubrimiento y la práctica de ciertas actitudes complejas y exigibles, debido que los DH no son neutros, no toleran cualquier comportamiento social, político y cultural. Exigen ciertas actitudes al tiempo que rechazan otras.

Para lograr este objetivo, se debe de rebasar el principal obstáculo, que es la incongruencia que existe entre el discurso y los hechos, por lo que se vuelve imperativo para un educador que pretender formar a sus estudiantes de acuerdo este fin, comenzar practicándolos y mantener un profundo compromiso por hacerlos realidad.

En el campo de la educación, especialmente en el de la educación valoral, rechaza la idea de la neutralidad de la educación y del educador, porque educar no se restringe nunca al mero informar. Educar es también la forma transmitir convicciones, esperanzas, afectos, desengaños y compromisos. Y se propone que a partir de una delimitación de objetivos,

¹³ Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, p 120

sujetos y contextos educacionales se rechace la pretensión de inactividad o inhibición en la actuación moral de la escuela y los educadores.

El mayor desafío será establecer la relación entre teoría y práctica; entre lo que dice y las actitudes que se asumen. Desafío al que le debemos hacer frente fomentando un proceso educativo, que Paulo Freire define como: “concienciación” en el cual el educando y el educador son co-aprendices y co-generadores de conocimientos y con ello, co-participes de la acción educativa desde el mismo centro.

Lo anterior permitirá desarrollar la capacidad de conocer junto con otros, cómo actuar y cómo cambiar relaciones sociales que crean violencia y cómo adquirir la habilidad moral para eliminar los obstáculos sociales que impiden la propia realización potencial.

Así pues, si la educación es un proceso que implica la tarea de formar valores como la paz y DH y si el desafío es articular teoría y práctica, podemos pensar que este tipo de educación conlleva, necesariamente, un cambio no sólo de la práctica docente con miras de transformación social, sino de nosotros mismos como educadores, como agentes activos de nuestra sociedad, seres pensantes y creativos.

3. Los valores

En las tareas de educación para los DH es muy conveniente recurrir al sustento conceptual que puede obtenerse al estudiar la cuestión de valores. El enfoque valoral de los derechos es muy útil, pues con él se logra otro acercamiento a la cuestión de los DH y promoción educacional y se amplía la perspectiva teórica y práctica del proyecto.

En esta parte se analiza el concepto de valor. Con ello se alcanza un mayor entendimiento de los derechos como postulados valorares o como expresiones sociales concretas de los valores humanos. En otros términos, se trata de comprender que el ser humano es de tal manera valioso que se hace poseedor o que exige ser depositario de derechos innatos, esenciales, consustanciales a su naturaleza (expresada a su vez por los mismos derechos-valores) y a su modo de existencia, es decir, una existencia creadora de valores. A partir de su experiencia personal y social, a partir de su dignidad y de sus aspiraciones de justicia, los seres humanos crean valores que se han objetivado y positivizado en el conjunto de los DH.

El concepto de valor es difícil de definir por la diversidad de significados que puede tener, aunque en términos generales, se considera como lo digno de ser apreciado, lo que es valioso, lo deseable y que se le identifica como bueno o positivo.¹⁴

De manera más precisa, podemos explicar los valores apoyándonos en las reflexiones de Pablo Latapí, en torno al tema, quien señala que los valores pueden ser de orden psicológico, sociológico y moral.

a) Los valores de orden psicológico, “son propiedades de la personalidad, preferencias, orientaciones, disposiciones psíquicas que interiorizamos en nuestra personalidad como actitudes, sentimientos, convicciones, o rasgos de carácter. En este sentido, el orden psicológico, los valores coinciden con los fines de la educación; son las propiedades de la personalidad que nos proponemos en los educandos”.¹⁵

b) Existen también valores de orden sociológico, que “son preferencias colectivas, compartidas por un grupo, modos de reaccionar o conductas determinadas”.¹⁶ Son los resultados de interacción social, pues los seres humanos para poder convivir necesitan acordar formas de relacionarse entre sí, de actuar unos ante otros. Son precisamente esas formas de actuar y de relacionarse las que se introyectan como valores de orden psicológico.

c) Por último, el orden moral de los valores, se ubica entre el psicológico y el sociológico. Según Latapí, “tiene su propia especificidad y un lugar central en el desarrollo humano: es el orden de uso responsable de la libertad, pues no otra cosa es la moral. Los valores se expresan en normas de conducta que sentimos debemos cumplir por imperativo de nuestra conciencia, no por coacción externa.”¹⁷ Esto es, una vez que esos valores, esas formas particulares de actuar y de relacionarse han sido establecidos colectivamente e introyectados mentalmente, son asumidos por los individuos como formas de conductas aceptadas y reconocidas, como aquello que consideran es lo correcto.

Esto es, existen valores que en apariencia son profundamente individuales y que se manifiestan como formas muy particulares de actuar, de sentir por parte del individuo, pero

¹⁴ Papadimitrou Camara, Greta. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos*. Ed., AMNU e ILCE p. 24

¹⁵ *Op. cit.* p. 23

¹⁶ *Ibid.* p. 23

¹⁷ *Ibidem.* p. 23

que los adquiere a partir de procesos de socialización, de aprendizaje de ahí que Latapí haga coincidir los valores de orden psicológico con los fines de la educación, pues lo que se pretende ésta es formar sujetos, individuos, que posean rasgos de personalidad que les permita desenvolverse socialmente, y en el moral, pero tomando como referencia lo sociológico.

En el terreno de lo educativo, podemos concluir con Latapí, que la educación en valores es el esfuerzo sistemático por ayudar a las/os educandos a adquirir aquellas cualidades de su personalidad que se consideran deseables en los diversos ámbitos del desarrollo humano, y particularmente aquellas que se relacionan con el uso responsable de su libertad.

B. La educación en derechos humanos como educación valoral

En este caso se ha optado por la educación como medio para lograr este fin, ya que los valores se han ido objetivado y positivado en el conjunto de los DH, su organización y su introducción en la acción educativa hacen que se tenga una proposición de educación valoral, en otras palabras un currículo de valores.

Desde otro ángulo, en la formación de un currículo de valores han sido integrados como uno de los elementos constitutivos. Sociocultural, teoría y curricularmente, sin embargo, aparecen con diversas denominaciones que sin ser exacta o semánticamente iguales, hacen referencia a un componente insustituible de la intencionalidad formadora, expresada ésta teoría educacional en el plano abstracto, o en métodos de trabajo, en pedagogías en el plano concreto u operativo. Una de las tales denominaciones son estas: ¹⁸

¹⁸ Bonifacio Barba, José. Educación para los Derechos Humanos. Ed., FCE, México, 1997, p 104-106

Cuadro 4. Enfoques pedagógicos referidos a la formación de un currículo de valores

Educación humanista	Suele verse como esencial a ella la atención de valores y la denominación más cercana es la educación valoral. Una expresión menos frecuente es la de "enseñanza de valores". Esta denominación considera como núcleo personal del ser humano es la dimensión valoral y que la educación, por estar referida al ser humano, está naturalmente con la cuestión de valores. Viene ser, en otras palabras y en un sentido más preciso, una educación ética, la cual es le centro de los humanistas. Cuando una propuesta pedagógica toma los valores como referente teórico ordenador, es usada la expresión de "pedagogía de valores", y puede orientarse a promover las actitudes para la valoración como un conjunto definido de valores.
Educación moral	Casi en la misma relación que las anterior, pero específicamente como denominación y alternativa o intercambiable de educación valoral influida particularmente por la orientación teórica cognitivo-evolucionista de Kohlberg.
Formación de la conciencia	En la tradición pedagógica deriva fundamentalmente del psicoanálisis, la educación moral es generalmente conocida como "formación de la conciencia" El término tiene también un uso particular y orientaciones centrales en las religiones o visiones que afirman una dimensión espiritual del ser humano, aunque en este contexto hay varias expresiones afines, como es el caso de la "educación de la responsabilidad", "educación de la conciencia" o el más explícito "educación de la fe".
Formación o educación del carácter	Ésta generalmente contienen un conjunto de rasgos (hábitos, actitudes, valores virtudes) que son objeto de desarrollo educativo. Algunos de sus propósitos análogos se expresan bajo la denominación de "formación de la personalidad", para resaltar los aspectos afectivos y valórales. Incluso la comprensión de una educación armónica o integral es también modo de referirse a estos propósitos.
Educación o formación cívica	La cual tiene relación con la formación de carácter; educación política, que se refiere a la educación o formación del ciudadano; formaron jurídica, más relacionados con la educación no formal.
Educación en los DH	En el terreno expreso de los DH, aunque las denominaciones ultimas ya pertenecen al campo semántico, hay también varios nombres según lo subrayen distintos aspectos, enfoques o valoraciones. Así, se encuentran expresiones como éstas: educación en los DH, educación para la paz y los DH, educación para la paz o la amplia forma utilizada por la UNESCO en su "Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Las anteriores presiones tanto terminológicas como de enfoques referidos a los contenidos de la educación valoral permiten definirla: como la acción constituida por las metas, dentro de la educación, de ayudar a los sujetos a determinar quienes son, donde están y dónde quieren ir.

De acuerdo con lo anterior, los DH son una elección pedagógica para responder tres cuestiones que se identifican, es decir, para apoyar el desarrollo de la identidad personal. En tal dirección se destaca la formación social, jurídica y política.

Esta educación para desarrollar “las competencias de pensamientos en asuntos políticos” tiene cuatro dimensiones: la información, los valores, las habilidades de investigación y de participación.

En otra perspectiva se considera que la meta de una educación valoral es que los educandos se formen un sistema de valores integrado, lo cual se refiere tanto a los valores mismos contenidos en el sistema como al desarrollo evolutivo de la persona, esto es, que llegue a caracterizarse por un sistema personal, elegido, de valores.

En cuanto al término de educación moral, puede considerarse algunas concepciones. Fitch, expresa es aquella cuyo “propósito se orienta a la socialización de los estudiantes en términos de una conducta ética personal y responsabilidad de social derivada de los valores básicos de la sociedad”.¹⁹ En esta comprensión, la introducción educativa de los DH consiste en tomarlos como fundamento de la conducta ética personal y de la responsabilidad social, pues claramente representan valores básicos de la sociedad. Se trata de que lleguen a ser motivos y criterios de conducta; esto, desde que se establecen los fines de la educación y las metas de cada actividad formativa.

Por otra parte, Rich y DeVitis, ofrecen otra definición de educación moral: “La instrucción en las reglas morales de la conducta con el propósito de desarrollar rasgos del buen carácter y la conducta ética. Tal instrucción puede ser sistemáticamente planteada (como los programas en las escuelas) o no planeada (como la acción de los padres ante una conducta inmoral)”.²⁰

Finalmente, una tercera definición señala que el objeto de la educación moral consiste en la formación de personas autónomas, dialogantes, dispuestas a comprometerse en una relación personal y en una participación social atendiendo el uso crítico de la razón y

¹⁹ *Op. cit.* p 107

²⁰ *Ibid.* p. 107

apertura hacia los demás, respetando los derechos humanos. Esto supone optar por una personalidad moral que tendrá los siguientes rasgos: ²¹

- El desarrollo de las estructuras universales de juicio moral que permiten la adopción de principios generales de valor.
- La formación de la capacidades y la adquisición de los conocimientos necesarios que permitan comprometerse en un dialogo critico y creativo con la realidad y que contribuyan a elaborar normas y proyectos contextualizados.
- La adquisición de las habilidades necesarias para establecer una coherencia entre el juicio y la acción moral, y para impulsar la formación de una manera de ser que resulte objeto de una decisión personal.

En resumen, se trata de que las personas, a través de la educación moral, aprendan a pensar sobre los temas morales cívicos, desarrollando capacidades de razonamiento lógico; y que aprendan también a aplicar esta capacidad de juicio en la historia personal y colectiva con el objetivo de mejorarlas. Por ultimo, se trata de que no quedemos únicamente en el ámbito del razonamiento y la opinión, sino que nuestra conducta llegue a ser un reflejo de nuestra manera de pensar.

El desarrollo de las tendencias de la educación moral, se orienta claramente a la promoción de la autonomía. Así lo considera Drudis: “Hoy nadie discute una verdadera educación moral tiene como objetivo principal y prioritario el de conducir al individuo a su propia autonomía moral”. ²²

Como los DH tienen su fundamento en la dignidad original de persona, su promoción educacional se orienta al fomento de la autonomía, del individuo libre, responsable y solidario. En forma característica, la visión del desarrollo moral de Kohlberg sitúa a los DH como principios pertenecientes a la moral posconvencional, es decir, como expresión de la libre elección de valores superiores como fundamento de los juicios morales o juicios de justicia. Para el caso de los niños o sujetos que aun no tienen un desarrollo cognitivo necesario para los juicios morales basados en principios autoescogidos, la educación tiene

²¹ *Ibidem.* p. 107

²² *Ibidem* p. 108

como el propósito la formación de actitudes, las creencias y los hábitos de relación que están en la base de aquellos.

1. El desarrollo del juicio moral: propuesta educativa basada en Kohlberg

Desde esta perspectiva, la educación moral consiste en un ascenso progresivo de los estudiantes de un estadio de juicio moral u otro superior, hasta alcanzar el desarrollo en el nivel de juicio sobre lo que deba hacerse está razonado desde principios universales, como la dignidad de la persona humana. El fundador y representante más importante es Kohlberg. La teoría de los estadios de desarrollo moral, supone un cierto proceso de maduración, una transición gradual de una estructura mental a otra, que se muestra en el paso de una moral heterónoma, en la que se siguen las normas de los que es justo hacer según una determinada sociedad, a una autónoma o postconvencional en la que el sujeto decide sobre lo que es justo hacer en cierta situación, de acuerdo a sus propios razonamientos sobre la dignidad de toda persona humana. Aquí el objetivo de la educación moral consiste en desarrollar el juicio moral de los sujetos sobre lo que es justo hacer ante situaciones moralmente conflictivas con las que se encuentra, lo que trae consigo la implicación educativa de implementar estrategias pedagógicas que pongan a los estudiantes en contacto con dichas situaciones.²³

Para la teoría cognitivo-evolutiva del desarrollo del juicio moral, la educación moral se entiende como el proceso de desarrollo de juicio moral que alcanza a los sujetos a partir de diálogos sobre dilemas o conflictos morales, planteados a partir de situaciones de la vida real. Las acciones educativas concretas para conseguir un buen desarrollo de juicio moral deben de estar precedidas de ciertos estímulos ambientales y de la existencia de una atmósfera en el aula.

En otras palabras se trata de relacionar la enseñanza-aprendizaje de la asignatura de DH con el juicio de los estudiantes mediante la inclusión de estrategias para el aula, en las cuales se discutan situaciones de conflictos de valor (para promover la madurez moral), generadas a propósito del ejercicio profesional del estudiante en Trabajador Social (para concebirlo

²³ Delgado Fresan, Araceli. *Formación Valoral a Nivel Universitario*. Ed., Universidad Iberoamericana, México, 2001 P. 92

moralmente bien), destacando que los conocimientos de las asignaturas pueden adquirir diferente sentido, según los fundamentos que se apliquen. La interrelación de los elementos se puede ver esquemáticamente en el cuadro número 5, fundamento la propuesta educativa basada en Kohlberg.

La dinámica de proceder del enfoque pedagógico de la educación valoral y la teoría cognitivo-evolutiva del juicio moral y los estilos de aprendizaje se puede apreciar observando la reiterada referencia a la dignidad de la persona humana, tanto en su nivel individual como comunitaria; la permanente alusión a la libertad, la autonomía, la madurez y la justicia; el recurso del dialogo, el discernimiento, la argumentación y la empatía; la relación entre la experiencia, la reflexión y la acción; y el reconocimiento de diferentes estilos de enseñar y aprender. Todas estas coincidencias constituyen una trama de lineamientos compatibles con un fundamento humanista, es decir, con la convicción de que toda persona humana es racional, autónoma, igual en dignidad y que, viviendo en un mundo social, debe de hallar soluciones justas a los inevitables conflictos de intereses que la convivencia con los demás genera.²⁴

En este sentido de proceder de la educación valoral coincide de alguna manera con la teoría del desarrollo moral, ya que propicia el cambio de etapa moral y extender su nivel de diferentes áreas de vida de estudiante a través de la discusión colectiva de dilemas morales y de la asunción de distintos roles perspectivas sociales, se perfila como un modo de reflexión congruente con el discernimiento. Sin embargo, no siempre fácil llevar a cabo el discernimiento, ya que implica un proceso reflexivo muy sólido que no siempre se les facilita a las personas debido a sus propios estilos de aprendizaje y a las experiencias de enseñanza que hayan tenido. De ahí, la importancia de tomar en cuenta el contexto específico del grupo, en el que quizá los estudiantes tengan diferentes estilos de aprendizaje, ya sea teórico, pragmático y/o activo, para buscar alternativas pedagógicas que les ayuden a relacionar dichos estilos con las actividades características del proceso de reflexión.²⁵

²⁴ *Op. cit.* p. 113

²⁵ *Ibid.* p. 114

Cuadro no.5 Fundamento de la propuesta educativa basada en Kohlberg

Proyecto educativo ENTS Qué es un licenciado en Trabajo Social ²⁶	Modo de Proceder Habilidades y actitudes	Ética y moral Educativa	Teoría Cognitivo Evolutiva	Estilos de aprendizaje
<p>Los estudios de la licenciatura tienen como objetivo preparar profesionistas con una formación ética y cultural, capacitados científica y técnicamente, en el campo de conocimiento propio de su disciplina, con el fin de ser útiles en la sociedad.</p> <p>Es el profesionista que, a través de los métodos de las ciencias sociales, interviene en los diferentes niveles de la organización social para realizar capacidades de ésta y optimizar sus potencialidades, a fin de colaborar en un mejor desarrollo social.</p> <p>Así la ENTS responde a la exigencia actual de contar con un especialista que a partir de diagnósticos precisos de realidades concretas, construya junto con la población, alternativas que posteriormente convertirá en modelos de intervención: de atención, de promoción y de prevención, que busquen a través de la política, de la planeación y de la organización social, respuestas concretas para trascender resultados inmediatos, en la búsqueda de una sociedad diferentes.</p>	<p>Habilidades: Analizar el contexto socioeconómico y cultura y los afectos de la población. Diseñar, proponer y operar políticas sociales. Diseñar y desarrollar investigaciones sociales. Planear, administrar y evaluar proyectos sociales. Diseñar y desarrollar modelos de intervención para la atención de problemas específicos. Promover la participación de individuos, grupos y comunidades y la sociedad en general en la solución de la problemáticas que les aquejan.</p> <p>Actitudes: Creatividad, imaginación e iniciativa para proponer alternativas de solución a situaciones de problema. Respecto al ser humano cualquiera sin distinción de sexo, religión o condición. Responsabilidad para dirigir sus conocimientos y habilidades hacia la promoción de medidas que coadyuven a la prevención y atención de necesidades y problemas sociales desde una perspectiva crítica. Liderazgo para conducir a individuos, grupos y comunidades a la búsqueda de soluciones de sus problemas. Iniciativa para mantenerse actualizado de manera permanente.</p>	<p>El ámbito moral se sitúa en la solución de conflictos entre personas. Los valores morales son básicamente valores de justicia porque están articuladas a todos. La decisión moral ha de ser racional, tras de un diálogo con los afectados por una situación, en condiciones simétricas y según los mejores argumentos sobre lo que se debe de hacer para salvar los intereses generales. Los afectados tienen derecho a exponer sus opiniones en igualdad de condiciones, estar dispuestos a exponer argumentos y escuchar a otros. Cuando alguien asiente porque le convence las razones aducidas, está obligado a actuar de acuerdo con ello: en el diálogo y la decisión personal última se concilia la universalidad y diferencias, comunidad humana e irrepetibilidad personal.</p>	<p>Los estados de desarrollo son modos de estructurales de procesar la información y tomar decisiones, cada uno con su modo concreto de estructurar derechos y deberes, así como las relaciones de justicia y perspectiva social. Los estadios son universales e invariantes; el superior subsume a los anteriores. Se avanza de un estadio a otro por el conflicto que se da cuando la perspectiva social y las razones del sujeto sobre los derechos y deberes insatisfactorios. El medio para producir el conflicto cognitivo es el diálogo de dilemas morales. Se busca el desarrollo del juicio moral o predisposición a dialogar con los demás sobre lo que es correcto hacer ante un conflicto moral. Se trata de satisfacer intereses generalizables y sólo aceptar los mejores argumentos. La educación moral debe de promover el compromiso y la responsabilidad para actuar según la norma moral alcanzada como más adecuada para solucionar el conflicto planteado. El razonamiento moral avanza al encarar los problemas relacionados con la experiencia a otras áreas de contenido por el <i>decalage</i>.</p>	<p>Los estudiantes aprenden con más efectividad cuando se les enseña con sus estilos de aprendizaje predominantes, aun en el caso de ser adultos, es decir, sujetos que se auto perciben como tales y son responsables de los mismos.</p> <p>Según las preferencias de estilos de aprendizaje son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Activo, p, ej. intentar cosas nuevas (experiencias, oportunidades) -Reflexivo, p, ej. intercambiar opiniones con previo acuerdo -Teórico, p, ej. exponer metódicamente las asociaciones y relaciones entre ideas, acontecimientos y situaciones -Pragmático, p, ej. aprender técnicas para hacer las cosas con ventaja práctica evidente.

²⁶ Escuela Nacional De Trabajo Social. Bienvenida. UNAM, s/f, p.9

El desarrollo social y moral –y los procesos de aprendizaje que los posibilitan- contienen un elemento cognitivo. La reflexión también es necesaria en el área de comportamiento interpersonal. Debe de lograrse la comprensión y ésta puede ser expresada conceptualmente. El aprendizaje social no es por tanto una mera praxis, ni tampoco de la interacción sin contenidos. Eso es sumamente importante para el educador. Abre literalmente la posibilidad, más aun, la necesidad, de realizar aprendizaje social con las oportunidades de acción referidas al mundo de las cosas. No se necesita una asignatura adicional que se llame “interacción social”. Se necesita sólo voluntad y capacidad, en el trabajo común, de tener en cuenta la manera como interactúan los participantes; y se necesita una visión del mundo que, en medio del interés por los procesos objetivos, no olvidad a las personas, la sociedad y a las instituciones que lo soportan.

Promover el desarrollo moral corresponde a un segundo tipo de enfoque, lo que no significa ir en contra de los códigos morales, pues entonces no habría manera de iniciar a los jóvenes en la moral convencional, sino el modo de llegar a ellos, trabajando sobre ambas cuestiones de maduración de los estudiantes.

Promover el desarrollo de la madurez del juicio moral no implica ignorar todo contenido valoral, sino evitar su imposición acrítica, para promover la autonomía moral de la persona. En este sentido, promover la madurez moral va en línea del modo de proceder la educación valoral, cuya finalidad estriba en acompañar a los estudiantes en el camino para llegar a ser maduras, es decir, integralmente desarrolladas en los planos intelectual, afectivo y moral.

Si se intenta una conclusión general de los estudios sobre el desarrollo moral (de la moralidad), se puede afirmar que la moralidad es aprendida. El ser humano no tiene inherentemente –en forma natural- un conjunto de valores o una posición moral. Es por ello que la socialización y la educación plantean serios problemas filosóficos, tanto para la filosofía del hombre en general como para la filosofía de la educación en particular. Para esta última baste mencionar las cuestiones de los fines y los medios, de la autoridad y responsabilidad de educar, la de la libertad del educando, la de la definición y legitimación del currículo, etcétera.

Del mismo modo, se comprende que el desarrollo de la moralidad depende tanto de la maduración del organismo y de la acción del sujeto como del ambiente, de las fuerzas y

estimulaciones que este le presenta y opone. El desarrollo moral es siempre histórico y social, situacional, experiencial, es decir, depende de condiciones externas de realización. Del mismo modo, una educación moral estará condicionada por la existencia de tal moralidad en el ambiente social, en el contexto educativo.

a. La psicología cognitivo-evolutiva del desarrollo moral

En el estudio del componente cognitivo de la moralidad se han seguido dos direcciones. Una orientada más al estudio de los valores generales y creencias que ha sido menos sistematizada teóricamente. La segunda orientación si ha integrado conocimientos en torno a los trabajos de Piaget y Kohlberg, interesados en los valores más elevados y en los procesos de juicio a partir de la teoría del desarrollo cognoscitivo.

El desarrollo moral es visto característicamente como un proceso de toma de decisiones. Las diversas teorías comparten estos supuestos comunes: ²⁷

1. El desarrollo moral tiene como componente fundamental de juicio moral.
2. La motivación moral esta basada en la aceptación, competencia, amor propio o realización personal.
3. Los principales aspectos del desarrollo moral son universales, es decir, validos en todas las culturas, porque todas ellas tienen una misma fuente de interacción social, de asunción de papeles y de conflicto social.
4. Las normas y los principios básicos tienen su raíz en la experiencia social, más que en procesos de mera interiorización de reglas que existen como estructuras externas.
5. Las influencias de medio en el desarrollo moral están definidas por la extensión y la calidad de los estímulos cognitivos y sociales.

La tesis central es que el desarrollo moral se da a través de estadios secuenciales de razonamiento moral que van de la heteronimia a la autonomía, es decir, el paso de un concepto de justicia objetiva (concreta).

El objetivo principal de Kohlberg era encontrar las características estructurales de razonamiento moral y su desarrollo y demostrar su universalidad. Él se propuso demostrar

²⁷ Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, p. 86

que se dan estadios (cambios dirigidos estructuralmente) en el proceso de maduración moral, en estrecha relación con los estadios del área cognitiva y que dichos cambios estructurales no son explicables en los términos, métodos y conceptos del aprendizaje social, sino construyen estructuras nuevas a partir de la interacción con el medio.²⁸

Para Kohlberg, la moralidad no es sólo resultado de procesos inconscientes o de un aprendizaje social temprano. Si bien los niños aprenden los valores morales en el medio social que se encuentran, lo importante a respecto a su competencia moral es el modo en que se jerarquizan, es decir, como ordena a la hora de tomar dediciones en caso de conflicto. Ese modo de estructurar u ordenar sus valores no lo aprenden en el medio social, sino lo construyen desde su interior a través de la interacción con dicho medio, modificando así su propia estructura. La moral puede ser relativa a éstas desde el punto de vista de los contenidos, pero las estructuras formales o los estadios son universales e invariantes, porque pueden aparecer en todos los humanos y porque necesariamente el sujeto tiene que pasar de por el estadio anterior para alcanzar el siguiente, dándose un progreso moral en los sujetos según asciende.²⁹

A juicio de Kohlberg, el gran merito de Piaget fue demostrar que existen etapas de desarrollo universales y regulares, con una base formal-cognitiva, de tal modo que los aspectos del juicio moral que no tiene base cognitiva no define nunca etapas universales y regulares de desarrollo moral. Por eso Kohlberg se propuso investigar la relación de los estadios del juicio moral con los criterios cognitivos.

El trabajo de Kohlberg partiendo del trabajo de Piaget, identifico seis estadios agrupados en tres niveles de razonamiento moral que sustenta en estos seis postulados:³⁰

- a) Postulado de secuencia: los seis estadios forman una secuencia invariable en el desarrollo individual.
- b) Postulado de la universalidad: la secuencia del desarrollo moral es universal, valida en cualquier cultura si se ofrecen al individuo las suficientes oportunidades de perspectiva.

²⁸ Delgado Fresan, Araceli. *Formación Valoral a Nivel Universitario*. Ed., Universidad Iberoamericana, México, 2001 p. 67

²⁹ *Op. Cit.* p. 68

³⁰ Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, p. 87-89

- c) Postulado de la estructuración: los estadios son totalidades estructurales en lo formal, es decir, en la forma de razonar. Cada uno representa la integración jerárquica y una mejor diferenciación del estadio anterior. Son epigenéticos, es decir, que el logro del anterior es base para el superior y éste no puede saltar uno inferior.
- d) Postulado de la toma de papeles: los estadios representan habilidades cualitativamente diferentes para asumir papeles y perspectivas sociales. Son, cada uno, filosofías morales, una distinta manera de ver el mundo sociomoral.
- e) Postulado del requisito cognitivo: los estadios de desarrollo de Piaget son necesarios (condición estructural) pero no suficientes para lograr los correspondientes de desarrollo moral.
- f) Postulado de la autonomía: los estadios son un desarrollo hacia la vida moral autónoma de principios autoaceptados.

Visto en su conjunto, el desarrollo moral atraviesa tres niveles determinados, en cada uno de los cuáles se distinguen dos estadios, sumando seis en total. Los niveles son las distinciones más básicas del desarrollo, que definen los enfoques de los problemas morales desde tres perspectivas que la persona puede adoptar en relación a las normas de la sociedad, a saber: preconvencional, convencional y postconvencional. Los estadios en cambio, tienen características estructurales más claras, que definen los criterios por los que el sujeto ejercita su juicio moral.³¹

A su vez, cada estadio se define por tres elementos:

- Una perspectiva social.
- Un conjunto de razones para juzgar las acciones concretas como buenas o malas.
- Un conjunto de valores preferido que indica lo que ésta bien para uno mismo y para la sociedad.

³¹ El juicio moral es la facultad que permite formarse opiniones razonadas sobre lo que debe ser. Mediante el juicio moral juzgamos la realidad de acuerdo a razones que no aducen información sobre lo que son las cosas, sino que dilucidan sobre ellas para determinar lo que deberían ser. El juicio moral no es, pues descriptivo, sino prescriptivo: nos proporciona una opinión de lo correcto y de lo que deberíamos llevar a cabo. El juicio moral es un instrumento de la conciencia moral que se usa cuando debemos enfrentarnos a situaciones difíciles, a situaciones o hechos de índole personal, interpersonal o social que plantea el conflicto de acción o una controversia de compleja solución. Puig Rovira, Joseph Maria. *La construcción de la personalidad moral*. Ed., Paidós, España, 1996, p. 106-107.

Es importante tener presente que los estadios no se distinguen entre si por su contenido, sino por su estructura, ya que son puntos de equilibrio ideales en el desarrollo de las personas. No se puede encasillar a la gente en ningún estadio, ya que, especialmente los jóvenes es probablemente que estén en transición entre distintas etapas y que utilicen más de un estadio de razonamiento. Cuando se dice que el sujeto está en cierto estadio, significa que dicho estadio describe su modo de razonamiento más común sobre temas morales, pero no exclusivo.

A continuación se describen los niveles y estadios de la siguiente manera: ³²

Nivel A: Nivel preconvencional o premoral

Las normas y las expectativas sociales son algo externo al yo (= egocentrismo). En este nivel, el niño responde a las normas culturales del bien y del mal, de lo justo y lo injusto, pero las interpreta en términos de las consecuencias físicas o hedonísticas (placenteras) de su acción (castigo, premio, favores correspondidos) o en términos del poder físico de quienes formulan las normas. Los dos estadios son los siguientes.

Estadio 1: Moralidad heterónoma. La orientación básica del estadio es la del castigo-obediencia.

Contenido: Lo correcto es la obediencia literal a las reglas y a la autoridad, evitando el castigo y no causando daño físico. Se trata de evitar infringir las reglas, obedecer por obedecer y evitar causar daño físico a gentes y propiedades.

Razones para hacer lo correcto: Evitar el castigo y el superior poder de las autoridades.

Perspectiva social: Es egocéntrica pues los sujetos no consideran la existencia de interés o puntos de vista distintos a los suyos y a veces confunden la propia perspectiva de autoridad. No toman en cuenta los intereses de los demás, tampoco reconocen que diferencien los suyos, ni relacionan los dos puntos de vista. Juzgan las acciones en términos de las consecuencias físicas más que los intereses psicológicos de los demás. La edad en la que suele darse este estadio infantil, más o menos hasta los 9 años.

Estadio 2: Individualismo, fines instrumentales e intercambio. La orientación básica instrumental-relativista.

³² Al respecto se utilizaron versiones de Kohlberg, una reproducida en Delgado Fresan, *Araceli. Formación Valoral a Nivel Universitario*. 2001, *cfr.* p. 71 - 76 ; y otra de, Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. 1997. *cfr.* p. 89 - 93

Contenido: La acción correcta consiste en aquello que instrumentalmente satisface las propias necesidades y ocasionalmente las necesidades de los otros; actuar para cumplir los propios intereses y necesidades y dejar a otros hacer lo mismo.

Razones para hacer lo correcto: Servir los propios intereses en un mundo donde se debe de reconocer que los demás también tienen intereses.

Perspectiva social: Las relaciones humanas son vistas en términos mercantilistas. Los elementos de igualdad, de reciprocidad y del mutuo compartir están presentes, pero siempre son interpretados en una forma práctica. La reciprocidad es un asunto de me das y te doy no de lealtad, gratitud o justicia. Con lo cual, las necesidades personales determinan la aceptación o desviación. Se devuelven favores a partir del intercambio si te ayudo, me ayudarás. La edad en la que suele aparecer este estadio comprende a los estudiantes de final de primaria y a los de secundaria, además de poblaciones adultas con deficiencias de socialización.

Nivel B: Nivel convencional.

El yo se identifica con la sociedad y asume su punto de vista (el yo como miembro de una sociedad). En este nivel se considera valioso responder a las expectativas de la familia, el grupo o el país, independientemente de las consecuencias obvias e inmediatas. No se trata tan sólo de una mera conformidad ante las expectativas personales o del orden social, sino también de lealtad a todo ello; el individuo trata de mantener, apoyar y justificar un determinado orden, identificándose con las personas o grupos que lo representan. Tiene los dos estadios siguientes.

Estadio 3: Expectativas interpersonales mutuas. La orientación de la conformidad interpersonal.

Contenido: El buen comportamiento es el que agrada o ayuda a los demás y es aprobado por ellos. Se da una conformidad con las imágenes estereotipadas del comportamiento de la mayoría. El comportamiento se juzga frecuentemente por su intención, y por primera vez adquiere importancia la norma de "su intención es buena". Se gana la aprobación de los demás mediante un buen comportamiento.

Razones para hacer lo correcto: La necesidad de ser buenos a los propios ojos y los demás, y porque si uno se pone en el lugar del otro desearía buen comportamiento de parte de si mismo (regla de oro).

Perspectiva social: Es la del individuo en relación con los demás individuos. El buen comportamiento es aquél que complace o ayuda a otros y es aprobado por ellos. Hay mucha conformidad a imágenes estereotipadas de lo que es mayoría o comportamiento natural. El comportamiento frecuentemente es juzgado por la intención (*tiene una buena intención*) se convierte en algo importante por primera vez. La persona relaciona los puntos de vista a través de la regla de oro concreta, poniéndose en los zapatos de los demás, sin tener en cuenta una perspectiva sistemática generalizada.

Estadio 4: Mantenimiento del sistema social y de conciencia. Se desarrolla la orientación de "ley y orden".

Contenido: El individuo se orienta conforme a las nociones de autoridad, normas fijas y mantenimiento del orden social. El buen comportamiento consiste en cumplir el deber propio, mostrar respeto a la autoridad y apoyar el mantenimiento del orden social vigente sin referencia. Las leyes han de mantenerse, excepto en los casos de en que se entre en conflicto con los otros deberes y derechos vigentes.

Razones para hacer lo correcto: Mantener la institución en marcha como un todo, el autorespeto o conciencia de cumplir las propias obligaciones definidas o las consecuencias evitar un paro de sistema, es decir, evitar la situación de "si todos lo hicieran".

Perspectiva social: Diferencia el punto de vista de la sociedad de los acuerdos o motivos interpersonales, es decir, hay atención al sistema social. Hay una orientación hacia la autoridad, las reglas fijas y el mantenimiento del orden social. El comportamiento correcto consiste en hacer el propio deber, mostrar respeto por la autoridad, y mantener un orden social dado que se justifica en sí mismo. Al decidir el castigo para una mala actuación, las leyes son absolutas. En todos los casos, debe respetarse la autoridad y el orden social establecido. Este estadio puede iniciarse en la juventud, pero es característico de la madurez.

Nivel C: Nivel postconvencional o moralidad de principios. ³³

Lo correcto o lo erróneo es juzgado no por la referencia al individuo ni a la situación social. Los principios éticos: democracia, justicia, equidad, reciprocidad, igualdad de DH, son vistos como universales, es decir, como propios de la dignidad de los seres humanos en tanto personas. Las dediciones morales se generan a partir de derechos, valores o principios aceptables por todos los individuos que comprenden una sociedad con el designio de tener prácticas equitativas y beneficiosas. Los individuos distinguen el yo de las reglas y expectativas de los otros, y definen sus valores en función de los principios que escogen. Es el nivel de la moralidad de los principios en virtud de los cuales se juzgan las normas. Los individuos tienen una perspectiva anterior de la sociedad, pues enfocan los problemas desde los principios en que se basa cualquier sociedad humana. Existen pocas pruebas para avalar este nivel, pero Kohlberg lo mantiene porque piensa que puede acceder a él sujetos que ponen en cuestión las normas de su sociedad desde los grandes principios de la humanidad. Estos son sus estadios:

Estadio 5: Contrato social o utilidad y derechos individuales. La orientación legalista del contrato social.

Contenido: Lo correcto consiste en sostener los derechos y los valores y contratos legales básicos de una sociedad, aun cuando entre en el conflicto con las reglas concretas y leyes del grupo. Los sujetos consideran que lo correcto es actuar acuerdo con los DH y defenderlos, si es necesario, ante el propio sistema social, porque son garantía de respeto a la dignidad de las personas y, por tanto son inviolables. La perspectiva social de los sujetos es el punto de vista de la humanidad, es decir, que todas las personas comparten unos derechos y obligaciones fundamentales, que deben ser protegidos por los sistemas sociales concretos. Solamente un bajo porcentaje de adultos parece alcanzar este estadio. Se trata de ser consistente del hecho de que la gente tiene diferentes valores y opiniones, que muchos valores y reglas son relativos al propio grupo. No obstante, tales reglas deben de mantenerse de ordinario, por razones de imparcialidad y porque son el contrato social. Sin embargo, algunos valores y reglas no relativas, tales como la vida y la libertad, deben de mantenerse en toda la sociedad, sin considerar las mayorías de opinión.

³³ Llamado también "autonomía"

Razones para hacer lo correcto: Los sentimientos de estar obligado y obedecer la ley porque uno ha hecho un contrato social de preocupar y sostener mediante leyes el bien de todos, así como proteger sus propios derechos y los de los demás. Uno considera que las leyes y deberes se basan en el cálculo racional de utilidad para todos: el mayor bien para el mayor número.

Perspectiva social: Es la de dar prioridad a la sociedad, es decir, la de un individuo racional consciente de valores y derechos prioritarios a los compromisos y contratos sociales. La persona integra las perspectivas mediante un mecanismo formal de acuerdo, contrato, imparcialidad objetiva y proceso debido. Consideran el punto de vista moral y el legal, reconociendo que entra en conflicto, y le resulta difícil integrarlos.

Estadio 6: Principios éticos universales.

Contenido: Lo correcto consiste en guiarse por principios éticos universales que toda la humanidad pueda seguir. Se han discutido ampliamente sobre la existencia del sexto estadio y la posibilidad de definirlo, pues hipotéticamente parece ser sólo lo han alcanzado personalidades morales de elite como Sócrates, Gandhi, Martin Luther King, etc. Se trata de guiarse por principios éticos universales. Las leyes particulares o los acuerdos sociales son válidos de ordinario porque se establecen sobre tales principios. Cuando las leyes violan estos principios, el sujeto ha de actuar conforme a que son principios universales de justicia³⁴: la igualdad de los DH y el respeto por la dignidad de los seres humanos como individuos. No son meramente valores que se reconocen, sino principios que se usan para generar dediciones particulares.

Razones para hacer lo correcto: En cuanto a la persona racional, el sujeto lo ha visto la validez de los principios y se ha comprometido con ellos.

³⁴ *Justicia*: Es un valor íntimamente relacionado con el ejercicio de poder y de la autoridad, con la participación en la toma de decisiones en la vida cotidiana y en la vida pública del país, así como la creación y vigencia de leyes justas. Hay de tener en cuenta diversos aspectos de la justicia: jurídicos, judiciales, sociales, económicos y otros que son el fundamento de una sociedad que defiende la dignidad de sus miembros y garantiza la seguridad y la integridad de las personas. Centro de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. *Derechos humanos y trabajo social, Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales*. Serie de capacitación profesional no.1. Ed., Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 1995, p. 10

Perspectiva social: Es la del punto de vista moral, del cual derivan los ordenamientos sociales o sobre el que se fundamentan. La perspectiva es la de todo individuo racional que reconoce la naturaleza de la moralidad o la premisa moral básica de respecto por las demás personas como fines, no como medios.

En síntesis, el desarrollo moral en la teoría de Kohlberg consiste en un movimiento o pasos entre estadios, de acuerdo con los supuestos mencionados arriba.

Curiosamente, los niveles pre y postconvencional coinciden en adoptar el punto de vista del individuo, la diferencia está en el primer caso se trata de un particular concreto, mientras el segundo se trata de un universal que se refiere a cualquier individuo racional moral, de donde resulta superior a los dos niveles por dos razones:

1. El principio moral se guía de acción para actuar que permite más flexibilidad.
2. El conflicto moral se ve desde la perspectiva de cualquier ser humano, no como miembro de un grupo o de una sociedad concreta.

Por otra parte, no es lo mismo tener un juicio moral más adecuado que ser una persona más moral. Así como el razonamiento lógico es una condición necesaria –aunque no suficiente– para la madurez del juicio moral, ésta lo es para la madurez de la acción moral. Nadie puede seguir los principios morales si no los entiende o no los acepta, pero sí se puede razonar en términos de principio y no vivir de acuerdo a ellos.

El juicio moral es un argumento moral discreto compuesto por dos partes: la norma, que prescribe un valor específico (por ejemplo, confianza, cuidado y respecto por la propiedad) y un elemento que proporciona un valor límite o criterio que justifica que se apoye la norma (por ejemplo, la armonía del grupo o bienestar individual). Los sociólogos definen la norma como expectativa de una acción concreta en un conjunto determinado de circunstancias. El término valor se refiere al aspecto intencional o motivacional de la expectativa.

C. Formas o métodos para la promoción de la educación valoral o moral

La labor educativa en el campo de los valores debe de realizarse desde dos frentes: el currículo oculto y el currículo explícito o abierto.

La educación escolar se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el currículo, que es donde quedan definidos los propósitos institucionales y de las asignaturas, la organización de los contenidos temáticos, su secuencia y dosificación, así como la metodología de la enseñanza. Esto se refiere específicamente al currículo abierto e explícito; sin embargo también es necesario considerar todo aquello que tiene que ver con la organización de la escuela, la manera de conducir la comunidad escolar, de ejercer la autoridad, de relacionarse con los estudiantes y la forma de relacionarse del personal, porque todo esto conforma el currículo oculto.³⁵

Por lo tanto las fuentes de aprendizaje no se reducen a los contenidos de los planes y programas de estudios; todo aquello que forma parte del ambiente escolar –las múltiples interacciones, el juego, la solemnidad, la rigidez y la apertura, el lenguaje verbal y el lenguaje no verbal, las tareas y las ceremonias cívicas-conmemorativas, etcétera- también es fuente de aprendizaje.

1. Los cinco modos de la educación moral

Para educar en valores, es especialmente importante tener presentes estas dos dimensiones del currículo, dado que no se pretende únicamente transmitir ideas, conceptos o información general, sino lograr que el estudiante comprendan e introyecten valores que habrán de traducirse en actitudes y formas de comportamiento. Esto exige una acción educativa tanto en la dimensión intelectual como en la socio-afectiva, pero también una dinámica en las relaciones humanas que propicie nuevas formas de convivencia y nuevo estilo de docencia en la aula.

Se trata de propiciar que el estudiante incorpore los valores mediante la vivencia de éstos, más que por su conceptualización, el enfoque de puede identificarse de los cinco modos de la educación moral o “las cinco e” que propone Kevin Ryan ofrece una estrategia que integra

³⁵ Papadimitrou Camara, Greta. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos*. Ed., AMNU e ILCE p. 30

varias vías posibles para la educación en valores; es importante que todas estas se incluyan en la labor educativa, las formas que deben considerarse complementarias:³⁶

La primera es la *exhortación*, que consiste en hablar a los educandos de lo que es lo correcto y de lo que no es invitarlos a comportarse en un sentido y no el otro. No debe evitarse hablar de lo que es considerado bueno o correcto.

En general, esta forma consiste en instruir a los educandos y motivarlos a que vivan y desarrollen comportamientos de acuerdo con un conjunto de patrones o normas que sustentan determinados valores, es decir, animar a los demás a que se comporten siempre respetando los DH de todas las personas, así como exigir que se respeten los nuestros.

La exhortación puede variar desde formas intensamente emotivas a otras más sutiles e ingeniosas basadas en un razonamiento cuidadoso.

La segunda forma es la *explicación*, la cual consiste en mostrar, en hacer claras las razones de orden moral a los estudiantes para que las comprendan y las incorporen. Esto se relaciona tanto con la curiosidad de los sujetos, quienes preguntan el o los porqués de una acción, de una realidad social, de un castigo, etc., como la tarea socializadora. Positivamente formadora de la escuela. En su tarea de transmitir y formar valores, se dan razones por las cuales la justicia, el respeto a las diferencias, la igualdad de los derechos, son valores, es más fácil comprender e incorporarlos. No se trata de adoctrinar sino responder y explicar el ¿por qué? de los valores.

La tercera forma consiste en los modelos morales que se presentados a los educandos en su ambiente de formación, es decir, en la influencia mediante el *ejemplo*. Cada persona observa varias conductas e imita algunas. Un importante aspecto del aprendizaje por imitación es que el aprendiz tenga sentimientos positivos hacia la persona que muestra la conducta ejemplar. Las probabilidades de que el estudiante adquiriera la tendencia de actuar con determinada orientación son mayores si el sentimiento es positivo.

El ejemplo, consiste que el maestro, vaya creando un ambiente en el que se respeten los derechos de todos, para esto es necesario que muestren actitudes, los hábitos y los comportamientos que van de acuerdo con los valores de los DH.

³⁶ Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, p 111-113

La cuarta forma consiste en la creación de *expectativas*, es decir, en preparar situaciones o en realizar actuaciones que orienten al estudiante a comportarse en el sentido deseado. Se trata de diseñar y crear ambientes que estimulen un cierto tipo de comportamiento, como la cooperación acorde con los valores que se promueven.

Como quinta forma está la *experiencia*, es decir, el aprendizaje de los alumnos mediante su participación en experiencias preparadas para promover el desarrollo moral.

Esta quinta forma da origen a una variedad de métodos y técnicas, dependiendo de las orientaciones teóricas y del enfoque sobre el desarrollo moral. No hay método o teoría de educación valoral que tenga valor absoluto. De hecho, en este terreno también existen las preferencias. Dependiendo del enfoque elegido se puede precisar el sentido de la educación valoral, es decir, de los objetos para lo que se llevan a cabo las experiencias.

2. La educación como clarificación de valores

La educación como clarificación de valores pretende un reconocimiento o toma de conciencia de los valores que el estudiante posee de antemano. Tal reconocimiento es lo que permitirá guiar la conducta personal de modo más ajustado a los propios deseos y valoraciones.³⁷ En este enfoque, la misión de la escuela es ayudar a los alumnos a clarificar sus propios valores y no desempeña un papel activo como partidaria de otra moralidad. Propone un proceso de autodescubrimiento activo en el que el estudiante identifica sus valores en situaciones que le exigen asumir decisiones (hacer elecciones) o posturas personales sobre una variedad de asuntos, y es necesario conocer las propias formas de valorar. Su propósito es “descubrir que son los móviles de conducta, las consecuencias de ellos, y afirmarlos si así los desea, o imponerse al cambio”.³⁸

³⁷ Puig Rovira, Joseph Maria. *La construcción de la personalidad moral*. Ed., Paidós, España, 1996, p. 67

³⁸ Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, p 114

3. El diseño curricular problematizador

El diseño curricular problematizador como una alternativa para realizar experiencias educativas en los valores que retoma el planteamiento de dilemas iniciado por Kohlberg para desarrollar el juicio moral. Sin embargo, esta propuesta no se queda en el desarrollo de habilidades si no va más allá; busca la reflexión acción como una manera de lograr la inserción de las personas en la búsqueda de posibles soluciones a los problemas o conflictos valorales que se presentan en la vida cotidiana.

Esta propuesta metodológica tiene como premisa fundamental la de que el saber de los DH se construye sólo en la medida en que se toma conciencia de los conflictos y tensiones que se presentan en las relaciones sociales al tratar de hacer vigentes los DH. En este sentido, lo importante es dar a los estudiantes los elementos necesarios para analizar las contradicciones valóricas y los intereses que se presentan en una misma situación, así como buscar alternativas de solución.

Al diseñar experiencias con este enfoque es necesario identificar las contradicciones valóricas que se presentan en situaciones cotidianas; por ejemplo cuando:

- Alguien no respeta un derecho (o un valor).
- Entran en conflicto dos o más derechos humanos (o valores).
- Entran en conflicto un derecho humano (o valor) y una norma o una ley.
- Entran en conflicto los derechos humanos (la realidad) con el discurso.

a. Momentos en el diseño curricular problematizador ³⁹

Diagnóstico

Para seleccionar una situación problemática deben tenerse en cuenta los siguientes criterios de elección y priorización:

- La edad de las personas participantes.
- El nivel de su desarrollo cognoscitivo y moral.

³⁹ Propuesta elaborada por Abraham Magendzo, del Programa Interdisciplinario de Investigaciones Educativas de Chile. Texto tomado de: CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del distrito federal. serie de documentos oficiales* 7. Ed., CDH-DF, 2005, p. 145-147.

- El contexto en el que viven y las necesidades personales, de sus familias y de su comunidad.

Para identificar una situación problemática de derechos humanos pueden ubicarse tres fuentes principales:

- La vida cotidiana: familiar, comunitaria, social, en general, internacional.
- El currículo abierto: los temas de los programas y sus propósitos.
- La cultura escolar: la organización, el ejercicio de la autoridad, las normas.

Elaboración

En ese momento el maestro procede a:

- Delimitar el problema, es decir, identificar al núcleo del problema, encontrar dónde está la contradicción y señalar los derechos o valores que están presentes en ésta.
- Fijar las condiciones o situaciones de aprendizaje para involucrar a los y las participantes.

Es necesario que, entonces, el maestro o la maestra promueva la motivación, conduzca el análisis del problema o problemas e inicie la búsqueda de soluciones acordes con el respeto a los DH.

Lo importante es que quienes participen identifiquen claramente al conflicto y que esto los conduzca para hacer un análisis que puede ser orientado mediante algunas preguntas formuladas por el maestro y, de la misma manera, se proceda a la búsqueda de soluciones.

Es importante señalar que, desde el momento en que se diseñe la experiencia, quien facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje formule posibles alternativas para resolver las contradicciones implícitas en el problema. De esa manera podrá orientar mejor y los participantes hacia la búsqueda de soluciones e intervenir si la ocasión lo amerita.

Sin embargo, el valor sustancial de este enfoque radica en la necesidad de promover la creatividad e iniciativa de quienes participan, por lo que se recomienda que sean ellos quienes construyan sus propias alternativas de solución y que la persona educador o facilitador sólo oriente al grupo para evaluar esas alternativas y para elegir a una de ellas.

Alternativas de solución

Existen tres soluciones que pueden ser aprovechadas en el momento de plantear un problema o conflicto de valores:

- Soluciones discursivas o cognoscitivas, que son las que surgen de un análisis y discusión entre las personas participantes para profundizar en el significado de las contradicciones y plantear alternativas de solución en el plano cognitivo, cuando la acción escapa a las posibilidades de la escuela o del grupo de estudiantes.
- Soluciones actitudinales, que son las que parten del conocimiento de un DH y de la toma de conciencia acerca de éste para lograr sensibilizarse y disponerse a actuar de manera solidaria.
- Soluciones en la acción, que son las que conducen a que los estudiantes intervengan directa y activamente en el problema contribuyendo con soluciones concretas.

Cuando en un conflicto entre dos derechos no hay una evidencia clara de la prioridad de uno sobre el otro y las partes tienen argumentos sólidos en favor de su posición, el docente debe tener en cuenta lo que advierte Abraham Magendzo: “El desafío desde la perspectiva de los DH no es privilegiar uno u otro valor desde una postura preconcebida, sino penetrar en el análisis de la tensión en que se presentan ambos derechos, de modo de comprender sus límites, relaciones y soluciones en la práctica.”⁴⁰

D. Corriente constructivista

El Manual para el Trabajador Social en Derechos Humanos está enfocado en la educación valoral y promover el desarrollo de la madurez del juicio moral, y esto no implica ignorar todo contenido valoral, sino evitar su imposición acrítica, para promover la autonomía moral de la persona. En este sentido, promover la madurez moral se relaciona con el modo de proceder la educación valoral, cuya finalidad estriba en acompañar a los estudiantes en el camino para llegar a ser maduros, es decir, integralmente desarrollados en los planos intelectual, afectivo y moral. Tomando en cuenta que el desarrollo moral, es siempre histórico y social, situacional, experiencial, es decir, depende de condiciones externas de realización. Del mismo modo, una educación moral estará condicionada por la existencia de tal moralidad en el ambiente social, en el contexto educativo. La educación es un proceso que dura toda la

⁴⁰ Papadimitrou Camara, Greta. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos*. Ed., AMNU e ILCE p. 38

vida y la universidad es un espacio educativo que debemos utilizar para contribuir a la construcción de una cultura de paz, solidaridad y desarrollo.

Como parte de esta propuesta pedagógica en la asignatura de DH, se incorpora la visión constructivista en cuanto a la enseñanza-aprendizaje, ya que es necesaria para darle mayor fortaleza y dirección a los contenidos que se mencionaron anteriormente, y el objetivo de este apartado es, ofrecer una breve síntesis de esta metodología y de otras herramientas metodológicas como los enfoques socioafectivo y el aprendizaje participativo.

El aprendizaje constructivista, permitirá el abandono del esquema fijo de explicación-examen que prima lo mecánico y repetitivo del aprendizaje. La mejora de las condiciones escolares con la creación del ambiente propicio para el desarrollo de esquemas de conocimiento y de memorización por el alumno. La aproximación del proceso de aprendizaje a los ritmos del desarrollo de cada estudiante para desembocar en lo que aparece como una nueva dimensión del constructivismo, el aprendizaje autorregulado, es decir un aprendizaje individualizado y con fuerte proyección al contexto. Y, finalmente, un cambio radical en la mentalidad del maestro, concebido como creador de las condiciones propicias para que el estudiante sea capaz de construir unos esquemas de conocimiento.

El aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva. Podríamos caracterizar a su postura como constructivista (aprendizaje no es una simple asimilación pasiva de información literal, el sujeto la transforma y estructura) e interaccionista (los materiales de estudio y la información exterior se interrelacionan e interactúan con los esquemas de conocimiento previo y las características personales del aprendiz).

La metodología de aprendizaje constructivista va a ser un elemento fundamental, desde el enfoque socioafectivo o el trabajo cooperativo los estudiantes puedan ejercitar habilidades, estrategias y actitudes importantes para desarrollarse como personas constructoras de un desarrollo solidario.

1. Constructivismo

El constructivismo es el paradigma que sostiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es mero producto del ambiente un resultado de disposiciones internas, sino una construcción propia de dos factores, esta posición constructivista plantea que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción que se da en las personas a partir de conocimientos previos, o sea con lo que ya construyo con su realidad en el medio que lo rodea. ⁴¹

Dicho proceso de construcción depende de dos aspectos fundamentales:

1. De los conocimientos previos o representación que se tenga de la nueva información o de la actividad o tarea a resolver.
2. De la actividad externa o interna que el aprendiz realice al respecto.

Por tanto, los principios de aprendizaje constructivista son: ⁴²

- a. El aprendizaje es un proceso constructivo interno, autoestructurante.
- b. El grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo.
- c. Los conocimientos previos son punto de partida de todo aprendizaje.
- d. El aprendizaje es un proceso de re-construcción de saberes culturales.
- e. El aprendizaje se facilita gracias a la mediación o interacción con los otros.
- f. El aprendizaje implica un proceso de reorganización interna de esquemas.
- g. El aprendizaje se produce cuando entra en conflicto lo que el alumno ya sabe con lo que debería saber.

El aprendizaje constructivista ha sido definido como un producto natural de las experiencias encontradas en los contextos o ambientes de aprendizaje en los cuales el conocimiento que ha de ser aprendido es clasificado y ordenado de una manera natural.

El aprendizaje constructivo se produce en las aulas a partir de tres supuestos: la experiencia física, a partir de la cual construye los conceptos inductivamente; la experiencia afectiva, que ante la realidad previa impulsa el aprendizaje; los conceptos, que condicionan un

⁴¹ González Ramírez, Áurea. Propuesta de planeación didáctica para la asignatura de psicología social. ENTS/UNAM. México, DF, 2005 p. 26

⁴² *Op, cit.* p. 27

planteamiento deductivo del aprendizaje. Desde este supuesto, metodológicamente se partirá de conceptos familiares al alumno y se tenderá a dar un enfoque globalizador del proceso y, finalmente, del aprendizaje compartido, mediante el empleo de la discusión y el contraste en el grupo-clase.⁴³

a. Aproximación constructivista del aprendizaje y la enseñanza.

En este apartado se presentan algunas de las aportaciones más recientes de la denominada concepción constructivista al terreno del aprendizaje escolar y la intervención educativa.

La concepción constructivista del aprendizaje escolar y la intervención educativa, constituye la convergencia de diversas aproximaciones psicológicas a problemas como:⁴⁴

- El desarrollo psicológico del individuo, particularmente en el plano intelectual y en su intersección con los aprendizajes escolares.
- La identificación y atención a la diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de los estudiantes en relación con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- El replanteamiento de los contenidos curriculares, orientados a que los sujetos aprendan a aprender sobre contenidos significativos.
- El reconocimiento de la existencia de diversos tipos y modalidades de aprendizaje escolar, dando una atención más integrada a los componentes intelectuales, afectivos y sociales.
- La búsqueda de alternativas novedosas para la selección, organización y distribución del conocimiento escolar, asociadas al diseño y promoción de estrategias de aprendizaje e instrucción cognitivas.
- La importancia de promover la interacción entre el docente y sus estudiantes, así como entre los estudiantes mismos, a través del manejo del grupo mediante el empleo de estrategias de aprendizaje cooperativo.

⁴³ Tomado del libro electrónico. Santiuste Bermejo Víctor. "Aproximación al concepto de aprendizaje constructivista". URL: <http://www.indexnet.santillana.es/res/archivos/infantil/biblioteca/cuadernos/constructivismo.1pdf>, 2007

⁴⁴ Tomado del texto electrónico "Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo", URL: <http://www.lie.upn.mx/does/material21/idea.08>. junio 07.

- La revalorización del papel del docente, no sólo en sus funciones de trasmisor del conocimiento, guía o facilitador del aprendizaje, sino como mediador del mismo, enfatizando el papel de la ayuda pedagógica que presta reguladamente al estudiante.

El constructivismo postula la existencia y prevalencia de procesos activos en la construcción del conocimiento: habla de un sujeto cognitivo aportante, que claramente rebasa a través de su labor constructiva lo que le ofrece su entorno. De esta manera, se explica la génesis del comportamiento y el aprendizaje, lo cual puede hacerse poniendo énfasis en los mecanismos de influencia sociocultural, socioafectiva o fundamentalmente intelectuales y endógenos.

Por lo tanto, la concepción constructivista del aprendizaje escolar se sustenta en la idea de que la finalidad de la educación que se imparte en las instituciones educativas es promover los procesos de crecimiento personal del estudiante en el marco de la cultura del grupo al que pertenece. Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica a través de la participación del estudiante en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva. Así, la construcción del conocimiento escolar puede analizarse desde dos vertientes:

- a. Los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje
- b. Los mecanismos de influencia educativa susceptibles de promover, guiar y orientar dicho aprendizaje.

Diversos autores han postulado que es mediante la realización de aprendizajes significativos que el alumno construye significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social, potenciando así su crecimiento personal. De esta manera, los tres aspectos clave que deben favorecer el proceso instruccional serán el logro del aprendizaje significativo, la memorización comprensiva de los contenidos escolares y la funcionalidad de lo aprendido.

Desde la postura constructivista se rechaza la concepción del estudiante como un mero receptor o reproductor de los saberes culturales, así como tampoco se acepta la idea de que el desarrollo es la simple acumulación de aprendizajes específicos.

De acuerdo con Coll (1990) la concepción constructivista se organiza en torno a tres ideas fundamentales:⁴⁵

1. El estudiante es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Él es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural, y éste puede ser un sujeto activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de los otros.
2. La actividad mental constructiva del estudiante se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. Esto quiere decir que el estudiante no tiene en todo momento que descubrir o inventar en un sentido literal todo el conocimiento escolar.

Debido a que el conocimiento que se enseña en las instituciones escolares es en realidad el resultado de un proceso de construcción a nivel social, los estudiantes y profesores encontrarán ya elaborados y definidos una buena parte de los contenidos curriculares.

En este sentido es que decimos que el estudiante más bien reconstruye un conocimiento preexistente en la sociedad, pero lo construye en el plano personal desde el momento que se acerca en forma progresiva y comprensiva a lo que significan y representan los contenidos curriculares como saberes culturales.

3. La función del docente es engarzar los procesos de construcción del estudiante con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del profesor no se limita a crear condiciones óptimas para que el alumno despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Podemos decir que la construcción del conocimiento escolar es en realidad un proceso de elaboración, en el sentido de que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos. Así, aprender un contenido quiere decir que el alumno le atribuye un significado, construye una representación mental a través de imágenes o

⁴⁵ Tomado del texto electrónico "Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo", URL: <http://www.lie.upn.mx/does/material21/idea.08>. junio 07.

proposiciones verbales, o bien elabora una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo de dicho conocimiento.

2. El enfoque metodológico socioafectivo

Entendemos con este planteamiento que es necesario combinar la transmisión de la información con la vivencia personal para lograr la aparición de una actitud afectiva. El enfoque socioafectivo parte del trabajo de la empatía, el sentimiento de concordancia y correspondencia con el otro, que permite desarrollar seguridad y confianza en uno mismo, así como habilidad comunicativa verbal y no verbal. Se trata, por tanto, que como individuos que forman parte de un grupo, o así debería ser, cada persona viva una situación empírica, la sienta, la analice, la describa y sea capaz de comunicar la vivencia que se ha producido. El esquema vendría a ser el siguiente: ⁴⁶

- Se genera un clima previo mediante algunos ejercicios de creación de confianza y de grupo
- Se parte de una situación empírica, una experiencia vivencial (un juego, una simulación, un experimento, la combinación de una lectura en voz alta con la imaginación personal, el análisis de imágenes, una representación teatral, etc.) que realiza todo el grupo. Lo mejor es que la actividad tenga una dosis de espontaneidad, que desborde la idea preconcebida.
- Se procede a la discusión, que se inicia con una evaluación en primera persona de lo que se ha vivido, escuchado, experimentado.
- Se generaliza la discusión y se amplía la información o investigación para establecer su conexión con la realidad, partiendo de la más inmediata, hasta abrazar a los conflictos mundiales.
- Se plantea qué se puede hacer para modificar, si así fuera preciso, esa realidad.

El enfoque metodológico socioafectivo permite aprender en la propia piel, meterse en la piel del otro, es necesario huir de la moraleja fácil o aprovechar la puesta en común para soltar el

⁴⁶ *Educación para la paz, una propuesta posible, Seminario de Educación para la paz.* Ed., Los libros de la Catarata. Colección Edupaz. Madrid, 1994, p.49

sermón. Lo principal es que el grupo describa sus vivencias. Para diseñar las situaciones empíricas de partida es necesario recordar, además, que el interés fundamental del estudiante es él mismo.

El esquema de un trabajo escolar que parta del método socioafectivo y opte por la integración inter y transdisciplinar sería la siguiente: ⁴⁷

- Fomento de la afirmación y el autoaprecio, partiendo de la idea de que la cultura del menosprecio- en que vivimos bloquea el aprendizaje y produce desánimo, un sentimiento poco adecuado para quien intenta cambiar la sociedad.
- Desarrollo de un sentimiento de confianza, en uno mismo y en los demás, acompañado de ejercitación de la capacidad autocrítica.
- Fomento de una capacidad de compartir y comunicar ideas y sentimientos. La mejora de la comunicación, por los demás, es algo a trabajar siempre, en áreas a buscar una verdadera comunicación afectiva.
- Refuerzo del sentimiento de grupo y comunidad, creación de la sensación de que existe un colectivo en que apoyarse.
- Resolución de problemas y conflictos concretos
- Organización del trabajo escolar mediante formas alternativas de socialización y producción del conocimiento.
- Capacidad de distanciamiento para tener una visión crítica de los roles sociales y para cuestionar y, si es apropiado, modificar las reglas del juego.
- Aprendizaje de la *desobediencia* ⁴⁸

⁴⁷ *Op, cit.* p. 52

⁴⁸ La idea de educar contra el conformismo, para la desobediencia, está profundamente arraigada en la filosofía y la práctica no violenta. Por lo consiguiente, la educación ha de combinar la capacidad de rebeldía, la disidencia y el espíritu crítico y, a la vez, la capacidad de resolver y/o regular los conflictos por métodos incruentos. Se trata más bien de fomentar la aparición de una conciencia crítica, para luego estar en condiciones de plantearnos la importancia de obedecer (es decir, mantener) aquello con lo que estamos de acuerdo, y desobedecer en caso contrario. En el marco educativo, un objetivo como el anterior implica aprender ejemplos, interiorizar ciertos hábitos, algo que resultará imposible si no se permiten espacios y situaciones en que puedan ejercer la desobediencia responsable. Es decir, unos espacios en lo que el hecho de desobedecer conlleve asumir la responsabilidad de consecuencias de las propias decisiones. De esta forma, la educación - en particular, la escuela- nos prepara para la vida. Este concepto se tomó del libro: *Educación para la paz*, una propuesta posible, Seminario de Educación para la paz. Ed., Los libros de la Catarata. Colección Edupaz. Madrid, 1994, p. 35 – 36

a. El valor del juego

Dentro del esquema que acabamos de ver del método socioafectivo tiene especial importancia el juego. El juego es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad y se aprende modelos de relación social. Esto ha de interpretarse en cuanto su utilización como instrumento pedagógico lúdico, participativo, horizontal y creativo.

Los juegos como experiencia de grupo, son un factor muy importante en su evolución. Los mecanismos que utilizan se basan en unos valores, estimulan un tipo de relaciones o provocan situaciones concretas que pocas veces se valoran. Como la enseñanza activa, que esta basada en la experimentación y permite a los estudiantes expresar sus intereses y sus propias experiencias.

En términos generales se ve al juego como una forma de “pasar el rato”, de cambiar de ritmo, de crear una atmósfera distendida. Sin embargo, los juegos son medios para favorecer la experiencia de grupo, para proveer a sus integrantes de las habilidades y herramientas básicas.

b. La alternativa del juego

Cuadro 6. La alternativa del juego ⁴⁹

Clasificación	Descripción
Juegos de presentación	Permiten un primer acercamiento y contacto. Son juegos para aprender los nombres y una característica mínima. Cuando las y los participantes no se conocen, es el primer momento para ir creando las bases de un grupo que trabaje de forma dinámica, horizontal y distendida.
Juegos de conocimiento	Su objetivo es lograr un grado más en la presentación llegando, poco a poco, a un conocimiento más profundo y vital. Facilitan la creación de un ambiente positivo, principalmente cuando las y los participantes no se conocen.
Juegos de afirmación	Aquí tiene un papel prioritario el desarrollo del autoconcepto de cada persona y su afirmación como participante y del grupo como tal. Pone en juego los mecanismos en que se basa la seguridad en uno mismo, tanto internos como en relación con las presiones exteriores. Con estos juegos se intenta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer conscientes las propias limitaciones, ▪ Facilitar el reconocimiento de las propias necesidades y su expresión verbal y no verbal, potenciando la aceptación de todas las personas en el grupo, ▪ Favorecer la conciencia de grupo, ▪ Partir de situaciones de relativo enfrentamiento para favorecer la capacidad de resistencia frente a las presiones exteriores y la manipulación, ▪ Potenciar los aspectos positivos de las personas o del grupo para favorecer una situación en la que quienes participan se sientan a gusto en un ambiente promotor. ▪ La afirmación es la base de una comunicación libre y de un trabajo en común posterior, en condiciones de igualdad.
Juegos de confianza	Consisten, en su mayor parte, de ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno/una misma y en el grupo. Construir la confianza dentro del grupo es importante, tanto para fomentar las actitudes de solidaridad y la propia dimensión de grupo como para prepararse para un trabajo en común, por ejemplo, para una acción que pueda suponer riesgos o un trabajo que requiera de un esfuerzo creativo _resolución de conflictos. Un juego, en lugar de estimular, puede poner en evidencia la falta de confianza que hay en el grupo y resultar contraproducente. Antes de empezar con estos juegos el grupo tiene que conocerse y tener en cuenta en qué momento se encuentra. Los juegos de confianza se basan en dos circunstancias principales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las condiciones que crea dejarse llevar por el grupo. Es decir, las reacciones, los impulsos, los miedos o las experiencias gratificantes que surgen en la situación de abandono al grupo en las relaciones bidireccionales: yo-grupo, yo-yo, grupo-grupo, yo-tú. 2. Cambiar los puntos de referencia habituales de nuestra relación con los otros o el medio. Los canales de información sobre los que se basa la confianza, suelen ser unidireccionales. Los juegos de confianza tratan tanto de ponerlos en evidencia como de estimular nuevos mecanismos al provocar cambios espacio-temporales. El juego ha de ser siempre voluntario. No puede obligarse a nadie a realizarlo, ni siquiera de forma sutil, con la "presión moral" de que los demás también lo han hecho. Cada persona ha de ver su papel en el juego y es posible que el desarrollo de éste estimule a aquél.

⁴⁹ Cascon Soriano, Paco y Carlos Marín Beristain. *La alternativa del juego 1. Juegos y dinámicas para educación para la paz*. Ed., Los libros de Catarata, Madrid, 2000, p. 15, 43, 71, 95, 117, 151, 181, 223 y 251,

Clasificación	Descripción
Juegos de comunicación	<p>Los problemas de comunicación están habitualmente en la base de muchos conflictos. Estos juegos buscan estimular la comunicación entre las personas participantes e intentan romper la unidireccionalidad de la comunicación verbal en el grupo, en la que normalmente se establecen unos papeles muy determinados.</p> <p>Con estos juegos se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorecer la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación verbal. ▪ Estimular la comunicación no verbal para favorecer nuevas posibilidades de comunicación. ▪ Crear un nuevo espacio con nuevos canales de expresión de sentimientos hacia el otro y la relación en el grupo. ▪ Romper los estereotipos de comunicación, favoreciendo relaciones más cercanas y abiertas.
Juegos de cooperación	<p>Son juegos en los cuales la cooperación entre las personas participantes es un elemento esencial. Ponen en cuestión los mecanismos de los juegos competitivos, creando un clima distendido y favorable a la cooperación en el grupo.</p> <p>El juego de cooperación no es una experiencia cerrada, se pueden dar todo tipo de variaciones, perdiendo su sentido los estereotipos de "buen" o "mal" jugador. Todos han de tener posibilidades de participar sin dar lugar a la exclusión/discriminación.</p>
Juegos y técnicas de resolución de conflictos	<p>La evolución del grupo lleva a una situación en la que se pueda desarrollar su capacidad de resolver conflictos.</p> <p>Son juegos en los que se plantean situaciones de conflicto, o que utilizan algún aspecto relacionado con éstas. Constituyen un instrumento útil para aprender a describir problemas, reconocer sus causas y sus diferentes niveles de interacciones (personal-social, grupal-institucional), así como para buscar posibles soluciones.</p> <p>Estos juegos no sólo sirven como ejercicio, sino que constituyen en sí mismos experiencias (al vivir desde adentro) que aportan a las personas y al grupo elementos para aprender a afrontar los conflictos de una forma creativa: actitud de distanciamiento, de toma de conciencia del punto de vista de los y las demás.</p>

La evaluación a realizarse después de finalizar cada juego ha de convertirse en un espacio que prolongue la participación de todos en el mismo, con miras a expresar cómo se han sentido (con los demás y con ellos mismos) y a valorar situaciones de la vida cotidiana en las que se plantean problemas/situaciones similares, cómo son resueltos y por qué. Es importante cuidar que todos y todas tomando su turno participen en las discusiones y que respeten las opiniones externadas por las otras personas. Cada quien tiene su propio sentir y se trata de que lo exprese sin que queden malos sentimientos o frustraciones.

3. Metodología Participativa

La metodología participativa, se puede definir como una forma de estructurar el proceso de enseñanza a partir de las necesidades del participante, considerando su experiencia, sometiéndole a situaciones de aprendizaje donde tenga que ensayar lo que aprende en su

experiencia cotidiana, donde se reconoce la persona que participa del proceso educativo, donde se generan un aprendizaje significativo para su vida, donde se desea que la persona sea efectivamente más persona, no solo un mejor estudiante. Todos estos aspectos son los que ayudan a definir esta metodología.

Una forma de precisar la metodología activo-participativa es indicar cinco criterios que orientan esta metodología, de tal forma que, en conjunto, tanto en sus opciones más fundamentales como en su modo concreto de operar nos ayuden después a estructurar el proceso de enseñanza-aprendizaje en su operatividad concreta. Los siguientes son los criterios de la metodología participativa:⁵⁰

- La confianza básica en la persona. El ser humano tiene una gran capacidad y una serie de potencialidades que sólo necesita desarrollar. Tener confianza básica en la persona significa también que todas y todos pueden aprender, todas y todos pueden alcanzar el máximo de aprendizaje, porque todos tienen la capacidad de hacerlo. Las situaciones de aprendizaje que se planteen deberán ser muy respetuosas y tener la capacidad de invitar a aprender -más que imponer-. Quien tiene la opción de aprender es el que aprende.
- El grupo como instancia privilegiada de aprendizaje. El trabajo colectivo o en grupo, se considera como la mejor forma de aprender, debido a que, en el grupo de iguales es donde pueden compartirse las inquietudes, las necesidades, los intereses, las capacidades, las debilidades, las habilidades que al ponerse en común, ayudan a que las personas confronten, debatan y critiquen para apoyarse en su proceso de aprendizaje y para que se vean enriquecidas por lo que los demás les aportan.
- Los medios de aprendizaje. Es la utilización de medios para el aprendizaje, es decir, material educativo que permita una reflexión que invite a la conversación, a compartir las experiencias e inquietudes.
- El aprendizaje ligado a la vida personal y social de quien lo aprende. Este criterio es muy importante de considerar sobre todo en lo que respecta a la adquisición de valores y actitudes. El aprendizaje debe estar basado en las necesidades del que

⁵⁰ Papadimitriou Cámara, Greta y Maria Elena Ortiz García. *Educación en Derechos Humanos -Guía Metodológica-*. Ed., Perro sin Mecate, Aguascalientes, Ags, México, 2000, p. 7-8

aprende, debe serle útil y debe estar conectado con lo que efectivamente necesita para su vida, ya sea en el ámbito personal o en el profesional.

- El aprendizaje significa cambios cualitativos. Cuando mencionamos aprendizajes significativos estamos hablando de uno que no sólo nos permite aprender una técnica o habilidad nuevas, nos estamos refiriendo a un aprendizaje profundo que no sólo modifica una parte de la persona –la que tiene que ver con los aspectos cognitivos–, sino que transforma e introduce cambios en varias esferas de ésta. El aprendizaje es significativo cuando modifica y amplía aspectos que tienen que ver con el pensar, con el sentir y con el actuar, cuando produce cambios en las actitudes de las personas. Este aprendizaje es el que efectivamente funciona, ya que permite ampliar la mirada sobre cómo debe actuar ante a sus experiencias vitales, las que están en el plano de lo profesional y lo personal.

a. El trabajo grupal ⁵¹

El proceso educativo es un acto en el que participa la persona en su totalidad. Esto significa que al aprender se involucran aspectos cognitivos, afectivos y psicológicos. En cada persona se producen cambios en estos niveles. Esto es lo que se llama *factor individual del aprendizaje*.

Éste consta de una profunda dimensión social. Aprendemos con los otros que nos rodean. Concebir la enseñanza-aprendizaje-enseñanza como un proceso social significa que la persona se involucra de una manera integral, es decir, que los aspectos del conocer, sentir y actuar se expresan tanto en una dimensión social como individual.

Estas dos dimensiones personales -individual y social- están involucradas en el aprendizaje, y es necesario tenerlas presentes en la actividad educativa. Lo individual se ejerce por el hecho de aprender, porque el aprendizaje es individual. A lo social hay que estructurarlo, esto significa, proporcionar a esta dimensión, dentro del proceso educativo, oportunidades de expresión, oportunidades de compartir con los otros, de intercambiar las diversas visiones

⁵¹ CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del distrito federal. serie de documentos oficiales* 7. Ed.,. CDH-DF, 2005, p. 140-142

que se tienen, de poner en común las experiencias del aprendizaje previo y de lo nuevo que se está aprendiendo.

La dimensión social del aprendizaje es de vital importancia para acceder a aprendizajes significativos y profundos. Ésta es la razón por la que el trabajo grupal es un fundamento central de la metodología participativa, puesto que el grupo es una instancia privilegiada de aprendizaje que facilita la expresión del ámbito social del proceso educativo.

En el trabajo grupal:

- Se ponen en juego las distintas capacidades de aprender del ser humano;
- Se permite a la persona ensayar diversas formas de aprender;
- Se logra que quien participa en el proceso pueda verse sometido a situaciones que le permitan acceder a ellas desde su propio estilo de aprendizaje, lo que logra que cada uno se involucre más y se facilite su aprendizaje;
- Se elimina la comunicación unidireccional para transformarse en multidireccional;
- Se permite ejercer uno de los elementos más importantes de la generación del aprendizaje, la comunicación y la expresión de lo que se está aprendiendo, ya que en el proceso de elaborar la comunicación se está produciendo un camino para aprender;
- Se apoya la retroalimentación y en este proceso se fundamenta el logro de un aprendizaje significativo, entre iguales. Son varias las personas en la misma condición que, juntas, van descubriendo lo que están aprendiendo, están intercambiando distintas formas de ver el tema en discusión, están aportándose conocimientos para entre todas aprender, entre iguales están elaborando el saber, van buscando diversas formas de enfrentar las situaciones del aprendizaje;
- Es posible el aprendizaje significativo y profundo, porque no sólo se está aprendiendo algo desde afuera, sino que se construye un nuevo conocimiento entre todos, es una forma colectiva de elaborar el conocimiento;
- Se crean relaciones, no importando si son esporádicas, ya que en ellas se produce una interacción intelectual desde el momento en que intercambian sus puntos de vista sobre el contenido a tratar y/o pueden ser relaciones socioafectivas;
- Este análisis de lo que implica el trabajo grupal permite concluir que el grupo es una instancia formal de aprendizaje, que en gran medida replica lo que sucede en la

realidad. Esto lo convierte en una oportunidad de aprender de cara a la vida, no de espaldas a ella.

b. Características del trabajo grupal ⁵²

La utilidad y oportunidad del trabajo grupal. Éste permite organizar el trabajo en células, lo que implica que cada uno de los grupos desarrolle una experiencia única de aprendizaje. Esta modalidad ayuda en grupos numerosos, pero esto no quiere decir que deba ser siempre así. Este tipo de trabajo se recomienda para realizar análisis de casos, juegos de papeles, juegos de discusión.

Si bien es cierto que el trabajo grupal es importante, lo es también el individual. La elección depende del tipo de actividad a desarrollar, del propósito a alcanzar y de qué manera la persona participante se verá beneficiada en su propio aprendizaje con el aporte del resto del grupo.

La constitución del grupo. Formar un grupo puede ser tarea fácil, pero debe tenerse siempre presente a la persona.

Es posible crear grupos a voluntad, pero se corre el riesgo de que haya quien se quede afuera de éstos. Por lo tanto, es necesario buscar puntos intermedios como el azar o las dinámicas que, en primer término, “revuelvan al grupo”, quedando todas bien distribuidas para formar los grupos que salvaguarden la diversidad.

Es importante buscar que cada grupo quede integrado por personas que se reúnan para colaborar en la generación del aprendizaje. Es importante no forzar la situación para formar un determinado grupo; se puede ir poco a poco.

El tamaño del grupo. El número de participantes tiene que ser el adecuado para la actividad. Un grupo puede ser de tres personas o más.

En ciertas actividades un grupo de tres resulta de gran utilidad, ya que permite una discusión profunda y una alta participación de los integrantes. No es recomendable formar grupos de más de 10 personas. El ideal es el de cinco integrantes, porque propicia la discusión directa, todas las personas pueden participar y no se forman subgrupos.

⁵² *Op. cit.* 142-144

La experiencia indica que son mejores los grupos con un número impar de integrantes, para evitar los empates de opiniones y posiciones, hecho que sucedería si el grupo fuera par.

La animación grupal. Es importante crear un clima en el que las personas del grupo trabajen a gusto, es decir, que puedan participar libres y sin presiones, gozando de lo que hacen.

Para lograr esto, es necesario que la persona responsable del grupo propicie la creación de este clima mediante actividades dirigidas a la integración de las personas, tales como dinámicas de presentación, de conocimiento, de afirmación, de confianza o de comunicación, mismas que ayudarán a crear espacios que permitan disfrutar los momentos de encuentro grupal.

La plenaria en el trabajo grupal. Ésta es una actividad central del trabajo grupal y una de las más descuidadas. La plenaria o puesta en común es el momento en el que confluyen los pequeños grupos y en el que puede existir el intercambio de información, de experiencias y de las conclusiones elaboradas, así como de las síntesis y sistematizaciones de lo trabajado en cada grupo.

En la plenaria es importante la organización. Por ello, es conveniente, primero, que exista la participación representativa de cada grupo y, segundo, si el tema lo requiere, que pueda abrirse la discusión a todas las personas participantes.

Es importante que la persona responsable aclare dudas y dé su opinión, no para que esto se vea como un momento de la conferencia sino para dar un punto de vista especializado sobre el tema.

El papel de quien educa. El trabajo grupal exige la planificación del educador. No es un trabajo que se pueda dejar a la improvisación, ya que necesita una conducción precisa y muy adecuada a las necesidades del tipo de acciones y situaciones de aprendizaje planteadas. El facilitador ⁵³ desempeña un papel pasivo-activo, es decir, organiza previamente la actividad, está atento(a) a su desarrollo, pero no participa directamente en la misma. El éxito del proceso educativo está en el trabajo previo del docente al planear las actividades a realizar.

⁵³ Facilitador: tiene la función de suscitar interés y capacitación en un campo determinado. Ander Egg, Ezequiel. *Metodología y Práctica de la Animación Sociocultural*. Ed. Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1983, p. 204

La misión más importante está, entonces, en crear las condiciones para que los participantes, por medio del trabajo grupal, puedan lograr el aprendizaje deseado, convirtiéndose, así, en facilitadores del aprendizaje.

En particular el facilitador deben contar con un manejo técnico adecuado en conocimientos, compromiso y convencimiento de la gran utilidad de su trabajo para la construcción de una sociedad más humana y justa, por ello la importancia de la intervención del trabajador social en el ámbito de derechos humanos, ya que están ligados de manera ética, teórica y práctica. El facilitador debe dinamizar el proceso, desarrollar contenidos, integrar las actividades, dar continuidad y asesorar las actividades del taller. Con su disposición al trabajo de equipo, debe favorecer la creación de un clima de confianza y seguridad que promueva el diálogo, la libre expresión de opiniones, el debate enriquecedor y participación activa de todas y cada una de las personas que asistan, así como la comprensión entre ellos mismos.

Para un buen desarrollo de su trabajo es importante que el facilitador se comprometa a:

- Partir de las necesidades y de las experiencias vividas de las y los participantes en su cotidianidad recuperando sus dudas, aportes y reflexiones.
- Tomar en cuenta la subjetividad de las y los participantes (su sentir, pensar, entender) y posibilitar que el Curso Taller sea un espacio para la libre expresión de sentimientos.
- Promover una permanente actividad integrándose en las dinámicas, apoyando al trabajo de grupos, conduciendo las plenarias y motivando de tal manera que las y los participantes organicen actividades complementarias de búsqueda de información, de espacios para profundizar la reflexión y generar opinión permanentemente.
- Promover una actitud crítica en el tratamiento de los contenidos como en el desarrollo de valores.
- Reflejar una concepción de respeto a las personas, en consecuencia, genera una comunicación horizontal entre los sujetos involucrados en el proceso educativo.
- Adaptarse a las circunstancias del contexto, a las posibilidades materiales y al entorno sociocultural y de género.
- Establecer un uso razonable del tiempo evitando las intervenciones largas, redundantes y el monopolio de la participación.

Manual para el Trabajador Social en Derechos Humanos

Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos

Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos

Sesión: 1

Contenido temático:

Para qué y por qué de los derechos humanos

Definición de derechos humanos

- *Qué son los derechos humanos (Diferentes definiciones del concepto de derechos humanos)*
- *Dimensiones de los derechos humanos*

Propósito del Módulo 1

Sesión 1

- Propiciar la integración grupal y establecer un ambiente de confianza que dé un carácter dinámico-vivencial y consolidar un grupo dinámico y horizontal.
- Conocer y analizar nociones fundamentales y conceptos básicos sobre los derechos humanos.

Carta descriptiva					
Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos					
Sesión: 1					
Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Presentación personal y del curso.	Propiciar la integración grupal y establecer un ambiente de confianza que dé carácter dinámico – vivencial al taller.	Bienvenida		5 min.	
Integración del grupo	Aprender los nombres y pasar un rato divertido.	Juego de presentación ¿Te gustan tus vecinos?	Una silla menos que participantes	10 min.	Conocer las ideas, sentimientos del grupo y propiciar el formalismo en las relaciones entre ellos y frente al proceso que se inicia.
	Identificar a las personas por sus nombres. Crear un ambiente de armonía y respeto que facilite el trabajo.	Juego de conocimiento Los refranes	Refranes, (en números que corresponda a la mitad de participantes). Ambiente amplio. Papelitos	15 min.	
Presentación de las expectativas de los participantes en relación con el Curso Taller	Detectar expectativas y compromisos de aprendizaje. Concensuar reglas para el trabajo grupal.	Juego de conocimiento Pegada de manos	Hojas de papel (para todos los participantes) Plumones maskin	20 min.	Conocer las expectativas y preocupaciones del grupo
Para qué y por qué de los derechos humanos	Conocer conceptos básicos sobre los derechos humanos	Juego conocimiento Barómetro de valores	Consignas y/o frases	40 min.	Encontrar la proposición que divida al grupo en fracciones más o menos equilibradas acerca de diferentes temas que tiene que ver con los derechos humanos (reformulación, escucha activa y evaluación final)
Definición de derechos humanos ¿Qué son los derechos humanos?	El propósito de esta actividad es construir un código común sobre la concepción de derecho humanos, favoreciendo la participación de todo el grupo	Juego de comunicación Lluvia de ideas Lectura de apoyo 1: <i>Qué son los derechos humanos</i>	Pintarron Plumones	25 min.	Construir un código común sobre la concepción de derecho humanos, favoreciendo la participación de todo el grupo

Organización de la sesión

Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos

Sesión: 1

Presentación personal y del curso.

Bienvenida / Juego de presentación / 5 min.

Objetivo

El/la profesor/a (en adelante facilitador)

Propiciar la integración grupal y establecer un ambiente de confianza que dé carácter dinámico – vivencial al taller.

Procedimiento:

Bienvenida

- Se sigue iniciando con un comentario de bienvenida y una breve presentación del facilitador y del curso-taller, sus características y objetivos.
- Objetivo del curso-taller: “El estudiante adquirirá conocimientos mínimos sobre derechos humanos, es decir, la documentación acerca de derechos humanos, para educar sobre y para derechos humanos, para lo cual es necesario conocer cuáles son, donde se encuentran, su concepto, historia, tipos, universalidad, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales. Los cuales determinan el reconocimiento social que se pretende alcanzar”.

Integración del grupo

¿Te gustan tus vecinos? / Juego de presentación / 10 min.

Objetivo

Que los participantes, se aprendan los nombres y pasar un rato divertido y así generar un ambiente de confianza que permita a las personas conocerse donde pueda manifestar sus preferencias, expresar sus ideas, sentimientos y propiciar el formalismo en las relaciones entre ellos y frente al proceso que se inicia.

Procedimiento

¿Te gustan tus vecinos?

- Cada participante ha de responder si le gustan sus vecinos y, en caso negativo, llamar a quienes les gustaría tener.

- Consignas de partidas: el juego tiene que desarrollarse con rapidez.
- Todos sentados en círculo. El facilitador (sin silla) dará comienzo al juego. Acercándose a alguien le preguntara “¿te gustan tus vecinos?”.
- Si la respuesta es NO, habrá de decir los nombre de las personas que les gustaría que vinieran a ocupar el lugar los lugares de sus actuales vecinos de derecha e izquierda, mientras que éstos tendrán que abandonar su lugar, que intentara ser ocupado por los vecinos escogidos. Durante el cambio de sitios, la persona del centro intentara ocupar una silla.
- Si la respuesta es SÍ, todo el grupo girara un lugar a la derecha. A medida que avanza el juego, éste se complica, ya que cuando alguien diga otro SÍ, el grupo girara un lugar a la izquierda. Cuando se oiga el tercer SÍ (no importa que sean dichos por diferentes personas) se giraran dos lugares a la derecha. Al cuarto, dos lugares a la izquierda y así sucesivamente.

Los refranes / Juego de conocimiento / 15 min.

Objetivo

Que los participantes identifiquen a las personas por sus nombres con el propósito de crear un ambiente de armonía y respeto que facilite el trabajo.

Procedimiento

Los refranes

- El facilitador escribe, con anticipación la mitad de cada refrán en un papelito. Ejemplo: En un papelito escribe: “Al que madruga...” y en otro, “Dios le ayuda”.
- Luego, dobla los papelitos, los coloca en una bolsa y los mezcla.
- Invita a los estudiantes a pararse formando un círculo y a sacar un papel de la bolsa, indicándoles que no lo abran hasta recibir la señal.
- Una vez que todos tengan su papel, les indica que deben abrirlo y leer en voz alta su contenido, de tal manera que encuentren al compañero que posee la otra mitad del refrán.
- Formadas las parejas, tendrán unos minutos para conocerse y a tiempo de presentarse, el uno al otro, deberán abordar los siguientes aspectos: mencionar el refrán que les ha tocado y cada uno debe decir el nombre de su pareja, una cualidad, una aspiración, una frustración, etc.
- Puesta en común ¿Qué les pareció iniciar de esta forma?, ¿cómo se sintieron?, ¿qué relación tiene el conocer los nombres y algunas características de las personas con la que vamos a trabajar con los derechos humanos?.

El facilitador tiene que hacer énfasis en 1) la dignidad del ser humano, 2) el derecho a tener un nombre, 3) el reconocimiento por y hacia los otros, 4) los derechos humanos son base de la convivencia solidaria y 5) los derechos humanos como fundamento de nuestras relaciones más cercanas.

Presentación de las expectativas de los participantes en relación con el Curso Taller

Pegada de manos / Juego de conocimiento / 20 min.

Objetivo

Identificar y dialogar sobre las expectativas que tienen para asistir al Curso Taller con la finalidad de contrastar y ajustar los objetivos del mismo.

Procedimiento

Pegada de manos

- Cada estudiante dibuja la silueta de su mano derecha o izquierda y va rellenando cada uno de los dedos con las respuestas breves a las siguientes preguntas:
 - ¿Motivo por el que estas aquí?
 - ¿Qué estas dispuesto (a) a ofrecer al grupo?
 - ¿Qué esperas del curso-taller?
 - ¿Para ti que son los D.H?
 - ¿Qué derechos humano creo tener?
- Estos dibujos pueden intercambiarse y leerse en voz alta para que sepan las expectativas y preocupaciones del grupo

Para qué y por qué de los derechos humanos

Barómetro de valores / Juego de conocimiento / 40 min.

Objetivo

Que los participantes deben de pronunciarse a favor o en contra de una proposición, que conlleva a un juicio de valor.

Procedimiento

Barómetro de valores

- El facilitador enuncia proposiciones, y otro integrante del grupo, si es posible, para anotar los posicionamientos y sus cambios en pro y contra.
- Consignas de partida, no puede haber actitudes neutrales, cada integrante debe de pronunciarse por alguna proposición. Hay que tomar las afirmaciones tal como se comprenden, no se puede pedir ningún tipo de explicación.
- Pedir seriedad y silencio, a pesar de los conatos de risa o de hablar.
- La toma de postura en relación a las proposiciones correspondientes a un desplazamiento en el espacio (A FAVOR a izquierda, y los más o menos entre los dos, separados, es decir los que no toman postura alguna).
- Desarrollo: El facilitador presenta las reglas de juego y determina los lugares correspondientes a las diferentes posibilidades.
- El facilitador (o mejor, un segundo), observa las proposiciones en las que se reparten a favor y en contra, con respecto a cada proposición. Su objetivo es el de buscar la proposición que divida al grupo en fracciones más o menos equilibradas.

- Una vez que se han comprendido las reglas del juego, el facilitador propone que indiquen el tema en los puntos discutidos durante la sesión.
- Cada uno de los participantes han de situarse en un espacio, así como dar las razones de su situación. Una vez escuchadas las razones de ambos, se abre la posibilidad de cambiar de posición, así como de hacer una propuesta de reformulación (una nueva frase, que sin salirse de contexto de la inicial pueda conseguir mayor contexto).
- Cuando lo crea conveniente el facilitador, puede pedir que la gente vuelva al centro y enunciar otra frase.

Frases:

1. La razón, la libertad y la dignidad compone la naturaleza humana.
2. Los derechos humanos son un conjunto de normas jurídicas o derechos que tiene persona. Son deberes del Estado frente a los ciudadanos.
3. Los derechos humanos son principios o valores, son derechos innatos de todo ser humano, independientemente de su reconocimiento del Estado.
4. Los derechos humanos son acuerdos políticos que conceden derechos a todas las personas, que luego se concretan en normas jurídicas.
5. Los derechos humanos son inherentes a nuestra naturaleza por lo que el Estado está obligado a otorgarlos.
6. La capacidad jurídica no obliga ante los derechos.
7. Un general del ejército agradece a sus hijos, ¿comete una violación a los derechos humanos?.
8. ¿Un funcionario que lesiona los derechos de sus trabajadores comete un delito?.
9. Una violación de derechos humanos ocurre cuando da su anuencia.
10. Prácticas como la eutanasia atenta contra los derechos humanos.

Puesta en común: ¿Ha sido fácil o difícil situarse ante las frases? ¿Qué ha añadido el tener que posicionarse físicamente? ¿Qué han aprendido con respecto a las opiniones de los otros/as? A medida que escuchas otros razonamientos ¿qué cambios se han producido? ¿Es posible volverse cercano/a a una persona que tiene diferentes valores y/o opiniones diferentes que los propios?

Nota. Este ejercicio puede llevar más tiempo si se deja que se desarrolle completamente (reformulación, escucha activa y evaluación final), lo que es importante para que la experiencia resulte bien. Es interesante que el facilitador formule la proposición que ha producido la repartición más equilibrada, forme grupos de 2 a 4 personas que sean escuchantes activos.

Definición de derechos humanos ¿Qué son los derechos humanos?

Lluvia de ideas / Juego de comunicación / 25 min.

Objetivo

Construir un código común sobre la concepción de derecho humanos, favoreciendo la participación de todo el grupo.

Procedimiento

Lluvia de ideas

- El facilitador plantea la pregunta: ¿Qué son los derechos humanos?, de manera individual cada participante (o por parejas, si el grupo es muy grande) evocar una palabra que crea que ésta relacionada con los derechos humanos, así otra que considere contraria a este concepto.
- El facilitador recuperan estas palabras en un pizarrón.
- Una vez terminada la lluvia de ideas, se motivara una discusión entre los asistentes para llegar a construir una definición del concepto de derechos humanos.
- No se puede rebatir a nadie ni entrar en discusiones.
- Toda idea es admitida.
- Se comparan definiciones del grupo con la siguiente selección de definiciones contenidas en la lectura de apoyo 1: Qué son los derechos humanos.

Lectura de apoyo: 1

Qué son los derechos humanos

Diferentes definiciones del concepto de derechos humanos:

- Los derechos humanos, son atributos o facultades que todas la personas tenemos en virtud de nuestra dignidad. Es mediante su ejercicio como nos podemos realizar plenamente.¹
- Los derechos humanos que son aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre. Cuando hablamos de la palabra derecho, hacemos hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto. Son llamados humanos porque son del hombre, de la persona humana, de cada uno de nosotros. El hombre es el único destinatario de estos derechos. Por ende, reclaman reconocimiento, respeto, tutela y promoción de parte de todos, y especialmente de la autoridad.

Los derechos humanos como principios generales del derecho. Se quieren significar dos cosas, según la historia positiva son los principios que están en el derecho positivo; según la filosofía ius materialista son los principios en los cuales tiene su origen el ordenamiento jurídico.

El positivismo jurídico nos dice que ellos informan un ordenamiento jurídico dado, que están expresados en las normas positivas y que son sacados por inducción de ellas. Eran los que se encontraban en el Derecho Romano, en el derecho común. Su pretensión es que el derecho positivo es por si solo suficiente para resolver todos los problemas.

El ius naturalismo sostiene que se hace referencia a principios suprapositivos, que informan y dan fundamento al derecho positivo. Según una normatividad ius naturalista que expresa el elemento constante y permanente del derecho, el fundamento de cada legislación positiva. Se refieren a juicios de valor inherentes a la naturaleza del hombre. Son principios superiores que informan todo el derecho universal.

Derechos naturales: Arrastra una fuerte carga filosófica. Lo de naturales parece, en primer lugar, obedecer a una profesión de fe en el derecho natural, en un orden natural

¹ CDHDF. *Manual sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Ed., CDHDF y DECA Equipo de Pueblos A.C. México, 2004, p 11

como fundamento de los derechos del hombre; mas moderadamente, y en segundo término, significa que los derechos que le son debidos al hombre, le son debidos en razón de las exigencias propias de la naturaleza humana, con lo que de alguna manera hay que compartir la idea de que el hombre tiene naturaleza.

Derechos Positivizados: Son los derechos que aparecen dentro de un orden normativo, y poseen vigencia normológica.²

- Los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que cada momento histórico concreta las exigencias de la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.³
- Si se atiende el aspecto fundamental de los derechos humanos, que es precisamente el carácter humano de su existencia, significa que es la dignidad del hombre y la mujer la razón de ser de tales derechos, la cual es necesario entender como la condición que puede exigir cada humano de ser tratado como semejante a los demás, sea cual fuere su sexo, color de piel, ideas o gustos, etcétera.⁴
- Los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Éstos son derechos morales inalienables e inherentes que, por el mero hecho de ser hombres, poseen todos los seres humanos. Estos derechos se articulan y formulan en lo que hoy en día llamamos derechos humanos y se han plasmado en derechos legales, establecidos de conformidad con los procesos legislativos de las sociedades tanto nacionales como internacionales. El fundamento de estos derechos legales es el consentimiento de los sujetos de los derechos.
- Son garantías que tiene todo ser humano, por el solo hecho de serlo, reconocidas por el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales para la protección de las personas. Los derechos humanos son garantías legales universales que respaldan a los individuos y a los grupos contra los actos de los gobiernos que interfieren con la dignidad humana. La

² Demarchi, Guadalupe. "La Teoría de los Derechos Humanos". Libro de texto electrónico URL:<http://www.monografias.com/trabajos6/deho.shtm>, 2007

³ Papadimitrou Cámara, Greta. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos*. Ed., AMNU e ILCE p. 25

⁴ Op. cit. p. 25

legislación de derechos humanos obliga a los gobiernos a actuar a favor de las personas y a omitir acciones que puedan perjudicarlas jurídica, física o psicológicamente.⁵

□ Cabría definir, en general, los derechos humanos como los derechos inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basa en una exigencia cada vez mayor en la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherente de cada ser humano reciban respeto y protección.⁶

□ Los derechos humanos son un ideal de convivencia y realización humana, cuya práctica hace factible el desarrollo del ser humano como tal. Son una exigencia de dignidad humana que se han ido concretando a lo largo de la historia y deben ser reconocidos y hacerse valer por medio de los ordenamientos jurídicos y de las instituciones nacionales e internacionales.

Bonifacio Barba señalaba que los derechos humanos se presentan como un sistema integral porque:

- Orientan al orden jurídico al establecer lo justo o lo equitativo, al definir prerrogativas y deberes.
- Ejercen una función crítica sobre el orden existente.
- Proponen una utopía, unas condiciones socio-históricas diferentes, más cercanas y acordes con la dignidad humana.
- Son conflictivos, pues tienen el propósito de modificar la acción social y los intereses políticos al establecer valores que contradicen las prácticas y estructuras sociales que impiden el desarrollo humano.

Más allá de infundirlos, se reconocen como una construcción social y cultural, cuya responsabilidad en cuanto a su vigencia compete tanto a gobernantes como a

⁵ CDH-DF. *Derechos humanos y seguridad pública*. Ed., CDHDF, México D.f, 2004, p 7

⁶ Centro de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. *Derechos humanos y trabajo social, manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. serie de capacitación profesional no.1*. Ed., Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 1995, p. 4

gobernados. De ahí la importancia de emprender una labor educativa que integre promoción, capacitación y formación desde, en y para los derechos humanos.

Sin profundizar ni entrar en la polémica que se ha dado entre el iusnaturalismo y el positivismo, lo importante es que ahora los derechos humanos se reconocen como inherentes a la persona humana, pero su construcción, reconocimiento y concreción dependen de la situación histórica de las necesidades humanas. Por eso, los derechos humanos son una construcción social y cultural.

En cuanto a la definición de los derechos humanos, hay quienes los ven fundamentalmente como valores, otros, como principios o acuerdos políticos, y otros más como normas jurídicas. En realidad se trata de diferentes dimensiones de un mismo fenómeno que no son excluyentes, sino complementarias. No basta con que los valores existan, éstos deben ser convertidos en principios o acuerdos políticos y, para que pueda exigirse su cumplimiento, tienen que concretarse en normas jurídicas. El razonamiento también puede ser a la inversa: las normas jurídicas deben ser legítimas y para ello requieren el consenso político y el sustento en valores.

Los derechos humanos son valores, acuerdos políticos y normas jurídicas, por lo que su estudio y análisis no puede reducirse a una disciplina. Una visión integral de los derechos humanos debe tomar en cuenta todas sus dimensiones y, por lo tanto, es preciso analizarlos desde diferentes disciplinas: el derecho, la ética, la ciencia política y la historia, entre otras.

Si se reducen los derechos humanos a su dimensión jurídica, las personas sólo aparecen como sujetos de derechos y, en contraparte, el Estado resulta ser el único garante de esos derechos. En este sentido, podría interpretarse que solamente el Estado es el responsable de violar los derechos humanos. Desde una visión más amplia y no en términos jurídicos, todas las personas pueden afectar o impedir el goce de los derechos de otras personas. Si alguien secuestra, golpea o tortura a otra persona le está afectando e impidiendo el goce de sus derechos, aunque jurídicamente no se pueda hablar de una violación a los derechos humanos, sino de un delito.⁷

⁷ CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del distrito federal. serie de documentos oficiales* 7. Ed.,. CDH-DF, 2005, p. 28, 29 y 30.

Dimensiones de los derechos humanos

Los derechos humanos tienen, para efectos de esta propuesta, cuatro dimensiones:⁸

- *Histórica*: porque son exigencias de libertad e igualdad que se encuentran en transformación a lo largo de la historia de la humanidad, dependiendo de las condiciones sociales, políticas, e incluso del desarrollo tecnológico y científico de las sociedades. Los derechos humanos, por lo tanto, no pueden entenderse fuera de contexto ni permanecer ajenos a la realidad histórica concreta.
- *Ética*: los derechos humanos representan un código ético de comportamiento, basado en ideales y valores cuyo fundamento es la dignidad de la persona, que parte de lo individual, pero que se reconoce y establece a partir de su carácter social.
- *Política*: el pacto político establece un puente entre el código ético y el código legal. Los derechos humanos implican el reconocimiento de otros y otras; esto se logra por medio del reconocimiento de la diversidad, con el diálogo y la construcción de consensos. Desde esta perspectiva, el consenso da cabida al disenso, ya que en los procesos de toma de decisiones una persona, un grupo o una institución puede disentir con argumentos más justos y basados en el Estado de Derecho que quienes están en total acuerdo.
- *Legal*: los derechos humanos requieren su exigibilidad. Es por esto que deben plasmarse en normas y documentos que establezcan, por un lado, la obligación del Estado para cumplirlos y, por otro, la posibilidad de la sociedad de exigir su respeto.

Es importante señalar que los distintos tipos de derechos están integrados de manera interdependiente. No podrían realizarse plenamente los derechos civiles y políticos en un mundo sin desarrollo y sin paz y, de igual forma, no es posible hablar de desarrollo sin la existencia de los derechos laborales y de seguridad social.

Los derechos humanos han evolucionado a lo largo de la historia de acuerdo con situaciones o hechos políticos puntuales que han permitido la definición de necesidades individuales y

⁸ *Op. cit.* p. 30 y 31

sociales, así como la búsqueda de vías y alternativas pacíficas sustentadas en la legalidad y en la voluntad política para la satisfacción de esas necesidades.

Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos

Sesión 2

Contenido temático:

Características de los derechos humanos:

- *Universales, Integrales e indivisibles, Obligatorios, Sancionables, Permanentes, Inalienables, Irrenunciables, Intransferibles, Naturales e Históricos.*

¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?

- *Conceptos: delito, falta administrativa y violaciones de los derechos humanos.*

Valores sociales que fundamentan los derechos humanos

- *Los valores*
- *Los valores filosóficos: Fraternidad, solidaridad y responsabilidad social; Justicia; Libertad; Verdad; y Vida y Paz.*

El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos:

- *1ª generación: Derechos Civiles y Políticos*
- *2ª generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales*
- *3ª generación: Derechos de los Pueblos, Solidaridad Internacional, Medio Ambiente, Paz y Cooperación para el Desarrollo*

Propósito del Módulo 1

Sesión 2

- Conocer y analizar nociones fundamentales sobre los derechos humanos, características, diferencias entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa y valores los fundamentan a los derechos humanos.
- El reconocer las tres generaciones de los derechos humanos a través de un recuento histórico con la finalidad de comprender el proceso del reconocimiento formal de los derechos humanos

Carta descriptiva					
Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos					
Sesión: 2					
Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Recordar el nombre de los participantes	Juego de presentación Limón – limón	Una silla menos que participe	10 min.	Conocer algunas características de los integrantes del grupo y conocer los intereses de cada uno de ellos.
Características de los derechos humanos	Presentar las características de los derechos humanos.	Exposición y preguntas orientadas Lectura de apoyo 2: <i>Características de los derechos humanos</i>	Acetatos y/o pápelgrafo ya preparado	10 min.	Que los participantes identifiquen las principales características de los D.H.
¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?	Identificar y establecer la diferencia entre una falta administrativa, una violación a los derechos humanos y un delito	Exposición Lectura de apoyo 3: ¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?	Texto de apoyo Cuestionario	20 min.	Que los participantes identifiquen y establezcan la diferencia entre una falta administrativa, una violación a los derechos humanos y un delito
Valores sociales que fundamentan los derechos humanos	Relacionar nuestras necesidades básicas con los valores humanos fundamentales para generar un compromiso de respeto hacia los mismos.	Juegos y técnicas de resolución de conflictos Lo sogá	Una sogá o dos Suéteres amarrados. Dos papeles doblados.	20 min.	Obtener reflexión grupal sobre la importancia de los D.H. en la vida cotidiana.
El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos.	Introducir al tema de clasificación de los derechos humanos en tres generaciones	Juego de comunicación Lluvia de ideas Para superar mitos acerca de las tres generaciones		20 min.	Que los participantes conozcan la clasificación de los derechos humanos en tres generaciones.
	Ayudar a la comprensión de cómo se ha logrado el reconocimiento formal, es decir, la legal, de los derechos humanos mediante la exposición de intereses y demandas.	Exposición y juegos de roles El recuento histórico para comprender el proceso del reconocimiento formal de los derechos humanos Lectura de apoyo 5: El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos	Papeles que especifiquen su rol Texto de apoyo, para desempeñar la dinámica	30 min.	

Organización de la sesión

Módulo 1: Conceptos fundamentales de los derechos humanos

Sesión: 2

Integración del grupo

Limón – limón / Juego de presentación / 10 min.

Objetivo

Que los participantes aprendan los nombres de sus compañeros

Procedimiento:

Limón – limón

- Todos sentados en círculo. El facilitador (sin lugar) comienza el juego acercándose a la gente de forma rápida, señalándoles y diciendo:
 - *Limón-limón*: tendrá que decir el nombre de quien este a su derecha.
 - *Naranja-naranja*: el nombre de la persona sentada a su izquierda.
 - *Mango-mango*: el nombre de la persona señalada.
- Si alguien se equivoca se cambia con el del centro y continua el juego
- Siempre hay una posibilidad de decir “*canasta de frutas*”, con lo que todo el mundo cambia de lugar, intentando el del centro ocupar alguno. Cada vez que todos se sientan, cada uno tendrá que preguntar rápido el nombre a sus vecinos ya que cuando la persona del centro empiece a preguntar ya no sé podrá.

Características de los derechos humanos

Exposición y preguntas orientadas / exposición / 10 min.

Objetivo

Que los participantes señalen algunas de las características que tienen los derechos humanos

Procedimiento

Exposición y preguntas orientadas

- El facilitador, puede dirigir la reflexión de esta parte de la sesión reproduciendo el cuadro de la lectura de apoyo 2: Características de los derechos humanos y/o facilitándolo a cada asistente o copiarlo en el pizarrón y dejándolo a la vista durante la sesión para utilizarlo cada vez que sea conveniente.

¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?

Exposición y preguntas orientadas / exposición / 20 min.

Objetivo

Identificar y establecer la diferencia entre una falta administrativa, una violación a los derechos humanos y un delito con la finalidad de reforzar los conocimientos ya adquiridos de forma práctica.

Procedimiento

Exposición y preguntas orientadas

- El facilitador, puede dirigir la reflexión de esta parte de la sesión reproduciendo los conceptos contenidos la lectura de apoyo número 3: ¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa? y facilitándolo a cada asistente o copiarlo en el pizarrón y dejándolo a la vista durante el taller para utilizarlo cada vez que sea conveniente.
- Y para finalizar esta actividad se le dictara o se le proporcionara a cada uno de los participantes un cuestionario en el cual con una raya selecciona las dos columnas para completar las siguientes, esto con la finalidad de reforzar los conocimientos ya adquiridos de forma práctica.

Cuestionario

Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública es...		
El homicidio es...		
La tortura es un delito y además es...		Falta administrativa
Pintar letreros en las paredes, sin permiso, es...		
El robo...		Delito
Escandalizar en la vía pública es...		
Detener a una persona por su apariencia es...		
Lesionar gravemente a una persona es...		Violación a los derechos humanos
Mantener a una persona a bordo de una patrulla, sin ponerla de inmediato a disposición de la autoridad, es...		
El secuestro es...		

Valores sociales que fundamentan los derechos humanos

Juego de la Soga / Juegos y técnicas de resolución de conflictos / 20 min.

Objetivo

Que los participantes relacionen necesidades básicas con los valores humanos fundamentales para generar un compromiso de respeto hacia los mismos.

Procedimiento

Juego de la Soga

- Solicita cuatro voluntarios del grupo que pasen al frente para realizar el ejercicio.
- Amarra con la soga o los suéteres a dos participantes por la cadera (cuida que la soga este tensa al comienzo del juego).
- Pide a cada uno de ellos que a la orden de empezar entreguen una nota urgente a los otros dos alumnos que estén parados en extremos opuestos del salón.
- Pide a los alumnos que imaginen que ahora no es un juego y que de esas notas depende la vida de los dos participantes, pues va a estallar una bomba si no entregan las notas en 10 segundos.
- La clase deberá contar los segundos.

Después del ejercicio, cuestionar a los participantes sobre esta experiencia y comentar con el grupo. En base:

- Alrededor de una necesidad simple, se presentan el valor de la competencia y el valor de la cooperación, dos valores que provocan actitudes diferentes (empleo de la fuerza o empleo del dialogo y la coordinación). ¿Cuál era la necesidad de este juego? ¿Era una necesidad básica? ¿Cuál? ¿Qué valor estamos defendiendo en la tarea?
- ¿Qué otros valores humanos tenemos? (respeto, honestidad, libertad, solidaridad, justicia, lealtad, disciplina).
- ¿Cómo sería un mundo en absoluta paz? ¿Cómo serían las casas? ¿Tendríamos necesidades básicas? ¿Habría necesidad de policías en las calles?
- ¿Cuál es la historia más importante que han escuchado y que tenga que ver con un valor humano?

Reflexionar sobre los valores humanos y usar como guía la lectura de apoyo número 4: Los Valores y que los participantes ejemplifiquen los valores que menciona el texto.

El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos

Lluvia de ideas: Para superar mitos acerca de las tres generaciones /juego de comunicación/ 20 min.

Objetivo

Que los participantes conozcan la clasificación de los derechos humanos en tres generaciones.

Procedimiento

Lluvia de ideas

- El facilitador hará algunas preguntas que buscarán el debate en el grupo. Por ejemplo: ¿Han escuchado hablar de las generaciones de los derechos humanos? ¿Cuáles recuerdan? ¿Saben por qué se les han clasificado así? ¿Piensan que las tres generaciones tienen la misma importancia o que nos dan ideas de qué derechos deben garantizarse en primer lugar?
- El facilitador va retomando en el pizarrón las intervenciones de los participantes, tratando de identificar donde hay consensos/disensos y una vez que concluyen las participaciones, deberán reflexionar con el grupo sobre las mismas.
- En caso de notar que algunos participantes consideren las generaciones como jeraquización de derechos deberá, respetuosamente, poner en evidencia los diferentes mitos que existen en respecto de esto y aportar argumentos que lleve al grupo comprender la igual importancia y urgencia de todos los derechos humanos.

El recuento histórico para comprender el proceso del reconocimiento formal de los derechos humanos

Exposición y juegos de roles / Juegos y técnicas de resolución de conflictos / 30 min.

Objetivo

Que los participantes comprendan cómo se ha logrado el reconocimiento formal, es decir, la legal, de los derechos humanos mediante la exposición de intereses y demandas.

Procedimiento

Exposición y juegos de roles

Una vez alterado sobre el mal uso que se ha dado a la clasificación de los derechos humanos en generaciones, se puede profundizar en un aspecto rescatable: el recuento o la memoria histórica para ayudar a la comprensión de cómo se ha logrado el reconocimiento formal, es decir, la legal, de los derechos humanos, y que es un proceso que aun no termina. Por ello facilitador debe hacer énfasis en las luchas sociales por la reivindicación de derechos que, a lo largo de los siglos, han permitido el reconocimiento social y legal de algunos derechos humanos. Por ejemplo, se puede evocar la Revolución Mexicana y otras luchas en la historia de México que llevaron al reconocimiento formal de los derechos

laborales, del derecho a la educación, a la tierra, etc. Así mismo para hacer más cercano el ejercicio a los participantes del taller, se les puede solicitar que sitúen en la historia del país o de su comunidad un acontecimiento crucial que haya requerido de la participación, la organización y la presión social para lograr un beneficio común, terminar con una injusticia, etc. Se trata de relacionar el relato específico con las luchas históricas por el reconocimiento de los derechos humanos.

Es muy importante que los participantes del taller comprendan que los derechos humanos no nacen de las leyes sino que provienen de su dignidad inherente como personas y que la conciencia de esto ha motivado demandas y luchas legítimas que a lo largo de la historia han posibilitado el reconocimiento formal, es decir, legal, de los derechos humanos.

Proceso:

- El facilitador antes de continuar esta parte de la sesión realiza una petición al grupo: que durante la exposición recuerden todo lo que puedan sobre sus cursos de historia contemporánea (o lo que hayan leído o visto al respecto) a partir del siglo XVIII hasta hoy. En caso que recuerden, deberán hacer un esfuerzo por imaginarlo.
- Juego de roles. Se separa el grupo en tres equipos, uno por cada generación. Posteriormente se distribuye tarjetas o papeles que especifiquen su rol y el facilitador se apoyara en el texto de apoyo, para desempeñar la dinámica:

Equipo 1	Rey. Noble. Clérigo. Siervo
Equipo 2	Capitalista. Obrero
Equipo 3	Estadounidense. Ruso. País en vías de desarrollo. Indígena

- Especifica que, según lo que van exponer, cada quien deberá elaborar una lista de intereses y demandas. Es decir, ¿Qué intereses defiende el Rey? ¿Cuáles son las demandas de los obreros? ¿Qué buscaban los rusos y qué los norteamericanos?
- Inserta la participación de cada equipo de acuerdo a la generación.
- Para la actividad de exposición y juegos de roles el facilitador se tendrá que apoyar en la lectura de apoyo número cinco: El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos.

Lectura de apoyo 2

Características de los derechos humanos

A los derechos humanos les corresponden ciertas características que nos facilitan entender mejor manera cómo podemos identificarlos y llevarlos a la práctica en la vida diaria, y que son, por cierto, las mismas de la dignidad humana. Esto nos permite ver en cada persona y cada grupo humano un sujeto de derechos, con la capacidad de ejercerlos.

Características	¿Qué significa?
Universales	Se aplican a todas las personas, pues todos tenemos la misma dignidad. Una vez reconocidos se aplica a todas las personas, en todo lugar y en todos los casos. Pertenece a todas las personas sin importar su raza, sexo, edad, idioma, nacionalidad, religión, opinión política, posición económica, entre otras circunstancias.
Integrales e indivisibles	Al violarse un derecho inmediatamente se vulnera otro. Los llamamos integrales porque son interdependientes. No se puede respetar aisladamente a sólo uno de ellos; debemos buscar el cumplimiento de todos, para que realmente vivamos en un país justo y digno. No se puede fraccionarse o reducirse (no hay derechos a medias)
Obligatorios	Por ser naturales y universales todos debemos respetarlos y para ello es necesario que todo ordenamiento jurídico los proteja y pasen así del plano de los valores a la realidad jurídica. Los derechos humanos son valores, pero también garantías para que se ejercerán y logra su cumplimiento.
Sancionables	Es decir, a su incumplimiento corresponde una sanción.
Permanentes	Comienzan desde que nacemos y duran hasta que morimos.
Inalienables	No se pueden perder, nadie los puede quitar.
Irrenunciables	Es decir, nadie puede renunciar a ellos y nadie puede arrebatárnoslos.
Intransferibles	No se pueden ceder a otra persona.
Naturales	Los derechos humanos existen por el hecho mismo que compartimos la naturaleza humana. Por lo tanto, no distinguen raza, sexo, posición social, religión, orientación sexual, posición económica, ideológica, política o empleo.
Históricos	El concepto de derechos humanos se ido fortaleciendo conforme a los tiempos de crisis se acrecienta y la ofensa a la dignidad humana aumenta. Se trata, en términos generales, de un concepto inacabado que todos nos toca construir desde nuestro quehacer cotidiano. Los derechos humanos van ampliando su significado original de acuerdo al tiempo y espacios sociales. Una vez reconocidos, no pueden revocarse o ignorarse.
Acumulativos y progresivos	Un derecho reconocido se suma a los ya existentes. El surgimiento o ampliación de un derecho es en beneficio de personas y grupos.

Lectura de apoyo 3

¿Cuál es la diferencia entre una violación a los derechos humanos, un delito o falta administrativa?⁹

- Conceptos

El *delito* es una conducta que daña gravemente la integridad de las personas o de una comunidad en lo que se refiere a sus propiedades, posesiones o bienes. Los responsables de un delito pueden ser uno o varios como autores intelectuales o materiales.

En el Código Penal se encuentran descritos los delitos que se castigan con multa o privación de la libertad, que no podrá exceder, en ningún caso de los 50 años. Para tal efecto, al Poder Judicial le compete únicamente el juzgar y sancionar los acusados, con base en las pruebas e investigación que aporte el Ministerio Público y la Policía Judicial.

La *falta administrativa* no es un delito sino una conducta que altera el orden público, pero que de ninguna manera perjudica gravemente la salud o las posesiones de las personas o de la comunidad.

Para el Distrito Federal, las faltas administrativas están contenidas en los artículos 23 al 26 de la Ley de Cultura Cívica. Se trata de conductas que el juez conocerá y sancionará mediante algunas de las siguientes penas: el arresto (que no excederá de 36 horas), la multa (desde uno hasta 36 días de salario mínimo vigente, dependiendo la falta) o acordara con el infractor con el juez cívico pagar la sanción con trabajo a favor de la comunidad.

Las *violaciones de los derechos humanos* se presentan cuando una o un funcionario público o algún particular, con su consentimiento, acción u omisión impide, condiciona, restringe u obstaculiza el ejercicio de alguno o varios de esos derechos.

Algunas de esas violaciones están también tipificadas como delitos en el Código Penal del Distrito Federal y de cada estado, en la inteligencia de que cada delito le corresponde una sanción específica.

Si un Estado no respeta y garantiza lo derechos humanos o si no sanciona a los responsables de haberlos violado, se convierte en un Estado violador de los mismo.

⁹ CDH-DF. *Derechos humanos y seguridad pública*. cdhdf, cuadernos para la educación en derechos humanos, número 3, México D.f, 2004, p 19

Una falta administrativa es una conducta que altera el orden público, un delito es una acción u omisión que daña gravemente la integridad de las personas y una violación de los derechos humanos es un abuso de poder cometido por un servidor público.

Quejas y recomendaciones ¹⁰

¿Cuándo se presenta una queja?

Cuando se es víctima de:

- Detención arbitraria
- Incomunicación
- Tortura
- Allanamiento de ilegal de domicilio
- Negación de atención a la salud o atención medica
- Agresiones
- Denuncia de un delito y no hay respuesta
- Violación de derechos a los reclusos
- Ejercicio indebido de un *servidor público*. ¹¹
- Negación de servicios públicos
- Violencia innecesaria

¿Quién puede presentar una queja?

1. Cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir a cualquier Organismo de Protección de Derechos Humanos para presentar, ya sea directamente o por medio de un representante, quejas contra dichas violaciones. De no ser afectado, éste tiene 3 días para ratificar la queja.
2. Sólo se podrá presentar dentro de un plazo de 6 meses a partir de que se conoce la violación de derechos.
3. Puede presentarse por:
 - Escrito

¹⁰ Esta lectura se recomienda solo cuando exista dudas sobre el procedimiento de queja y es importante aclarar que esta lectura debe ir articulada en cuanto a las funciones de los Organismos de Protección de Derechos Humanos. Texto tomado: Papadimitriou Cámara, Greta y Maria Elena Ortiz García. *Educación en Derechos Humanos -Guía Metodológica-*. Ed., Perro sin Mecate, Aguascalientes, Ags, México, 2000, p. 122-124

¹¹ ¿Qué es un servidor público? Constitucionalmente, quienes participan en la administración o gobierno del Estado son servidores públicos; a quines interesa observar si su comportamiento apunta por el respecto o la violación de derechos humanos de la ciudadanía en general o de algún ciudadano en particular.

Sin embargo, ni en la Constitución se define qué es un servidor público en si, solo se hace referencia a quines fingen como funcionarios en los tres poderes de la Nación, ni en la Ley Federal de Responsabilidades del servidor Público, a pesar de su extensión poco se refiere, concretamente, a los derechos humanos.

- En caso urgente, por medio de cualquier medio de comunicación electrónica, como teléfono. Se deberá ratificar en 3 días.
- Oralmente

¿Cómo se presenta una queja?

1. Se señalan los datos de identificación:
 - Nombre: completo, y, si es el caso, el de las demás personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
 - Domicilio: señale la colonia y código postal y el municipio cuando ésta sea necesario.
 - Teléfono: en caso de no tener este servicio, anote el número telefónico de un familiar o de una amistad que pueda tomar recado.
2. Se incluye breve descripción de cómo sucedieron los hechos que en su opinión constituyan la presunta violación de derechos humanos.
3. Se precisa la fecha en que sucedieron los hechos. Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contando a partir de la fecha en que las violaciones hayan ocurrido o se hayan conocido.
4. Si lo conoce, anote el nombre y el cargo de la autoridad o servidor público responsable de la presunta violación de derechos humanos.
5. Anexe fotocopia legible de todos los documentos o antecedentes en los que fundamente la queja, si los tiene.
6. Recuerde que el Organismo de Protección de Derechos Humanos no interviene en:
 - Actos de resoluciones de organismos y autoridades electorales
 - Resoluciones de carácter jurisdiccional
 - Conflictos de carácter laboral
 - Conflictos entre particulares
 - Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades respecto a la interpretación de disposiciones constitucionales y otros ordenamientos jurídicos.
7. No es necesario contar con un abogado o representante profesional ajeno para presentar quejas.

Proceso de queja

1. Presentación de la queja
2. Calificación de la queja
3. Tramitación de la queja

4. Conciliación
5. Causas de conclusión de los expedientes de queja

Una vez admitida la instancia, se le solicitará a la autoridad presuntamente responsable un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se le atribuyan.

Cuando se requiera de alguna investigación el Organismo de Protección de Derechos Humanos el Organismo de Protección de Derechos Humanos la llevara a cabo.

Se podrá llevar a cabo una etapa de careos.

1. Emisión de careos
2. Expedición del documento de no responsabilidad
3. Presentación de inconformidades: Queja / Impugnación

Lectura de apoyo 4:

Los valores filosóficos¹²

Los valores señalados en esta sección del Manual, aunque más bien a título de ejemplos exhaustivos que de lista, son clave para la función de los trabajadores sociales, al insistir en la enseñanza de valores en todos los niveles de la sociedad y en la capacitación de los profesionales. Estos valores apuntalan también la dimensión de derechos humanos de la capacitación de trabajadores sociales y de otras personas. Muchos de los problemas con que tropiezan los trabajadores sociales a micronivel, nivel intermedio y macronivel en diferentes esferas proceden de una crisis de valores fundamental. Hay que reforzar las explicaciones psicosociales o económicas de esos problemas mediante la comprensión de una dimensión diferente y más profunda y el conocimiento de la relación existente entre estructuras y los procesos psíquicos, socioeconómicos y de valores.

El alma humana se alimenta de los valores que tiene. Los valores son los tesoros de la vida, son amigos que en la vida nos ayudan a ser felices. Los valores le dan sentido y emoción a nuestras vidas, influyen sobre la forma en que nos relacionamos con otras personas y con el

¹² Al respecto se utilizaron versiones de Los Valores Filosóficos, una reproducida en: Papadimitrou Camara, Greta. Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos. Ed., AMNU e ILCE p. 28 y 29; Centro de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL, MANUAL PARA ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJADORES SOCIALES PROFESIONALES. Serie de capacitación profesional no.1. Ed., Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 1995, p. 8 - 11

mundo, nos ayudan a resolver conflictos, a dialogar y a cooperar entre nosotros. Los valores determinan cómo vivimos, así como la dirección que seguimos toda nuestra vida.

Una vida llena de valores es una vida de respeto y dignidad. Los valores nos ofrecen independencia y liberan a la persona de influencias dañinas.

A medida que desarrollamos los valores en nuestro interior, avanzamos hacia un mundo mejor.

Algunos de los valores humanos fundamentales son:

Fraternidad, solidaridad y responsabilidad social: La *fraternidad* es fundamental para formar actitudes congruentes con el respecto de la dignidad de las personas, tales como la aceptación de las diferencias y la no discriminación por razones de cualquier índole (raza, sexo, posición social, opinión política, credo, limitaciones físicas o mentales), así como la cooperación y la solidaridad, por ser el mínimo exigible para estar en condiciones de asumir y respetar los otros derechos.

La *solidaridad* es un valor intrínseco fundamental que no sólo implica la comprensión del dolor y los sufrimientos de la humanidad y la empatía por ellos, sino también la identificación con quienes sufren y la defensa de su causa.

La *responsabilidad social* es la acción emprendida en pro quienes sufren y de las víctimas: defenderlos, abrazar su causa y ayudarlos. Por ello, podría decirse que la responsabilidad social es el corolario práctico de la solidaridad.

Justicia: Es un valor íntimamente relacionado con el ejercicio de poder y de la autoridad, con la participación en la toma de decisiones en la vida cotidiana y en la vida pública del país, así como la creación y vigencia de leyes justas. Hay de tener en cuenta diversos aspectos de la justicia: jurídicos, judiciales, sociales, económicos y otros que son el fundamento de una sociedad que defiende la dignidad de sus miembros y garantiza la seguridad y la integridad de las personas.

La búsqueda de la justicia también tiene repercusiones más amplias y menos fáciles de codificar. La justicia social comprende la satisfacción de las necesidades humanas básicas y la distribución equitativa de recursos materiales. Se orienta al acceso universal a los servicios fundamentales en las esferas de la salud y la educación, la igualdad de oportunidades desde

el principio, la protección de las personas o los grupos desfavorecidos y una cierta moderación en las esferas de la retribución, el consumo y los beneficios.

Libertad: Se relaciona con la formación de un tipo de mentalidad y conciencia propias, con la dignidad y la autonomía personal en el plano del respecto al otro/a, así como con la formación de una responsabilidad que motive para actuar de acuerdo con esa conciencia autónoma y asumir las consecuencias de las decisiones. La libertad tiene que ver con la forma de pensar, decir y actuar; significa que este derecho se ejerce pensando en cuenta propia, manifestando ese pensamiento y actuando conforme a ello.

El haber nacido libre y tener derecho a libertad presupone que cada ser humano es libre de elegir su forma de vida. No obstante, a menudo obstáculos materiales y de otra índole limitan el disfrute de esa libertad. La libertad queda restringida asimismo por el principio de que no se viole la libertad de los demás. Sin embargo la libertad, después de la vida misma, esta considerada como el valor humano más apreciado, estrechamente vinculado a la dignidad humana y a la valía de la vida humana.

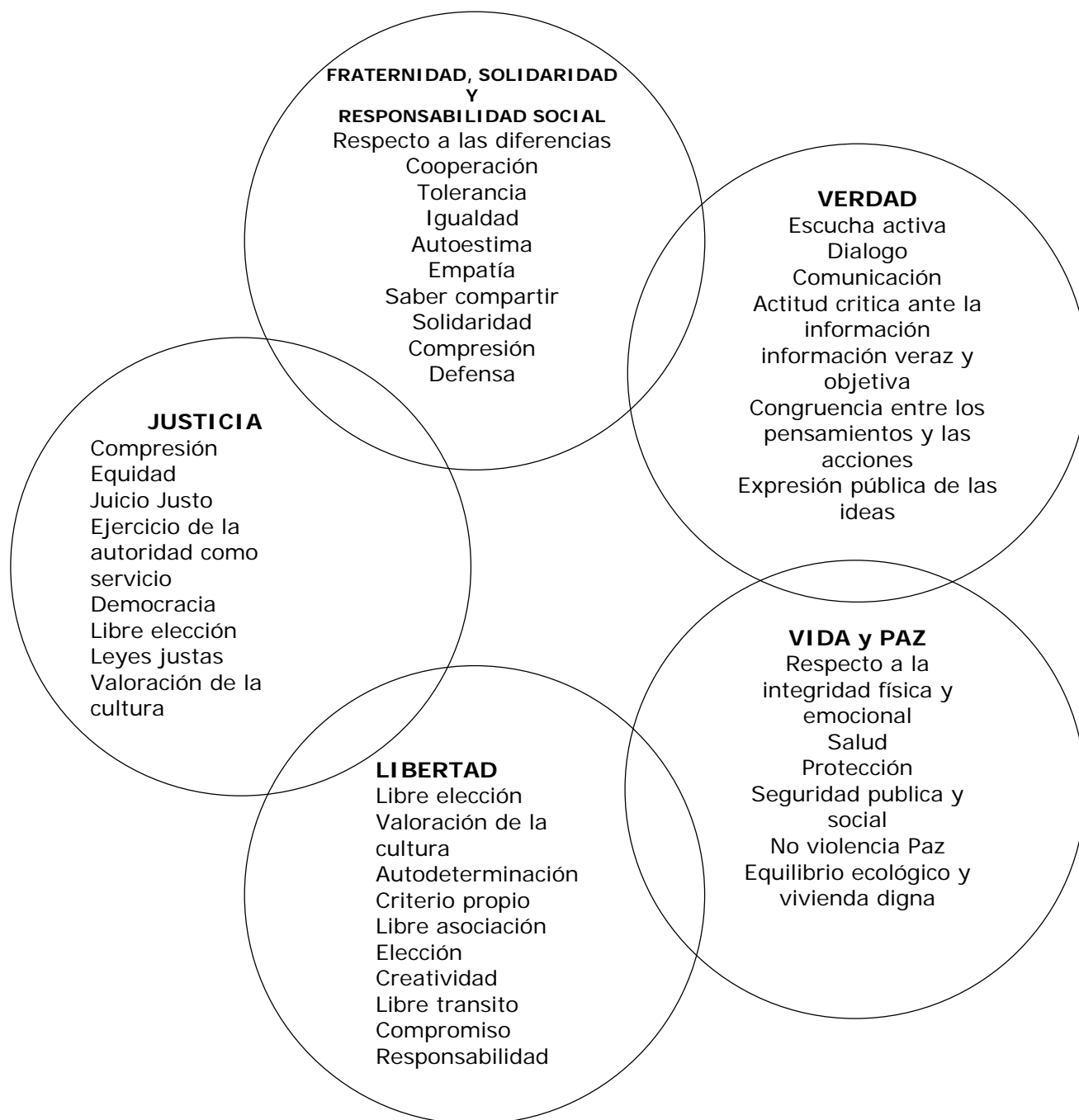
Verdad: Es el derecho a la expresión y a la información veraz en los diferentes niveles de la convivencia social. El respecto a este derecho implica establecer relaciones de confianza que permita el dialogo honesto, buscar la verdad de los hechos, promover la libertad expresión y actuar críticamente frente cualquier información.

Vida y Paz:

El valor y/o derecho a la vida se conjugan en los anteriores, puesto que dan sentido a la vida, y su respecto es condición necesaria para convivir de acuerdo con la dignidad humana, lo cual implica la satisfacción de necesidades básicas de sobrevivencia, de servicios públicos, de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como de soluciones pacíficas a los conflictos y la eliminación de todo tipo de violencia hacia las personas u los pueblos.

Los valores y principios mencionados hasta ahora no sólo valores esenciales en los que se basan los derechos humanos sino también factores determinares de la calidad de las relaciones interpersonales. La paz, como valor bien determinado y no simplemente como ausencia de conflicto organizado, es un valor más. Debe ser buscada y alimentada con el objetivo final de lograr la armonía consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente.

Mapa de los cinco valores y que se derivan de estos ¹³



¹³ En este mapa se presentan algunos de los aspectos que incluyen cada derecho o valor; sin embargo no se agotan este esquema.

Lectura de apoyo 5: ¹⁴

El reconocimiento de las tres generaciones de los derechos humanos

En el estudio de los derechos humanos se han elaborado distintas clasificaciones, con el fin de determinar las características que corresponden a cada grupo, pero no con el objeto de establecer jerarquía entre ellos. Los criterios que se han dado para las clasificaciones han sido de diferente índole, políticos, históricos. Una de las clasificaciones es aquella que distingue tres grupos de derechos humanos en generaciones y responde al orden de aparición de los mismos en la historia.

Es de destacar que esta clasificación no está elaborada a partir del orden de importancia de los derechos humanos, toda vez que compartimos el criterio de que los derechos humanos son interdependientes e integrales.

Según esta clasificación existen:

- Derechos Civiles y Políticos, de la Primera Generación.
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la Segunda Generación.
- Derechos de los Pueblos, Tercera Generación.

1ª generación: Derechos Civiles y Políticos

La cuestión de los derechos humanos se hace presente en Europa, en su forma política, como expresión de las demandas de un grupo, la burguesía, que buscaba establecer ciertas garantías mínimas ante los abusos del poder monárquico absolutista. Si bien existen antecedentes de luchas entre estos antagónicos en la Revolución Inglesa (1688-89) y la independencia de los Estados Unidos (1775-1783), reotorga la Revolución Francesa de 1789 y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* el crédito de ser la base de lo que hoy conocemos como Derechos Humanos, debido a su trascendencia. En este documento se encuentra un mínimo de obligaciones y reservas de los individuos con respecto al Estado. Por eso dice que las libertades y derechos civiles básicos son un gran logro de las revoluciones democráticas burguesas.

□ **Inserta aquí la participación del equipo 1. cada quien deberá exponer sus intereses. No olvides dirigir el debate, ya que no**

¹⁴ Este ejercicio y lectura se tomo: Amnistía Internacional Sección Mexicana AC. *Manual para promotores juveniles en derechos humanos del Distrito Federal*. Amnistía Internacional Sección Mexicana AC, México D. F. 2002, p. 20-27

siempre los asistentes del taller no tienen en memoria estas nociones de historia (ejemplo: recuérdales que durante la Revolución Francesa la burguesía y los siervos fueron aliados).

Observaciones. Es cierto que dentro de la Declaración de 1789 se establecen las garantías mínimas de libertad, seguridad, propiedad, reunión y tránsito de los particulares. Pero no fue extensiva a todos por igual. De ella quedaron excluidos niños, mujeres y extranjeros. Al ser titulada “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, los franceses (es decir, los hombres franceses) del siglo XVIII pretendieron mostrarse como ejemplo de lo que debía ser *El Hombre*, denominándose modelo a seguir para todas las naciones y pueblos del mundo.

Derechos Civiles y Políticos, constituyen los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Están destinados a la protección del ser humano individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

Implican una actitud pasiva por parte del Estado, quien debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan.

Los derechos civiles y políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías.

Entre los derechos civiles y políticos podemos destacar:

- Derecho a la vida
- Derecho al honor
- Derecho a la libertad seguridad e integridad personal
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a elegir y ser elegido
- Derecho a petición
- Derecho al libre tránsito

2ª generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El triunfo de la burguesía en lo político venía relacionado con su gradual y definitivo ascenso en lo económico. Este grupo representa la consolidación de un nuevo modo de organización social y producción económica: el capitalismo. La transformación de las sociedades rurales en feudales europeas se concretiza durante la Revolución Industrial de comienzos del siglo XIX.

Si durante el feudalismo la riqueza se creaba a partir de la posesión de tierras y de actividades agropecuarias, en el capitalismo son la enajenación de las herramientas, la maquinaria, las fábricas y la explotación de la fuerza laboral de otras las fuentes de ganancia para los dueños de los medios de producción (capitalistas). Las empresas fabriles sustituyen al campo como empleadoras de mano de obra; el trabajo asalariado se impone como una nueva forma de sujeción a la miseria y la exclusión del proletariado (obreros).

Las consecuencias de la “nueva sociedad progresista industrial” se hacen evidentes de inmediato: ciudades como Londres y París se convierten en centros urbanos que atraen a más y más gente, creciendo en forma desmedida. Los obreros viven alrededor de las fábricas en condiciones de insalubridad y pobreza extrema. Las jornadas de trabajo pasan de 14 horas diarias, sin día de descanso. El pago raquítrico. Trabajaban mujeres, hombres y niños por igual y sin ninguna medida de seguridad o indemnizaciones por accidentes laborales.

□ **Inserta aquí la participación del equipo 2. cada quien deberá exponer sus intereses. Puedes orientar la actividad con preguntas sencillas, como ¿qué pediría un obrero que trabaja bajo esas condiciones a su patrón? ¿el capitalista cedería, así nada más? ¿por qué?**

Las exigencias de mejores condiciones de trabajo y vida para los proletarios son defendidas y radicalizadas por los primeros luchadores laborales, que inicialmente proponen ir más allá de huelgas o paros. Algunos deciden destruir máquinas (ludismo); otros propusieron nuevas formas de convivencia social que aminoraba los efectos negativos de la Revolución Industrial

(Rober Owen, Charles Fourier, Saint Simon). A todos ellos se les conoce como socialistas utópicos.

Observaciones: La estabilidad de las sociedades industriales del siglo XIX encuentran en las luchas obreras un obstáculo. Sin embargo, no serán los capitalistas quienes reconozcan los derechos de segunda generación, sino un tercer actor, el Estado, por medio de la seguridad social: educación pública y gratuita, servicios médicos para obrero afiliados, sistemas de vivienda y pensiones, vacaciones y bonos anuales. Lo anterior no es desinteresado, obedece a la implícita alianza en las sociedades capitalistas entre los grupos de poder político y económico. Tampoco hay que perder de vista que si bien las exigencias laborales aparecen desde estos contextos, no será sino hasta el siglo XX, consecuencia de la Revolución Mexicana de 1910-1917, que se plasmen por primera vez en la historia en un marco jurídico. Ejemplos representativos de esta fase son el derecho a la educación, a la tenencia de la tierra y los derechos laborales consagrados en la Constitución mexicana de 1917, y los convenios sobre las horas de trabajo y el desempleo suscritos en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos

Tal y como se afirma en el Manual de Educación Popular en Derechos Humanos, editado por ALDHU y la UNESCO "No puede pretenderse el pleno respeto a la dignidad del ser humano, ni a su libertad, ni siquiera la vigencia de la democracia, si no existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos."

Su reconocimiento en la historia de los derechos humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

Se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan tener acceso a estos derechos acorde con las condiciones económicas de cada nación.

Son derechos colectivos, porque la vigencia y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales benefician a grupos de seres humanos, no a uno en particular.

Como lo afirman el Dr. Buergenthal y otros en el Manual Internacional de Derechos Humanos "la realización de los derechos económicos, sociales y culturales no depende, en general, de la sola instauración de un orden jurídico ni de la mera decisión política de los órganos gubernamentales, sino de la conquista de un orden social donde impere la justa distribución de los bienes, lo cual sólo puede alcanzarse progresivamente. Su exigibilidad está condicionada a la existencia de recursos apropiados para su satisfacción, de modo que las obligaciones que asumen los Estados respecto de ellos esta vez son de medio o comportamiento. El control del cumplimiento de este tipo de obligaciones implica algún género de juicio sobre la política económico-social de los Estados, cosa que escapa, en muchos casos, a la esfera judicial. De allí que la protección de tales derechos suela ser confiada a instituciones más políticas-técnicas que jurisdiccionales, llamadas a emitir informes periódicos sobre la situación social y económica de cada país".

Por lo antes expuesto, concluimos que la vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía entre un país desarrollado y uno en desarrollo.

Indudablemente que la escasez de recursos, el subdesarrollo y la dependencia de los países en desarrollo, representan una gran limitación para el goce efectivo de estos derechos, siguiendo lo expuesto por José Thompson "son más bien derechos programáticos, es decir, prescripciones que involucran una guía o programa para los Estados que por tanto deben acatar, pero sólo en la medida de sus posibilidades".

Como hemos afirmado, los derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa en modo alguno que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos.

En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral (desnutrición, niñez abandonada, analfabetismo, etc) en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales, podemos señalar:

- Derecho al trabajo
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la protección y asistencia a los menores y a la familia
- Derecho a la vivienda

3ª generación: Derechos de los Pueblos, Solidaridad Internacional, Medio Ambiente, Paz y Cooperación para el Desarrollo.

Ya en el siglo XX, la humanidad entra en una serie de conflictos planetarios los cuales no logra trascender. Hasta hoy, el más grave ha sido la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), tras la cual las reflexiones se encaminaron a tratar de explicar o entender cómo fue posible que se llegara a extremos como el Holocausto gestado por los nazis o la destrucción masiva con bombas atómicas soltadas por los norteamericanos. De ahí la ONU proclame el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos.

No todas fueron consecuencias positivas. Luego de este conflicto, el mundo quedó dividido en Bloques, liderados por las superpotencias militares victoriosas: el Occidental o Capitalista, encabezado por EUA y el Oriental Socialista, con la ex URSS al frente. La tensión entre ambos bandos, que pudo desembocar en una nueva conflagración, se conoce como Guerra Fría. Nunca llegaron a enfrentarse directamente, lo hicieron en otras regiones (Corea, Cuba, Vietnam, Afganistán) y siempre ocultando sus reales intereses. Al interior de las diferentes naciones que conforman cada Bloque se dieron movimientos pacifistas que estaban contra cualquier acción bélica. Estas movilizaciones caracterizaban la década de 1960.

Algunos países del tercer Bloque, el más pobre (Tercer Mundo o “subdesarrollados”) comienzan a independizarse de sus antiguos imperios (India de Inglaterra en 1947, Argelia de Francia en 1962). Otros, como los latinoamericanos, lanzan sutiles peticiones a las potencias para que apoyen a las naciones menos desarrolladas a salir del atraso y la dependencia. Al interior de los países latinoamericanos emergen, a la par, los primeros movimientos indígenas organizados que buscan su reconocimiento jurídico. A partir de las luchas de los pueblos indios (muy vinculados a esta temática) y preocupados por los efectos

de una posible guerra nuclear, muchos activistas organizan para convocar a la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

□ **Inserta aquí la participación del equipo 3. Esta es la generación más compleja, por la diversidad de sucesos que contiene, así que es preferible que guíes esta parte de la actividad.**

La tercera generación y su contenido de estos derechos no está totalmente determinado, ellos al igual que los anteriormente nombrados han sido producto de cambios en la historia. Se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

Entre las características principales de estos derechos encontramos las siguientes:

- Pueden ser demandados a los Estados, pero también los Estados pueden exigir cualquiera de ellos.
- Para hacerlos efectivos es necesario la actuación de los diferentes Estados, es decir, de la comunidad internacional, por cuanto se requiere la creación de condiciones nacionales e internacionales para su efectiva realización.
- Como se expone en el Manual de Educación popular en Derechos Humanos "su definición, reconocimiento y consagración es una tarea pendiente y dependerá del avance y consolidación de las democracias, de la incorporación de políticas tendientes al desarrollo y a la justicia social, y sobre todo del establecimiento de nuevas y diferentes condiciones en materia de relaciones entre los Estados, o sea de la asunción del principio de solidaridad por parte de la comunidad internacional".

Este grupo de derechos se encuentra constituido entre otros por:

- El derecho al desarrollo;
- El derecho a la libre determinación de los pueblos;
- El derecho al medio ambiente;
- El derecho a la paz.

Generación	Tipo de derechos	Contexto de aparición	Prerrogativas
Primera	Civiles y políticos	La Revolución Francesa: confrontación directa entre la burguesía y el absolutismo	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad • Igualdad • Propiedad • Ejercer un cargo público (votar y ser votado) • Protección ante los abusos de las autoridades (amparo).
Segunda	Económicos, sociales y culturales	Las condiciones de vida del incipiente proletariado y las consecuencias de la Revolución Industrial del siglo XIX. El socialismo utópico	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Vivienda • Trabajo justamente remunerado • Acceso a las manifestaciones artísticas y culturales
Tercera	Paz y Solidaridad entre los Pueblos y la Naciones	Reflexiones sobre la Segunda Guerra Mundial. La Guerra Fría. Procesos de independencias nacionales de Asia y Africa.	<ul style="list-style-type: none"> • Soberanía nacional • Autodeterminación • Autonomía • Medio ambiente sano • Cooperación para el desarrollo • Paz • Independencia económica y política
Cuarta	Nuevos actores sociales	El feminismo de los años sesenta y la revolución sexual de la década de los setentas	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la opción sexual • Reconocimiento a la diferencia • Equidad • Reconocimiento y participación •
Quinta	Conocimientos y tecnologías de punta	La tercera revolución industrial y la segunda revolución de las comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información • Disfrute y beneficio de los avances científicos • Libre elección de la aplicación de dichos avances • Manipulación y calidad genética humana • Clonación de animales y seres humanos • Derechos de las especies vivas y de la naturaleza

Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal

Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal

Sesión: 3

Contenido temático:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- *Antecedentes de la Fundación de la ONU*
- *¿Para qué sirve la ONU?*
- *Órganos principales de la ONU*
- *El sistema de las Naciones Unidas*

Declaración Universal de los Derechos Humanos

- *¿Dónde están reconocidos los derechos humanos?*

Propósito del Módulo 2

Sesión 3

- Promover un espacio de reflexión y conocimiento del proceso histórico de la ONU con la finalidad de distinguir funciones, propósitos y sus órganos principales.
- Conocer en dónde están reconocidos los derechos humanos
- Analizar e identificar necesidades básicas del ser humano con el propósito de formar un vínculo entre las necesidades y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y así desarrollar un pensamiento creativo y en el equipo.

Carta descriptiva					
Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal					
Sesión: 3					
Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Afirmar a las personas del grupo Crear un ambiente distendido para el trabajo	Juego de conocimiento ¿Adivina quién?	Fichas/ hojas Bolígrafo Cinta adhesiva	10 min.	Cohesionar e integrar a cada uno de sus miembros.
	Formar grupos para trabajar de manera incluyente	Juego de afirmación Formación de subgrupos Animales	Tarjetas con nombres de animales	10 min.	
Organización de las Naciones Unidas,	Promover un espacio de reflexión y conocimiento del proceso histórico Distinguir funciones, propósitos y sus órganos principales de la ONU	Lectura Lectura de apoyo 6: Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Fotocopias de textos por equipo para cada participante	10 min.	Que los participantes reflexione para ir más allá de los contenidos y construir un conocimiento a partir de reflexiones dentro de los equipos ya conformados.
	Identificar esas nociones en el entorno social próximo	Pauta de análisis y discusión	Pauta por equipo	25 min.	
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Identificar las necesidades básicas del ser humano y formar un vínculo entre los las necedades y la DUDH	Juego de comunicación Lluvia de ideas sobre "vida digna"	Pizarrón Plumones	10 min.	Que el participante construya un conocimiento a partir de reflexiones dentro de los equipos ya conformados. Desde distintos planos, para ir más allá de los contenidos.
	Construir una definición grupal	Juego de comunicación Lluvia de ideas, "construir una definición colectiva de la DUDH"	Pizarrón Plumones	10 min.	
	Promover un espacio de reflexión y conocimiento en los diferentes instrumentos en donde están reconocidos los derechos humanos	Exposición y preguntas orientadas Lectura de apoyo 7: ¿Dónde están reconocidos los derechos humanos?	Pizarrón Plumones Texto de apoyo	15 min.	
	Desarrollar un pensamiento creativo y en equipo, y una conciencia sobre cómo utilizamos las imágenes.	Juego de comunicación Juego "Dibuja la palabra" Lectura de apoyo 8: DUDH (Resumen)	1 hoja de papel bond Plumones Hojas de papel y bolígrafos Pegamento	30 min	

Organización de la sesión

Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal

Sesión: 3

Integración del grupo

¿Adivina quién? / juego de conocimiento / 10 min.

Objetivo

Que los participantes tomen conciencia sobre las características de las personas e integrar a las mismas en la vida del grupal.

Procedimiento

¿Adivina quién?

- Consiste en reconocer a cada uno de los miembros del grupo a través de una ficha de identificación anónima, la cual cada integrante del grupo escribirá con datos significativos de su vida.
- El facilitador, reparte una ficha/hoja de papel a cada participante y les da las siguientes instrucciones:
- “En el Angulo superior izquierdo de la ficha/hoja escribe lo sueles hacer un domingo por la tarde; en el ángulo superior derecho, cual es tu afición favorita; en el ángulo inferior izquierdo, qué es lo que más te gusta encontrar en las personas; en el ángulo inferior derecho, el deseo que pedirías a una hada o un genio que en este momento entrar y te concediera lo que quisieras”. Debes de realizar esto en 5 minutos.
- Una vez completadas las fichas/hojas, se recogen para ser barajadas. A continuación, se reparten de nuevo sin que le corresponda a nadie la suya.
- Posteriormente cada participante inicia el trabajo de encontrar al dueño de la tarjeta. Si tiene dudas, sin mostrar la tarjeta a nadie, hacer algunas de las preguntas que tiene la tarjeta utilizando las respuestas que aparecen en la misma. Una vez que cada uno encuentra al dueño correspondiente de la ficha, se escribe su nombre en la ficha/hoja y la pega en un lugar visible.
- Evaluación. ¿cómo se sintieron? ¿les fue difícil responder las preguntas?

Formación de subgrupo: Animales / juego de afirmación / 10 min.

Objetivo:

Formar grupos para trabajar de manera incluyente con la finalidad de cohesionar a integrar a cada uno de sus miembros.

Procedimiento

Animales

- Antes de desarrollar la dinámica, el facilitador, escribirá en los papелitos tantos nombres de animales como grupos necesite formar, repitiendo cada uno de acuerdo al número de integrantes de cada grupo.
- En un recipiente se meten tantas papeletas de cómo participantes. Estas papeletas llevan escritos nombres de animales como grupos que se quieren formar. Después de remover, cada persona coge una papeleta. Cuando todas las personas tienen su papeleta, cierran los ojos y comienzan a imitar el sonido del animal que les ha tocado. El objetivo es encontrar a todos los animales de su misma especie que haya de formar un grupo
- Dependiendo el tamaño del grupo es recomendable formar de 4 equipos, para distribuir las cuatro lecturas en el texto de apoyo 6: Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sus respectivas pautas para su análisis, discusión y conclusión en plenaria.

Organización de las Naciones Unidas

Pauta de análisis y discusión / 25 min. /

Objetivo

- Reflexionar ante el contenido de la lectura de apoyo 6: Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde distintos planos, para ir más allá de los contenidos y construir un conocimiento a partir de reflexiones dentro de los equipos ya conformados.

Procedimiento

Pauta de análisis y discusión

- El facilitador, puede dirigir la reflexión en esta parte de la sesión.
- Y al finalizar el de responder las preguntas de la pauta, se tendrá que llevar a cabo la puesta en común, es decir, presentar los aportes de la lectura y las respuestas o comentarios surgidos a partir de la pauta.

1. ¿Qué percibimos?

- Que información maneja el texto
- Que ideas suscita la lectura

4. ¿Cómo lo explicamos?

- ¿Cómo crees que ayude la labor de la Organización y al mundo?
- ¿Qué otras labores lleva a cabo la ONU a través de los organismos especializados y/o órganos principales?
- ¿ Quiénes obtiene los beneficios?
- ¿Quiénes imponen sus decisiones?

2. ¿Qué reconocemos?

- Relación del texto con el entorno
- En que condiciones se da la relación
- Identificar de quienes se habla en el texto

5. ¿En que nos comprometemos?

- ¿Consideras que habría que adaptar a la ONU al siglo XXI? ¿Por qué?
- ¿Qué aspectos del mundo de hoy habría que tomar en cuenta para llevar a cabo una innovación de la ONU?
- ¿Qué posibilidades existen para cambiar las situaciones y quines pueden hacerlo?
- ¿Qué decisiones urge tomar?
- ¿Qué podemos hacer?

3. ¿Qué pensamos?

- Reacciones y justificaciones presentadas
- Ideas centrales del texto
- Problemática denunciada en el texto

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Lluvia de ideas sobre “vida digna” /juego de comunicación / 10 min.

Objetivo

Identificar las necesidades básicas del ser humano y formar un vínculo entre las las necesidades y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

Lluvia de ideas sobre “vida digna”

- El facilitador, puede dirigir la reflexión o introducir el tema de los derechos humanos partiendo con la pregunta ¿Qué necesitamos para poder vivir con dignidad?, lo que ayudara e identificar las necesidades básicas del ser humano y formar un vínculo entre las necesidades y los derechos humanos. Desde su propia realidad cotidiana, los participantes irán ubicando los elementos básicos para que estén en condición de vivir de manera digna y segura.
- En el centro de una cartulina, pliego de papel o pizarrón se dibuja un círculo, al interior se escribe “vida digna” y se discute ese concepto. En particular, se pregunta a los participantes cuales son los elementos y condiciones fundamentales que necesita el ser humano para gozar de una vida digna, o como sinónimos: una vida plena y feliz. Alrededor del círculo se van escribiendo las palabras que salen de esta lluvia de ideas.
- Una vez escritas todas las palabras propuestas por los participantes del taller, el facilitador deberá de evidenciar la relación que guardan estos elementos con los diversos derechos humanos, por ejemplo: “casa” con el derecho a una vivienda adecuada; “comida” con el derecho de una alimentación adecuada; “empleo” con el derecho de una trabajo libremente escogido o aceptado y estable; “libertad” con el derecho a la libertad personal, de pensamiento, de conciencia, de religión, etc.; “paz” con el derecho a la seguridad y una vida sin violencia; etcétera.

Lluvia de ideas: Construir una definición colectiva de la DUDH / juego de comunicación/ 10 min.

Objetivo

Construir un concepto de la DUDH, favoreciendo la participación de todo .los integrantes del grupo.

Procedimiento

Lluvia de ideas

- El facilitador retoma el esquema de “vida digna” haciendo énfasis en las necesidades relacionadas con el goce de un nivel de vida adecuado, y de manera colectiva se va construyendo una definición de la DUDH, el facilitador deberá recuperar las ideas en una cartulina, pizarrón para tenerla presente en lo que dura la sesión.

- No se puede rebatir a nadie ni entrar en discusiones.
- Toda idea es admitida.

Exposición y preguntas orientadas / exposición / 15 min.

Objetivo

Reflexionar y obtener conocimiento sobre los diferentes instrumentos en donde están reconocidos los derechos humanos

Procedimiento

Exposición y preguntas orientadas

- El facilitador, puede dirigir la reflexión de esta parte de la sesión reproduciendo la lectura de apoyo número siete: ¿Dónde están reconocidos los derechos humanos? y facilitándolo a cada asistente o copiarlo en el pizarrón y dejándolo a la vista durante el taller para utilizarlo cada vez que sea conveniente.

Juego “Dibuja la palabra” / juego de comunicación / 30 min. /

Objetivo

Desarrollar un pensamiento creativo y una conciencia sobre cómo utilizamos las imágenes con el propósito de dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

Juego “Dibuja la palabra”

- Este es un juego de equipo en el que se tiene que dibujar creativamente una palabra relacionada con los Derechos Humanos.
- Los participantes se reunirán en pequeños grupos de cuatro a cinco personas y elijen un nombre para su equipo.
- Se le debe de explicar que se trabajara en equipos. El facilitador dará a una persona de cada equipo un artículo de la DUDH para que lo dibuje. Los demás miembros del equipo tienen que adivinar de qué derecho se trata. El equipo que adivine primero gana un punto. El equipo que tenga más puntos al final gana.
- Todos los equipos deben tener un papel y lápiz y deberán buscar un sitio para sentarse en el salón. Los equipos deben estar repartidos de tal forma que no puedan oír a los demás.
- Llama a un miembro de cada equipo. Dales uno de los derechos de tu lista, por ejemplo “Prohibición de tortura” o “derecho a la vida”.
- Diles que vuelvan a sus equipos y hagan un dibujo que represente el derecho mientras sus compañeros de equipo tratan de averiguar de cual se trata. Sólo pueden dibujar imágenes; no pueden utilizar números ni palabras. No se permite hablar, salvo para confirmar la respuesta correcta.
- El resto del equipo sólo puede expresar sus adivinanzas; no pueden hacer preguntas.

- Después de cada ronda, pide a los dibujantes que escriban en su dibujo de que derecho se trataba, hayan acabado el dibujo o no, y que coloquen el papel a un lado.
- Haz una segunda ronda; llama a nuevas personas para que sean los dibujantes y dales un derecho diferente. Realiza 7 u 8 rondas. Una persona distinta debe dibujar en cada ronda. Asegúrate de que todos tienen la oportunidad de dibujar por lo menos una vez.
- Al final, pide a los grupos que cuelguen sus dibujos de forma que las diferentes interpretaciones e imágenes de los distintos derechos puedan compararse y ser discutidas.

Reflexión y evaluación final

Empieza por revisar la actividad en sí misma y después inicia una charla sobre lo que la gente sabe sobre los Derechos Humanos.

- ¿Es más fácil o más difícil de lo que pensaban dibujar los Derechos Humanos?
- ¿Cómo decidían la manera de dibujar un derecho concreto? ¿De dónde sacaban las imágenes?
- ¿Cómo se comparan las diferentes imágenes de cada derecho? ¿Cuántas formas diferentes existen de representar e interpretar un mismo concepto?
- Después de analizar todos los dibujos, pregunta qué han descubierto los participantes sobre lo que sabían de los Derechos Humanos. ¿Consideran que los Derechos Humanos tienen relevancia en sus vidas? ¿Qué relevancia?

Consejos prácticos

Utiliza la versión reducida de la Lectura de apoyo 8: Declaración Universal de los Derechos Humanos (*Resumen*) para encontrar derechos que dibujar. Algunas sugerencias: derecho a la vida, prohibición de tortura, derecho a un juicio justo, prohibición de discriminación, derecho a la privacidad, derecho a la educación, prohibición de la esclavitud, libertad de asociación, libertad de expresión, derecho a la nacionalidad, libertad de pensamiento y religión, derecho al voto, derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a la propiedad privada, derecho al matrimonio y a fundar una familia y derecho a escoger con quien casarse.

Variaciones. Si tienes un pequeño grupo de menos de 8 personas puedes jugar como un solo grupo; pide a una persona que dibuje en la primera ronda, y el que adivine dibujará en la segunda, etc.

Lectura de apoyo 6:¹⁵

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Antecedentes de la Fundación de la ONU

Texto No. 1

La historia ideal de los derechos humanos es de gran interés. Tiene sus raíces en los grandes acontecimientos universales que han sometido una lucha constante por la libertad y la igualdad de los seres humanos.

La idea de los derechos humanos es anterior al establecimiento de la Naciones Unidas; tal vez el antecedente más concreto respecto a este tema, surge a partir de la Revolución Francesa, con la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano, en 1789; sin embargo, estos postulados adquirieron reconocimiento formal e internacional, hasta la creación de la Organización de la Naciones Unidas, en 1945.

En 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, los presidentes de Estados Unidos (Franklin D. Roosevelt) y de Gran Bretaña (Winston Churchill) se reunieron para crear una organización que ayudara a mantener la paz en el mundo. En 1945, se unió a estos mandatarios Joseph Stalin, entonces dirigente de la antigua Unión Soviética, hoy llamada Federación de Rusia.

A estos tres países se unieron otros y así, en 1945, quedó establecida la ONU gracias a que 51 países - incluida Polonia, cuyo gobierno se encontraba en el exilio - se pusieron de acuerdo para firmar la "*Carta de las Naciones Unidas*".

Así, al término de la segunda guerra mundial, los países de la comunidad internacional, consideraron reunir en un foro, en principio de mitigar algunas consecuencias de la guerra,

¹⁵ Para la realización de la lectura de apoyo número seis, la cual se dividió en cuatro textos, esto con la finalidad de llevar a cabo la actividad nombrada pauta de análisis y discusión. se tomo información de la pagina electrónica del Centro de Información de las Naciones Unidas <http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm#antec>, 2007

sobre todo, con el fin de encontrar la forma de evitar que ciertos acontecimientos cobraran miles de vidas humanas en el futuro.

Ya en funciones, la ONU, en 1948, encomendó a un grupo de expertos la elaboración de un documento que condesara los derechos fundamentales del todo ser humano. Dicho documento fue proclamado con el nombre de “Declaración de Universal de los Derechos Humanos” en ese mismo año.

El preámbulo de la mencionada declaración, manifestaba que ella considerada como ideal común por le cual todos los pueblos y naciones deben esforzase con el objeto de que tantos individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respecto a los derechos y la libertades del hombre, y al mismo tiempo aseguren, con medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación efectiva.

Actualmente, la ONU es una organización internacional formada por 192 países independientes. Estos se reúnen libremente para trabajar juntos en favor de la paz y la seguridad de los pueblos, así como para luchar contra la pobreza y la injusticia en el mundo.

¿Para qué sirve la ONU?

Texto No. 2

La ONU es identificada generalmente con el cuidado de la paz y seguridad internacionales. Pero en realidad, la ONU tiene una labor mucho más extensa.

- Vivimos en un mundo lleno de conflictos entre Estados, lo cual es una amenaza para la paz y la seguridad internacional. La ONU es el foro mundial permanente para debatir y analizar estos asuntos entre los gobiernos.
- En el mundo se presentan muchos problemas que afectan a la humanidad tales como: el medio ambiente, la erradicación de la pobreza, el VIH/SIDA, el terrorismo, las drogas, etc.

Ningún país puede terminar con estos males sólo. La ONU es el país donde se toman acciones que afectan a todo el mundo.

- La ONU y sus agencias ayudan a construir y fortalecer las economías y a estabilizar los mercados financieros. También ayudan a aumentar la producción alimentaria promueven medidas en favor de las personas de edad, los discapacitados y los indígenas; protegen a los refugiados y proporcionan ayuda humanitaria frente a las emergencias y los desastres naturales.

Además de evitar o ayudar a solucionar conflictos, la ONU influye en nuestras vidas de muchas maneras:

- Proporciona ayuda a refugiados, desplazados y otras personas afectadas por desastres naturales -tales como terremotos, inundaciones o tormentas- o causados por el hombre -guerras y levantamientos armados.
- Por conducto de la OMS (Organización Mundial de la Salud) Apoya en los procesos de vacunación e inmunización de enfermedades especialmente en los países más pobres del mundo, además de luchar contra enfermedades infecciosas y ayudar a prevenirlas.
- Gracias a la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), mejora el establecimiento de comunicaciones a través de acuerdos que permitan lograr una mejor coordinación de los participantes en el proceso de comunicación; además busca que las ventajas de la Tecnologías de la Información y la Comunicación lleguen a todos y apoyen los procesos de desarrollo económico y social.
- Vuelve más seguros los viajes por avión, gracias a las normas internacionales sobre seguridad de la OACI (Organización de las Aviación Civil Internacional).
- Ayuda a aminorar la destrucción causada por desastres meteorológicos y apoya el rápido intercambio de información a través de la OMM (Organización Meteorológica Mundial).

- Por medio de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), lucha contra el hambre ayudando a los países en desarrollo a modernizar y ampliar su agricultura, silvicultura y pesca.
- Apoya la protección de las especies en peligro de extinción y del medio ambiente, así como el combate a la contaminación, a través del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).
- Regula el uso de la energía nuclear a través de la (OIEA Organismo Internacional para la Energía Atómica).

Éstos son sólo algunos de los aspectos en los que la ONU apoya nuestras vidas a diario. Ninguna organización en el mundo está mejor posicionada para emprender todas sus tareas y alcanzar sus objetivos, porque a ninguna otra la componen tantos países ni tiene la legitimidad de las Naciones Unidas.

Propósitos de la ONU

La ONU, en el ejercicio de sus funciones y del mandato que le ha otorgado la comunidad internacional, lucha por lograr los siguientes propósitos:

- Mantener la paz mundial (evitar el uso de la fuerza).
- Respetar los derechos y libertades de todos los seres humanos.
- Velar por el cumplimiento del Derecho Internacional, que es el conjunto de leyes que rigen el funcionamiento de la comunidad internacional.
- Fomentar la amistad entre todos los países.
- Ayudar a mejorar las condiciones de vida de las personas más necesitadas.
- Servir de lugar o foro en donde se agrupen los esfuerzos de todos los países para alcanzar esos propósitos.
- Todos los Estados Miembros deben obedecer la "Carta de las Naciones Unidas".
- Resolver los conflictos por medios pacíficos.

Órganos principales de la ONU

Texto No. 3

La ONU está dividida en varias entidades para llevar a cabo mejor su trabajo. Para ello cuenta con seis órganos principales, los cuales son:

Asamblea General:

Es el lugar en el cual todos los países miembros están igualmente representados y es el órgano en donde se estudian los temas más importantes que vive la comunidad internacional, o el conjunto de países que forman el mundo. En la Asamblea General, los representantes de los distintos países debaten asuntos de interés común para todos y toman decisiones redactadas en documentos que se llaman **resoluciones**. Para que una resolución sobre cuestiones muy importantes sea aprobada se necesita el voto a favor de por lo menos dos tercios de los países y la mayoría simple (la mitad de los votos más uno) en las cuestiones menos importantes. Cada uno de los 192 países miembros tiene un voto. La Asamblea se reúne cada año durante tres meses.

Consejo de Seguridad:

Este órgano trata las cuestiones relacionadas con la guerra y la paz. Las resoluciones de este órgano de la ONU son de obligado cumplimiento. El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros: 5 permanentes (China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido) y 10 no permanentes (que cambian cada dos años). En el Consejo de Seguridad los miembros permanentes tienen "derecho de veto", lo que significa que cualquiera de los cinco puede, si emite un voto negativo, bloquear una resolución que se esté vetando.

Consejo Económico y Social (ECOSOC):

Busca encontrar soluciones a los problemas económicos y sociales que se plantean en el mundo. El ECOSOC está formado por 54 países miembros, cuyo mandato cubre un periodo de tres años. Cada país miembro tiene un voto y las decisiones se aprueban por mayoría simple (la mitad de los votos más uno). Estos 54 miembros se reúnen una vez al año durante cinco semanas para celebrar su periodo de sesiones. El ECOSOC trabaja a través de organismos especializados, comisiones regionales fondos y programas que llevan a cabo tareas muy especializadas.

En el ECOSOC se tratan temas como:

- La protección del medio ambiente.
- El desarrollo de la mujer.
- La educación.
- La salud.
- La población mundial.
- La prevención del delito.
- El desarrollo económico.

Consejo de Administración Fiduciaria:

Durante algunos años se ocupó de ayudar a elegir su propia forma de gobierno a aquellas comunidades que vivían en lugares del mundo que habían sido antiguas colonias y querían convertirse en países de pleno derecho; es decir, que habían estado bajo el gobierno de otras naciones más potentes y no querían seguir siendo dependientes de éstas. Dichos lugares eran los llamados Territorios en Fideicomiso. Pero gracias a este Consejo - formado por China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido - más de 80 naciones, cuyos pueblos habían estado sometidos al dominio, se han convertido en Estados soberanos e independientes y numerosas poblaciones se han unido voluntariamente a otros países. Debido a esto el Consejo de Administración Fiduciaria ya no necesita reunirse regularmente, como lo hacía en el pasado.

Corte Internacional de Justicia:

Cuando dos o más países se enfrentan a un problema común, éstos pueden resolverlo buscando la ayuda de esta Corte. La Corte Internacional de Justicia decidirá quién tiene la razón y propondrá la solución en cada caso. La citada institución tiene su sede en la Haya, Países Bajos, y allí es donde se reúnen a discutir o debatir los jueces o magistrados. Esta institución continuamente está celebrando sesiones, pues a ella acuden las naciones para arreglar numerosos conflictos internacionales. El sistema que utilizan para adoptar una decisión es el siguiente: es necesario que 9 de sus 15 jueces voten a favor para que sea aceptada una decisión o veredicto.

Secretaría:

Realiza el trabajo diario de la ONU y está formada por todas las personas que trabajan en la sede de Nueva York. Pero, también, hay otros muchos funcionarios internacionales de la Secretaría que trabajan en las oficinas de Naciones Unidas esparcidas por todo el mundo. Al frente de la Secretaría se encuentra el Secretario General, máximo representante de la ONU.

También trabaja para promover la paz y seguridad internacionales, los derechos humanos y promover el desarrollo. Igualmente, lucha contra la pobreza y la desigualdad, el VIH/SIDA y el terrorismo, y a favor de mejorar la educación, salvaguardar el medio ambiente y proteger a los pueblos de los conflictos y la violencia.

Entre las prioridades del Secretario General actual, caben destacar las siguientes:

- El Programa de renovación de las Naciones Unidas.
- El fortalecimiento de la labor tradicional de la Organización en las esferas del desarrollo.
- El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- El fomento y la promoción de los derechos humanos.
- El imperio del derecho y los valores universales de igualdad, tolerancia y dignidad humana, consagrados en la "*Carta de las Naciones Unidas*".
- La restauración de la confianza del público en la Organización, buscando nuevos asociados dentro de la propia sociedad como empresarios del mundo entero

comprometidos con los derechos humanos y el medio ambiente. Esta alianza es denominada "*Pacto Mundial*".

- El compromiso de la comunidad internacional con África.
- La lucha decidida contra el VIH/SIDA.
- El cumplimiento de la "*Declaración del Milenio*" y los "Objetivos de Desarrollo del Milenio"

El sistema de las Naciones Unidas

Texto No. 4

La ONU está conformada por un conjunto de agencias, oficinas y programas - denominadas Sistema de las Naciones Unidas - de carácter muy especializado, que ayudan a la Organización a poder cumplir mejor con sus tareas. Esta especialización de los organismos de la ONU permite tratar cada problema de una forma más eficaz, pues el mundo que nos rodea se ha ido haciendo cada vez más complicado y Naciones Unidas ha tenido que ir adaptándose a las nuevas necesidades de nuestro planeta.

El Sistema de Naciones Unidas cuenta con distintas sedes y con múltiples delegaciones repartidas por todo el mundo, cada una de ellas se dedica a una determinada área.

Los derechos humanos son el tema central que unifica la labor de la Organización en las esferas vitales de la paz y la seguridad, el desarrollo y la asistencia humanitaria. Por lo tanto, diversas agencias y oficinas de las Naciones Unidas trabajan dentro de sus áreas específicas, e incluso en conjunto, en favor de los derechos humanos:

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Fue establecido en 1948 para lograr el nivel de salud más alto posible por medio de:

- La promoción de la cooperación técnica en materia de salud entre las naciones
- La aplicación de programas para combatir y erradicar las enfermedades
- La mejora de la calidad de la vida

Sus objetivos son:

- Reducir el exceso de mortalidad, morbilidad y discapacidad con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas
- Promover estilos de vida saludables y reducir los riesgos para la salud
- Desarrollar sistemas de salud más justos y eficaces que sean financieramente más equitativos

La Asamblea Mundial de la Salud es el órgano que dirige las actividades de la OMS y está formado por 191 miembros que se reúnen anualmente. Además, la OMS cuenta con un Consejo Ejecutivo integrado por 32 expertos de la salud.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En la tarea de la OIT, se concibe como la síntesis de cuatro objetivos estratégicos: conseguir que se respeten los principios y derechos fundamentales en el trabajo; crear mayores oportunidades de empleo y de ingresos para hombres y mujeres; extender la protección social; y promover el diálogo social.

Una de las funciones más antiguas e importantes de la OIT es la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo (gobiernos, empleadores y trabajadores) de los convenios y recomendaciones que constituyen las normas internacionales. Por medio de su ratificación por parte de los Estados Miembros, los convenios generan la obligación de aplicar sus disposiciones.

Las áreas de acción prioritarias de la OIT en México se articulan en torno a tres grandes objetivos, definidos conjuntamente con el gobierno y las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores en México, y que son los siguientes:

- El aumento del empleo productivo y la reducción del desempleo, impulsando particularmente la cantidad y la calidad de los empleos para las trabajadoras mexicanas y promover políticas con enfoque de género;
- La promoción del diálogo social y la democracia en un contexto económico y social nuevo, a través de la promoción de una Nueva Cultural Laboral;

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Los niños y niñas, como parte de la sociedad en la que viven, deben disponer de la libertad de crecer en un ambiente de salud, paz y dignidad, así como participar activamente en el desarrollo y en las decisiones de su comunidad. Todos los niños y niñas, sin excepción alguna, tienen los mismos derechos. Tienen derecho a estar informados, a ser escuchados y a participar cada vez más en el ejercicio de los mismos.

El UNICEF es la agencia de Naciones Unidas que trabaja por la niñez. Por más de 50 años, su misión ha sido la de promover y proteger los derechos y necesidades de los niños y niñas del mundo, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrecen, para que alcancen plenamente su desarrollo.

El trabajo de UNICEF se orienta según la Convención sobre los Derechos de la Niñez, instrumento legal y universal que establece los compromisos y obligaciones de los gobiernos y familias, para proteger y garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de la niñez.

Algunos de los proyectos de UNICEF México son dirigidos, específicamente a los niños y niñas en situaciones de gran vulnerabilidad, como son los niños de la calle, niños indígenas, los que viven en las fronteras y los que trabajan en áreas rurales y urbanas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

El principal objetivo de la UNESCO es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Para cumplir este mandato, la UNESCO desempeña cinco funciones principales:

- Estudios prospectivos: es decir, las formas de educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana
- El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza .
- Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias.
- Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la "cooperación técnica" a los estados miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo.
- Intercambio de información especializada.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El ACNUR fue creado con el fin de ayudar aquellas personas refugiadas europeas que debían su situación a la Segunda Guerra Mundial a través de la Resolución 428 (5) de la Asamblea General, en 1950.

La responsabilidad más importante del ACNUR es la "protección internacional", entendida como asegurar el respeto a los derechos humanos básicos de los refugiados, incluyendo su asilo y asegurando que ningún refugiado será regresado de forma involuntaria a su país si existe una razón para que crea que puede correr algún peligro. El ACNUR también ha ampliado sus operaciones de emergencia coordinando el suministro de alojamiento, alimentos, agua, saneamiento y atención médica. Asimismo ha elaborado proyectos específicos para satisfacer las necesidades específicas de niños, mujeres y ancianos, quienes además de ser los grupos más vulnerables, constituyen más del 80 % de cualquier población de refugiados.

Su labor se enfoca a tratar de encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y proporcionarles asistencia material. También ayuda a:

- Repatriar de forma voluntaria a los refugiados
- Reintegrar a las personas a sus lugares de origen
- Integrarlos a los lugares donde se asilaron u otros Estados

- Apoyar programas de asistencia, de desarrollo y de generación de empleo en los países que reciben a las personas repatriadas para evitar que posteriormente tuvieran que volver a huir de estos.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) es la agencia del Sistema de las Naciones Unidas responsable de impulsar y promover el avance y el bienestar de las mujeres. La oficina regional que trabaja para México, Centroamérica, República Dominicana y Cuba, se encuentra ubicada en la Ciudad de México.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se establece en 1985 para apoyar las iniciativas, tanto de las organizaciones gubernamentales como de la sociedad civil, orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres, es decir que contribuyen a lograr que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el ejercicio pleno de sus derechos en términos económicos, culturales, sociales y políticos.

Para resolver el problema de la desigualdad y de la inequidad entre mujeres y hombres, es necesario identificar y hacer visibles las manifestaciones de esa desigualdad; para ello en México UNIFEM ha trabajado muy intensamente con organizaciones y con instituciones gubernamentales para que las estadísticas y los indicadores del desarrollo se construyan con enfoque de género, es decir contar con información tanto de mujeres como de hombres y con ésta, construir indicadores específicos para medir las diferencias en el desarrollo de la vida de las mujeres y de los hombres y conocer las diferencias en la calidad de vida de cada uno.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene como Objetivo primordial aumentar el nivel de vida de las personas, de manera que tengan una vida larga, saludable, con educación y que puedan participar en la vida de sus propias comunidades. En concreto, es la agencia de las Naciones Unidas destinada a apoyar a que los países del mundo cumplan con su compromiso de erradicar el 50% de la pobreza extrema para el año

2015. Dado que el desarrollo y la lucha contra la pobreza son multifacéticos, son varias las dimensiones en las que trabaja el PNUD en el país.

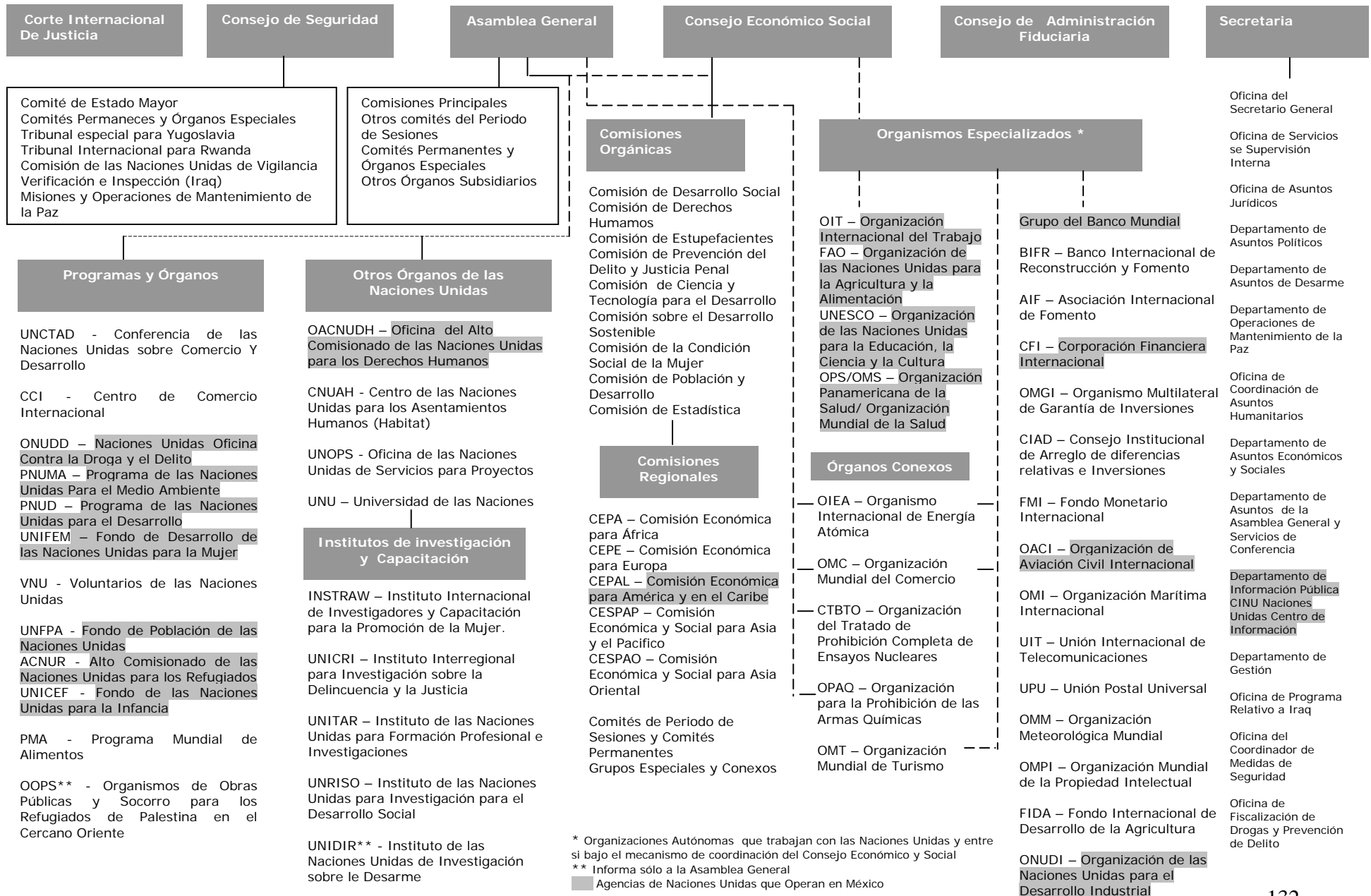
El PNUD es la fuente principal de asesoramiento, promoción y subsidios relacionados con el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El PNUD asesora sobre la política que seguir y colabora con la creación de la capacidad institucional y humana necesaria para generar un crecimiento económico equitativo. También colabora con los sectores público y privado para utilizar con máxima eficacia los recursos de la ayuda.

El PNUD también es responsable de administrar fondos y programas especiales, que son los siguientes:

- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM)
- Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV)
- Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (FNDUC)

Sistema de las Naciones Unidas: Órganos Principales de las Naciones Unidas



Lectura de apoyo 7:

¿Dónde están reconocidos los derechos humanos?

En la Constitución, en los convenios, tratados, principios, declaraciones y otros instrumentos internacionales, que en su conjunto integran el derecho internacional de los derechos humanos. Muchos de estos convenios han sido firmados y ratificados por México y forman parte de nuestro derecho interno, los cuales han sido ratificados por el Senado de la Republica, así como de las declaraciones, principios, reglas mínimas y otros instrumentos jurídicos adoptados por el sistema internacional.

Algunos de estos instrumentos son el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de la Tortura, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Jerarquía de las Leyes que nos rigen ¹⁶



La Ley Suprema de México es la Constitución, pero también lo son, según su artículo 133, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que el Presidente de República celebre, con la aprobación del Senado. Los jueces de cada estado se someterán a dicha Constitución, a las leyes y los tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes en sus entidades. Además, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “los tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal”.

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Derechos humanos y seguridad pública. cdhdf*, Cuadernos para la educación en derechos humanos, número 3, México D.f, 2004, p 11

De esta manera, en nuestro país, muchos instrumentos internacionales de derechos humanos se han convertido en la ley al ser ratificados por el Senado y, en consecuencia, es el Estado el responsable de cumplirlos y hacerlos cumplir.

- La Constitución. La cual considerada por el constitucionalismo moderno como la fuente madre de los derechos humanos. Tiene el carácter de ley Suprema porque es la encargada de regular el funcionamiento de los poderes del Estado y los derechos de los ciudadanos.
- Los Tratados Internacionales. Forman parte como fuente del derecho interno, a partir del momento en el que una fuente interna les da recepción a su sistema jurídico. Estos tratados surgen a partir de la internacionalización de los derechos humanos, dando lugar para una mayor garantía de instancias internacionales o supraestatales.
- La Legislación Interna. Las leyes internas deben complementar a la Constitución como fuente de los derechos humanos. Con esto lo que quiero decir es que las leyes internas deben apoyar, ampliar y detallar los derechos humanos, en vez de contradecirlos. Las leyes no pueden violar los principios establecidos en la Constitución, porque esta es la ley Suprema.
- El Derecho no escrito. También llamado el derecho Consuetudinario, es donde se encuentra la vigencia sociológica de los derechos humanos dentro de la sociedad, sin que se encuentren formulados explícitamente en la Constitución.
- El Derecho Judicial. Es una fuente de gran importancia, ya que tiene la posibilidad de elevar otras fuentes y lograr la vigencia sociológica de los Derechos Humanos.

Reconocimiento histórico ¹⁷

Las luchas sociales reivindicatorias son las que, históricamente, han posibilitado el reconocimiento formal de los derechos humanos, llevados a su consagración en instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Eso también permitido la

¹⁷ Para la realización de las lecturas de apoyo se tomo la información de la pagina electrónica del Centro de Información de las Naciones Unidas <http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm#antec>, 2007

construcción de mecanismos de protección de los mismos, que eran indispensables. El derecho internacional de los derechos humanos se ha elaborado “para amparar toda la gama de derechos humanos que es preciso” hacer efectivos para que las personas puedan gozar de una vida plena, libre segura y sana”.

Por lo tanto, la cuestión de los derechos humanos ha estado presente en las Naciones Unidas desde el inicio de su existencia. Desde la redacción de la “Carta de la Naciones Unidas”, los Estados fundadores de la Organización han dado especial importancia a los derechos humanos. En la Conferencia de San Francisco, donde se estableció la ONU, 40 organizaciones no gubernamentales y varias delegaciones, especialmente de países pequeños aunaron esfuerzos para exigir una redacción de derechos humanos más específica que la de otros Estados que se encontraban en esa conferencia para lograr que se empleara un lenguaje más enérgico en relación con los derechos humanos.

En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, la cual es el principal órgano de adopción de políticas en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. En esta Comisión se estableció un comité de redacción con el único fin de elaborar la "Declaración Universal de Derechos Humanos", la cual nació de la devastación, de los horrores y la violación sistemática de los derechos humanos durante la Segunda Guerra Mundial.

Después de un cuidadoso escrutinio y de 1,400 votaciones sobre prácticamente cada una de las cláusulas y palabras, la Asamblea General aprobó la "Declaración Universal de Derechos Humanos" el 10 de diciembre de 1948, se creó la base jurídica del siglo XX en materia de derechos humanos: la "Declaración Universal de Derechos Humanos", como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Esta Declaración se aprobó el 10 de diciembre e 1948 y desde entonces se observa este día como Día de los Derechos Humanos. La Declaración está compuesta por 30 artículos que no tienen obligatoriedad jurídica aunque por la aceptación que ha recibido por parte de los Estados Miembros, poseen gran fuerza moral. Esta "Declaración, junto con el "Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos", el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y

sus respectivos protocolos opcionales, conforman la "Carta Internacional de los Derechos Humanos". Estos pactos fueron establecidos el 16 de diciembre de 1966 e imparten obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración.

El "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" entró en vigor el 3 de enero de 1976 y tenía ya 143 Estados partes al 31 de diciembre de 2000. Estos Estados presentan anualmente un informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que depende del Consejo Económico y Social y está integrado por 18 expertos que tienen como finalidad hacer que se aplique el Pacto y dar recomendaciones al respecto.

Los derechos humanos que trata de promover este Pacto son de tres tipos:

- El derecho al trabajo en condiciones justas y favorables
- El derecho a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles más altos posibles de bienestar físico y mental
- El derecho a la educación y el disfrute de los beneficios de la libertad cultural y el progreso científico

El "Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos" cuenta con 147 Estados partes al 31 de diciembre de 2000 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Este Pacto hace referencia a derechos tales como la libertad de circulación, la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio imparcial y la presunción de inocencia, a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, expresión y opinión, derecho de reunión pacífica, libertad de asociación y de participación en la vida pública, en las elecciones y la protección de los derechos de las minorías. Además prohíbe la privación arbitraria de la vida, las torturas y los tratos o penas crueles o degradantes, la esclavitud o el trabajo forzado, el arresto o detención arbitraria y la injerencia arbitraria en la vida privada, la propaganda bélica y la instigación al odio racial o religioso.

Este Pacto cuenta además con el "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", del 16 diciembre de 1966, el cual faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. También cuenta con el

"Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte", del 15 de diciembre de 1989.

Asimismo, el Consejo Económico y Social adoptó la resolución 1235 (XLII) que autorizaba a la Comisión de Derechos Humanos y a su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías a examinar información pertinente relativa a violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En 1970, el ECOSOC adoptó la resolución 1503 (XLVIII) que estableció el mecanismo para responder a las denuncias de los particulares. Este documento es conocido también como "procedimiento 1503" y establece que estas aseveraciones se resuman en documentos confidenciales que se envían para su examen a la Comisión de Derechos Humanos. Si se ve que hay un cuadro persistente de abusos graves y verificados de los derechos humanos, la Comisión puede investigar la situación mediante su sistema de procedimientos especiales.

Lectura de apoyo 8:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resumen)

Artículo 1

Derecho a la Igualdad

Artículo 2

Prohibición de la Discriminación

Artículo 3

Derecho a la Vida, a la Libertad y a la Seguridad personal

Artículo 4

Prohibición de la Esclavitud

Artículo 5

Prohibición de la Tortura y del Trato Degradante

Artículo 6

Derecho al Reconocimiento como Persona ante la Ley

Artículo 7

Derecho a la Seguridad Social

Artículo 8

Derecho al Recurso ante un Tribunal Competente

Artículo 9

Prohibición del Arresto Arbitrario y del Exilio

Artículo 10

Derecho a una Audiencia Pública y Justa

Artículo 11

Derecho a ser Considerado Inocente antes de que se pruebe lo contrario

Artículo 12

Prohibición de Intromisión en la Privacidad, en la Familia, en el Hogar y en la Correspondencia

Artículo 13

Derecho a la Libertad de Movimiento dentro y fuera del País

Artículo 14

Derecho al Asilo en otros Países

Artículo 15

Derecho a la Nacionalidad y a su Cambio

Artículo 16

Derecho al Matrimonio y a la Familia

Artículo 17

Derecho a la Propiedad Privada

Artículo 18

Libertad de Culto y Religión

Artículo 19

Libertad de Opinión e Información

Artículo 20

Derecho de Reunión Pacífica y de Asociación

Artículo 21

Derecho a Participar en el Gobierno y en Elecciones Libres

Artículo 22

Derecho a la Igualdad ante la Ley

Artículo 23

Derecho al Trabajo y a la Afiliación Sindical

Artículo 24

Derecho al Descanso y al Ocio

Artículo 25

Derecho a un Nivel de Vida Adecuado

Artículo 26

Derecho a la Educación

Artículo 27

Derecho a Participar en la Vida Cultural de la Comunidad

Artículo 28

Derecho al Orden Social que Regula este Documento

Artículo 29

La Comunidad Ofrece lo Esencial para el Libre y Pleno Desarrollo

Artículo 30

Prohibición de Intromisión Estatal o Personal en los mencionados derechos

Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal

Sesión: 4

Contenido temático:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales

- *Los derechos humanos en el contexto mexicano.*
- *Terminología*
- *Clasificación de las garantías constitucionales o derechos humanos*

Propósito del Módulo 2

Sesión 4

- Conocer el proceso histórico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la definición de las garantías individuales.
- Comprender la importancia que reviste la consagración de algunos derechos humanos en la garantías individuales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Carta descriptiva					
Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal					
Sesión: 4					
Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Formar grupos para trabajar de manera incluyente	Juego de afirmación Formación de subgrupos Objetos personales	Tarjetas con nombres de animales	10 min.	Cohesionar e integrar a cada uno de sus miembros.
	Valorar la importancia de unas condiciones mínimas	Juego de comunicación Los mensajes	Cuatro fichas o recortes de prensa con textos a transmitir	20 min.	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales	Conocer el proceso histórico de la Constitución y la definición de las garantías individuales.	Exposición y preguntas orientadas Lectura de apoyo 9: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales		25 min.	Que los participantes en base a los elementos dados en la sesión conozcan el proceso histórico de la CPEUM y las garantías individuales y logren analizar su vigencia o su ausencia, en la vida pública de nuestro país.
	Conocer las garantías Individuales	Lectura: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 1 al 29 (garantías individuales) Clasificación: Garantías individuales y Derechos humanos Conclusiones	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fotocopias cuadro por equipo <i>Nota: para poder realizar esta actividad los participantes deberán traer su CPEUM Actualizada</i>	50 min.	

Organización de la sesión

Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal

Sesión: 4

Integración del grupo

Objetos personales / juego de afirmación / 10 min.

Objetivo

Formar subgrupos y cohesionar a integrar a cada uno de sus miembros con la finalidad de afirmar al grupo al momento de subdividir.

Procedimiento

Objetos personales

- Cada participante coloca en un recipiente o bolsa algún objeto personal (un reloj, un zapato, una pluma, llaves) y tantas personas como grupos se hayan de formar los subgrupos con los ojos tapados van escogiendo objetos. Cada participante recoge su objeto y sabe a que grupo pertenece.
- Dependiendo el tamaño del grupo es recomendable formar de 4 subgrupos, con la consigna de que la formación de los grupos tiene que se aleatoria, es decir, no por selección, para fomentar la actitud incluyente, tan necesaria hoy en día, da trabajar con cualquiera de los participantes.

Los mensajes / juego de comunicación / 20 min.

Objetivo

Valorar la importancia de unas condiciones mínimas para que la comunicación sea posible y con el propósito de fomentar conductas de cooperación.

Procedimiento

Los mensajes

- Cada subgrupo se sitúa en los extremos de salón simulando una cruz.
- Los equipos eligen a un representante. Este se coloca detrás del subgrupo opuesto. A cada representante se le entrega un mensaje que debe de transmitir a su grupo, a una señal, los 4 representantes manda su mensaje. Cuanto más griten es mejor.
- Los mensajes pueden ser trozos de un texto, y el juego termina cuando cada subgrupo recita el texto original. Para más confusión puede darse el mismo mensaje a todos los subgrupos.
- Evaluación: Valoración del proceso. Dificultades surgidas. ¿Cómo se sintieron?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales

Exposición y preguntas orientadas / exposición / 25 min.

Objetivo

Que los participantes generaran un espacio de reflexión y conocimiento en cuanto al proceso histórico de la Constitución y la definición de las garantías individuales.

Procedimiento

Exposición y preguntas orientadas

- El facilitador, puede dirigir la reflexión de esta parte de la sesión reproduciendo el texto de apoyo numero nueve: “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales”, facilitándolo a cada asistente o copiarlo en el pizarrón y dejándolo a la vista durante el taller para utilizarlo cada vez que sea conveniente.

Lectura de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 1 al 29 (garantías individuales)

Clasificación: Garantías individuales y Derechos humanos / 50 min. /

Objetivo

Conocer las garantías individuales y analizar su vigencia o su ausencia, en la vida pública de nuestro país.

Procedimiento

Lectura de la CPEUM (garantías individuales)

- Cada uno de los integrantes de los 4 subgrupos tendrán que realizar una lectura de de los artículos 1 al 29 de la CPEUM (garantías individuales).
- El facilitador, entrega a los 4 subgrupos un cuadro para la clasificación de las garantías individuales, en el cuadro tendrán que indicar el número del articulo, el o los derechos que se relacionan, ejemplificando cómo se respetan y cómo se violan esos derechos en la vida pública.
- Y al finalizar de clasificar las garantías, se tendrá que llevar a cabo la puesta en común, es decir, presentar los trabajos en plenaria, (aportes de su análisis y sus respuestas o comentarios surgidos a partir de su propia realidad cotidiana).

Lectura de apoyo 9:¹⁸

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantías individuales

Ordenamientos constitucionales

Para saber que denominación se les ha dado a los derechos fundamentales, desde el puntote vista legal, haremos un breve recorrido por diversos ordenamientos constitucionales que han surgido históricamente en nuestro país.

Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana. Sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. Ciertamente este documento no estuvo en vigor, pero lo mencionamos por ser primer intento para organizar políticamente y jurídicamente nuestro país. En su capitulo V traía una serie de derechos para los gobernados denominados: *de la igualdad, seguridad, propiedad y la libertad de los ciudadanos.* Comprendida de los artículos 24 al 40.

Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos. Sancionada el 4 de octubre de 1824. Este es el primer documento esencial que rige la vida independiente de México; pero no encontramos un capitulo específico que agrupe a todos los derechos fundamentales.

Posteriormente, cuánto Santa Anna toma posesión de la presidencia emite otro documento constitucional que se denomino: ***Base y Leyes Constitucionales de la República Mexicana***, a la cual también se le conoce con el nombre de las Siete Leyes. Se sancionó en 1836, bajo el rubro de *Leyes Constitucionales. Primera.* Aquí encontramos algunos derchos fundamentales de los artículos 1 al 15.

¹⁸ Para la construcción de esta lectura de apoyo que contiene los siguientes temas: Ordenamientos constitucionales, terminología y clasificación de las garantías constitucionales o derechos humanos; se baso en el libro: Herrera Ortiz, Margarita. *Manual de Derechos Humanos.* 4 ed., Ed. Porrúa, México, 2003, 15 -21, 43- 48

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Sancionada el 5 de febrero de 1857. En *Título I, Sección I*, se les llamo "Los Derechos del Hombre". En los artículos 1 al 29 nos encontramos agrupados los derechos fundamentales de los gobernados.

Nuestra Constitución actual de 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sancionada el 5 de febrero de 1917. En el *Título Primero, Capítulo I*, denomina a los derechos fundamentales con el nombre: *De las Garantías Individuales*. Que comprende del artículo 1 al 29, aunque debemos señalar que en ellas nos encontramos con la novedad de las garantías sociales que se hallan diseminadas por toda la constitución, fundamentalmente en los artículos 27 y 123 del texto de nuestra constitución.

La Constitución de 1917 fue la primera a nivel mundial, en incluir, -además de los derechos civiles y políticos-, los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al trabajo y a la seguridad social; el derecho que asiste a los campesinos y el derecho a la educación, entre otros.

En la Constitución, existen dos vías para la tutela de los derechos constitucionales (que denomina "garantías individuales"). Por un lado, la vía jurisdiccional, a través de un Juicio de amparo ante un Juez de Distrito, Tribunal Colegiado o ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación; y por el otro, la vía no jurisdiccional, mediante una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o ante alguna de las comisiones locales estatales.

Los derechos constitucionales (denominados también derechos fundamentales y garantías individuales) son aquellos derechos humanos garantizados con rango constitucional que se consideran como esenciales en el sistema político que la Constitución funda y que están especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana. Es decir, son aquellos derechos que dentro del ordenamiento jurídico disfrutaban de un estatus especial en cuanto a garantías (de tutela y reforma).

Sólo se suspende conforme al artículo 29 de la Constitución Política en caso de conflicto interno (guerra civil) o conflicto externo (intervención extranjera).

Terminología

El termino *Garantía*, tiene una amplia significación, pues es la acción de proteger, defender, salvaguardar, asegurar. Se emplea como sinónimo de asegurar, proteger y respaldar.

Por su amplia significación, ha sido muy usado en el derecho privado como en el derecho público.

En el derecho privado, fue en donde originalmente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de una obligación.

En el derecho público, el término ha sido manejado para designar la seguridad, protección, respeto, en relación a una serie de derechos que los autores de la Constitución consideran como básico y esenciales para el desenvolvimiento, convivencia pacífica, ordenada y progresista de los gobernados que se encuentran en el ámbito nacional.

En lo que se refiere el término *Individualista*, es una expresión que encontramos frecuentemente efuso, en el siglo pasado, proviene de la filosofía e ideas políticas individualistas; pero que innegablemente posee un sentido muy limitado, ya que el hombre es un ser social por naturaleza, y le es innato que sus derechos sean al mismo tiempo sociales e individuales, pues ambas características son acordes a la naturaleza del ser y del existir en los seres humanos.

Los autores que para designar los derechos humanos emplean el término *garantías individuales*, pero lo cierto es que en nuestro texto fundamental los designa de esa manera, basta asomarse el *Título Primero, Capítulo I*, para encontrar: *De las Garantías Individuales*, rubro con que designa la parte dogmática de la Constitución, que contiene la mayor parte de derechos humanos, que en nuestra Constitución vigente otorga a favor de los gobernados.

El termino de *garantías constitucionales*, aquí por lo que corresponde al vocablo de garantía, se le puede aplicar todo lo mencionado anteriormente; pero en lo referente a constitucionales, con ello se designa a todos los derechos fundamentales, básicos,

esenciales, que el Estado Mexicano ha consagrado en nuestro ordenamiento magno, en beneficio de los habitantes de su territorio.

Clasificación de las garantías constitucionales o derechos humanos

Clasificación práctica de las garantías constitucionales o derechos humanos.

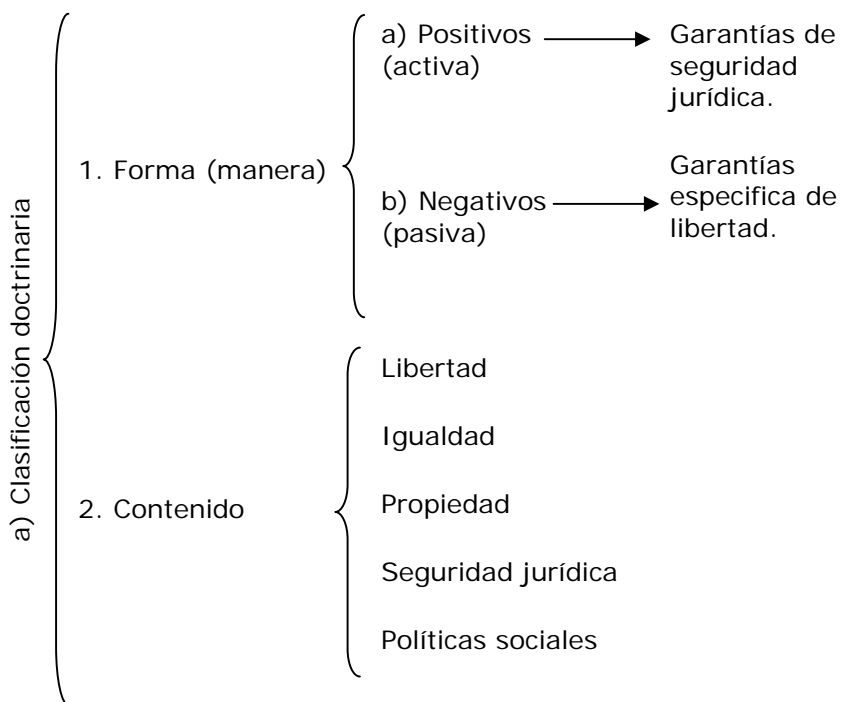
1. Garantías de igualdad. Artículos: 1, 2, 4, 12 y 13
2. Garantías de libertad. Artículos: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24
3. Garantías de seguridad jurídica. Artículos: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
4. Garantías políticas. A) De la Nacionalidad, Artículo 30. B) De Ciudadanía, artículo 34
5. Garantías sociales. Artículo 27 (garantías de la propiedad) y artículo 123
6. Capítulo Económico de la Constitución. Artículo 28 (garantías de libertad de concurrencia)
7. Todos los Tratados, Pactos, Convenios, etc., provenientes de Organismos Internacionales firmados por el Presidente de la República con la aprobación del Senado, conforme al Artículo 133 Constitucional.

A esta clasificación le damos el nombre de práctica, debido a su clasificación no acudimos a ningún concepto doctrinario, lo único que hacemos es agruparlas, por la misma materia que regulan.

Dentro de la Clasificación antes mencionada, no aparece el Artículo 29 Constitucional, lo cual a muchos extrañara, debido a que nuestra Constitución Política en el Título Primero, Capítulo I, dice: "De las Garantías Individuales" y se comprende de los Artículos 1 al 29; dicha omisión obedece a que el mencionado artículo será tratado por separado y con anterioridad a las demás garantías, cuya clasificación acabamos ver.

Además de lo anteriormente dicho, dentro de la literatura existente a nuestro tema de garantías, algunos autores afirman que el Artículo 29 no es una garantía, otros afirman que sí es; nosotros afirmamos que son facultades extraordinarias del Presidente de la República.

Clasificación doctrinaria de los derechos humanos o garantías constitucionales



Las garantías constitucionales desde del punto de vista doctrinal, podemos enfocarnos desde dos ángulos diferentes:

1. Por su forma, y
2. Por su contenido

1. En relación con la forma, se clasifican de acuerdo a la manera en que las autoridades estatales actúan, en relación a los gobernados para conceder esos derechos, desde este punto de vista la actuación de la autoridad puede ser positiva o negativa.

A. *Positiva*, cuando las autoridades estatales para otorgar el goce o disfrute del derecho o garantía constitucional al gobernado, realiza prestaciones da dar o hacer. De esta manera la actuación formal es un derecho positivo que nos da como resultado garantías de seguridad jurídica; así por ejemplo, el artículo 17 Constitucional establece: “Ninguna persona podrá

hacerse justicia por sí misma...”. Aquí se impone al Estado, la obligación es de los tribunales para la impartición de justicia.

B. Desde el punto de vista *negativo*, las autoridades estatales, para otorgar el derecho público subjetivo a los gobernados, asumen una actitud de no dar, de no hacer o de prohibir. Esto nos da como consecuencia, que materialmente es una actitud pasiva. Esto da como resultado garantías de específicas de libertad, por ejemplo: el artículo 24 Constitucional nos concede la libertad religiosa y dice: “Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”.

Aquí el Estado no hace nada, asume una actitud pasiva y nos deja en libertad de ejercer y creer en la religión que más nos agrade.

2. En relación a su *contenido*, los derechos públicos subjetivos se clasifican conforme al material que cada uno de ellos contiene o posee.

Todas y cada una de las garantías que encontramos en la Constitución, poseen un objeto de regulación diferente; sin embargo, en términos generales, podemos dividirlos en varios grupos diferentes:

- A. De igualdad
- B. De libertad
- C. De propiedad
- D. De seguridad jurídica
- E. Políticas
- F. Sociales

Módulo 3: La realidad de los derechos Humanos

Módulo 3: La realidad de los derechos Humanos

Sesión: 5

Contenido temático:

Poblaciones vulnerables

- *Definición de minoría y de poblaciones vulnerables*

La situación de los Derechos Humanos en el país

- *Derechos humanos mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.*

Propósito del Módulo 3

Sesión 5

- Analizar e identificar la definición de población vulnerable.
- Generar un análisis y discusión en el grupo sobre situación o contexto social de la situación de los derechos humanos que se presentan en la realidad social desde distintos planos.

Carta descriptiva
Módulo 2: Instrumentos de protección del sistema universal
Sesión: 3

Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Favorecer el conocimiento de todos los participante en el grupo y favorecer la afirmación grupal	Juego de afirmación Si yo fuera	Fotocopias o una tarjeta por persona Cinta adhesiva Un panel o pared	25 min.	Que los participantes expresen con qué se siente más identificado y que el grupo vaya reconociendo mediante esto a todas las personas que lo integran.
Poblaciones vulnerables	Explicar que la igualdad estipulada en la Declaración Universal no se cumple en la práctica.	Juego de comunicación Lluvia de ideas sobre "Poblaciones vulnerables"	Pizarrón Plumones	10 min.	Que el participante desde su propia realidad cotidiana, ubicara los elementos básicos para identificar a la población vulnerable, con el propósito de generar un concepto grupal de dicha población.
	Construir un concepto de poblaciones vulnerables, favoreciendo la participación de todo el grupo.	Juego de comunicación Lluvia de ideas: Construir una definición colectiva poblaciones vulnerables Lectura de apoyo 10: Poblaciones vulnerables	Pizarrón Plumones	15 min.	
La situación de los Derechos Humanos en el país	Vivir en carne propia la exclusión	Juego de afirmación Mundo de colores	Etiquetas de colores	15 min.	Generar un análisis y discusión en grupos sobre la situación derechos humanos del país desde distintos planos, para ir más allá de los contenidos y construir un conocimiento a partir de reflexiones dentro de los equipos ya conformados
	Conformar grupos mixtos para integrarse y generar un ambiente de confianza y seguridad	Juego de afirmación Formación de subgrupos Los paisanos	Papelitos doblados conteniendo nombres de diversos lugares del país, tantos como grupos quieran formar. Bolsa o caja	10 min.	
	Analizar los efectos del desarrollo histórico de los Derechos Humanos en nuestro país, desde la propia realidad cotidiana.	Análisis y discusión: La situación de los Derechos Humanos en el país	Papelógrafos Marcadores Maskin	40 min.	

Organización de la sesión

Módulo 3 La realidad de los derechos Humanos

Sesión: 5

Integración del grupo

Si yo fuera / juego de afirmación / 25 min.

Objetivo

Afirmar el conocimiento propio y de todos los integrantes en el grupo vayan reconociendo a la cualidades de cada persona.

Procedimiento

Si yo fuera

- Se trata de que cada uno exprese con qué se siente más identificado y que el grupo vaya reconociendo mediante esto a todas las personas.
- Consignas de partida cada uno rellena su hoja en silencio durante un tiempo de 5 minutos.
- Desarrollo: se reparten las tarjetas que llevan escritas unas cuantas frases para contestar de este tipo:
 - Si yo fuera coche, sería un...; si yo fuera un lugar geográfico sería...; si yo fuera un animal, sería un...; si yo fuera una música, sería...; etc.
- Cuando todos hayan terminado, se recogen las hojas, se barajan y se vuelven a repartir, cada uno irá leyendo en voz alta, sucesivamente, la tarjeta que le ha correspondido. El grupo tiene que averiguar quien la escribió discutiendo entre ellos. Cuando se ha averiguado, se toma la tarjeta, se le pone el nombre y se coloca en el panel o la pared.
- La evaluación (optativa) puede girar en torno en las dificultades encontradas para identificarse con algo concreto o abrir el diálogo por parejas sobre qué persona cree el otro que eres en base a estas respuestas.

Poblaciones vulnerables

Lluvia de ideas sobre “Poblaciones vulnerables” / juego de comunicación / 10 min.

Objetivo

Comprobar que la igualdad estipulada en la Declaración Universal no se cumple en la costumbre.

Procedimiento

Lluvia de ideas sobre “poblaciones vulnerables”

- El facilitador, puede dirigir la reflexión o introducir el tema de las poblaciones vulnerables partiendo con las preguntas ¿Qué son las poblaciones vulnerables?, ¿Quiénes son? ¿por qué existen las poblaciones vulnerables?, ¿qué derechos están ausentes?, ¿por qué la Declaración Universal no especifica estas poblaciones?, ¿todas y todos somos iguales?, ¿Por qué si o por qué no? lo que ayudara e identificar que las poblaciones vulnerables son grupos de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad, independientemente de la cantidad se hallan en una posición de desventaja en relación con la población dominante. Desde su propia realidad cotidiana, los participantes irán ubicando los elementos básicos para que estén de en condición de identificar dicha población.
- En el centro de una cartulina, pliego de papel o pizarrón se dibuja un círculo, al interior se escribe “poblaciones vulnerables” y se discute el concepto. En particular, se pregunta a los participantes cuales son los elementos y condiciones en las que viven las poblaciones vulnerables. Alrededor del círculo se van escribiendo las palabras que salen de esta lluvia de ideas.
- Una vez escritas todas las palabras que propongan los participantes, el facilitador deberá de evidenciar la relación que guardan estos elementos con los diversos derechos humanos que no se llevan a la práctica.

Lluvia de ideas: Construir una definición colectiva de poblaciones vulnerables / juego de comunicación / 10 min.

Objetivo

Que los participantes construyan un concepto de poblaciones vulnerables, favoreciendo la participación de todo el grupo.

Procedimiento

Lluvia de ideas

- El facilitador retoma el esquema de poblaciones vulnerables haciendo énfasis en las necesidades detectadas que van en contra de un nivel de vida adecuado, y de manera colectiva se va construyendo una definición de poblaciones vulnerables que el facilitador deberá recuperar en una cartulina, pizarrón para tenerla presente en lo que dura la sesión.
- No se puede rebatir a nadie ni entrar en discusiones.
- Toda idea es admitida.
- Se compara definiciones del grupo con la siguiente selección de definiciones que se muestran en la lectura de apoyo 10: Poblaciones Vulnerables

La situación de los Derechos Humanos en el país

Mundo de colores / juego de afirmación / 15 min.

Objetivo

Tomar conciencia de que nadie está libre de prejuicios y que es necesario cuestionarnos para evitar caer en comportamientos injustos.

Procedimiento

Mundo de colores

- Se coloca a las personas participantes en círculo, con los ojos cerrados.
- Se les pega en frente una etiqueta con un círculo pintado de algún color. Debe haber varios colores repetidos, un par de colores con muy poca cantidad y uno o dos colores con una sola etiqueta.
- Cuando se acaba de colocar las etiquetas, se les consigna que formen grupos sin hablar. Ya que los grupos estén totalmente formados y separados se procede a la evaluación.
- Evaluación. ¿Cuál ha sido el criterio para formar los grupos?, ¿por qué?, ¿es común que los grupos se formen en base del mismo color?, ¿existen otros posibles criterios? (grupos de diferentes colores, grupos con todos los colores, grupos en base a algo que no fuera color,...), ¿por qué nos acercamos a quién más se nos parece?, ¿Por qué cuando alguien con autoridad nos coloca etiquetas tendemos a actuar en función de ellas y sin reflexionar?, ¿Qué pasaron y como se sintieron los que no pudieron formar parte de ningún grupo?, ¿y el resto?, ¿tiene algún paralelismo con la vida real?

Los paisanos / juego de afirmación / 10 min.

Objetivo

Reafirmar el conocimiento de los integrantes del grupo con la finalidad de conformar grupos mixtos.

Procedimiento

Los paisanos

- Antes de desarrollar la dinámica, el facilitador, escribirá en los papelitos tantos nombres de lugares como grupos necesite formar, repitiendo cada uno de acuerdo al número de integrantes de cada grupo.
- En un recipiente se meten tantas papeletas de cómo participantes. Estas papeletas llevan escritos nombres de lugares como grupos que se quieren formar. Después de remover, cada persona coge una papeleta. Cuando todas las personas tienen su papeleta, se les indica que al oír la señal, todos a la vez y en voz alta deben buscar a sus paisanos.

- Una vez formados los grupos esperan la indicación para proseguir con el siguiente trabajo.
- Dependiendo del tamaño del grupo es recomendable formar de 4 equipos, para distribuir un tema por cada equipo con la finalidad de que cada grupo genere análisis, discusión y conclusión de plenaria.
- Los temas son: mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

Análisis y discusión: La situación de los Derechos Humanos en el país / 40 min. /

Objetivo

Analizar los efectos del desarrollo histórico de los Derechos Humanos en nuestro país, desde su propia realidad cotidiana.

Proceso

Análisis y discusión: La situación de los Derechos Humanos en el país.

- Generar un análisis y discusión en grupos sobre la situación derechos humanos del país desde distintos planos, para ir más allá de los contenidos y construir un conocimiento a partir de reflexiones dentro de los equipos ya conformados.
- El facilitador, puede dirigir la reflexión de esta parte de la sesión. Al entregarle a cada grupo una guía de preguntas y de esta forma poder distribuir los cuatro temas en cada uno de los equipos.
- Los temas son: mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad (se puede emplear otra población).
- Cada equipo tendrá que responder de acuerdo al tema asignado e irán ubicando los elementos básicos para poder explicar la situación de su población, escribiendo la más importante un papelógrafo.
 - ¿Cómo ha contribuido el proceso histórico de los derechos humanos para garantizar de mejor manera la vigencia de los derechos humanos en la población vulnerable (mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad)?
 - ¿Se ha logrado algún impacto de efectiva vigencia de los derechos humanos, en el ámbito de nuestro trabajo?
 - ¿Cómo se perfila el horizonte para los Derechos Humanos en el país?
- Y al finalizar el de responder las preguntas, se tendrá que llevar a cabo la puesta en común, es decir, presentar los trabajos en plenaria, (aportes de su análisis y sus respuestas o comentarios surgidos a partir de su propia realidad cotidiana).

Lectura de apoyo 10:

Poblaciones vulnerables

Hablar de poblaciones vulnerables y minorías involucra grandes sectores de nuestra sociedad, unos grupos sí son minoritarios y ahí descansa el eje de su vulnerabilidad, pero otros, como la niñez y las mujeres, son poblaciones mayoritarias que por su condición histórica de jeraquización menor respecto al hombre, son vulnerables.

Minorías: grupo de ciudadanos y ciudadanas de un Estado que constituyen una minoría numérica y que se hayan en una posición no dominante en ese Estado, dotados de características étnicas, religiosas o lingüísticas que difieren de la mayoría de la población, que tiene un sentido de solidaridad entre sí, motivados aunque sólo fuera implícitamente, por un deseo colectivo de sobrevivir y cuyo propósito es lograr la igualdad con la mayoría, de hecho y derecho.¹⁹

Poblaciones vulnerables: son grupos de ciudadanos y ciudadanas que, independientemente de la cantidad se hallan en una posición de desventaja en relación con la población dominante, por ejemplo: las mujeres, los niños y las niñas, las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, homosexuales y lesbianas; y que, igual que las minorías, tienen que luchar por la igualdad de hecho y derecho.²⁰ También se puede entender por población vulnerable, el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

Cualquier persona puede encontrarse con obstáculos a su desarrollo humano; sin embargo, hay una serie de factores que implican una mayor situación de vulnerabilidad:

- Ser mujer: las mujeres son objeto de violencia directa y estructural con más frecuencia que los varones.
- Ser joven: mayor dificultad de integración y empleo.
- Ser anciano: recortes presupuestarios. El aumento de la esperanza de vida, les hace más vulnerables, ante el riesgo de enfermedades crónicas generadoras de dependencia
- Pertenecer a minorías étnicas y culturales: inmigrantes (los vínculos familiares que dejaron en su país los hacen muy vulnerables).
- Formar parte de sectores de población con dificultades para encontrar trabajo e inempleables.

¹⁹ Ortiz García, María Elena y Greta Papadimitriou Cámara. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS "GUIA METODOLOGICA". Ed., El perro sin mecate, Aguascalientes, México, 2000, p. 27

²⁰ Op. cit. p. 27

- Las deficiencias y discapacidades.
- La herencia y la imprevisión: la pobreza se trasmite con más facilidad que la riqueza. En el terreno económico la imprevisión de vivir por encima de las propias posibilidades.
- La falta de un capital cultural: fruto de desigualdades educativas. El analfabetismo o la falta de habilidades sociales básicas hacen a la persona particularmente vulnerable ante situaciones adversas.
- El azar, la buena o mala suerte: las distintas variables comentadas pueden o no intervenir en la vida de una persona dependiendo del factor suerte.

Módulo 4:

La

importancia y

conveniencia

de educar en

derechos

humanos

Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos

Sesión: 6

Contenido temático:

Trabajo social y derechos humanos.

El trabajador social y su vinculación con los derechos humanos.

- *¿Qué es el trabajo social?*
- *Principios*
 - *Derechos Humanos y Dignidad Humana*
 - *Justicia Social*
- *Conducta profesional*
- *Los derechos humanos y el trabajo social*
- *Convenciones Internacionales*

Propósito del Módulo 4

Sesión 6

- Analizar e identificar la definición de trabajo social
- Fomentar y estimular el estudio del vínculo de los Derechos Humanos y el Trabajo Social en basarse en la ética.
- Reflexionar sobre los retos a los que se enfrentan el trabajador social en cuanto a sus principios y conducta profesional.

Carta descriptiva
Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos
Sesión: 6

Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Comprobar que para todos hay distintos puntos de vista	Juego de afirmación Las ópticas diferentes	Papel, bolígrafo y regla	10 min.	Que los participantes identifiquen información de construye y reconstruye la realidad.
Trabajo social	Identificar la concepción de trabajo social al plantearse diferentes cuestiones en cuanto a su finalidad, principios y significado.	Cuestionario	Papel, bolígrafo	15 min.	Que el participante desde su propia realidad cotidiana, identifiquen la concepción de trabajo social y su relación con los derechos humanos.
	Promover un espacio de reflexión y conocimiento en cuanto a la noción de qué es el trabajo social en relación con los derechos humanos	Juego de comunicación Exposición y preguntas orientadas Lectura de apoyo 11: Trabajo social y derechos humanos ¿Qué es el trabajo social?	Pizarrón Plumones	25 min.	
Los derechos humanos y trabajo social	Conformar grupos mixtos para integrarse y generar un ambiente de confianza y seguridad	Juego de afirmación Formación de subgrupos Las palabras	Papelitos con nombres	15 min.	Que los participantes conozcan y analicen el vínculo que existe entre los derechos humanos y el trabajo social
	Conocer el vínculo que existe entre los derechos humanos y el trabajo social y se sensibilicen con el tema	Puntos de relación: Derechos Humanos y Trabajo social Lectura de apoyo 12: Los derechos humanos y trabajo social	Fotocopias de textos por equipo para cada participante	45 min.	

Organización de la sesión

Módulo 4: La importancia y conveniencia de educar en derechos humanos

Sesión: 5

Integración del grupo

Las ópticas diferentes / juego de afirmación / 10 min.

Objetivo

Experimentar y comprobar que para todos hay diferentes puntos que son validos.

Procedimiento

Las ópticas diferentes

- Cada quien dibuja en una hoja de papel un cubo.
- Después lo mira atentamente durante un minuto con los ojos fijos en el centro.
- La mayoría tendrá la impresión de que el cubo cambia de orientación varias veces por minutos, según que uno u otro cuadrado sea la cara anterior.
- Posibilidades comparar las reacciones de los participantes: cerrando un ojo, con otro dibujo de tres dimensiones (p.ej.: una pirámide).
- Evaluación: Observa que nuestro ojo no funciona como una cámara, sino como un sistema de búsqueda y tratamiento activo de información de construye y reconstruye la realidad. ¿De qué depende manera de vemos cada uno/a; cómo uno sabe que son o como quieren que sean o como piensan que son?

Trabajo social

Cuestionario / 15 min. /

Objetivo

Identificar la concepción de trabajo social al plantearse diferentes cuestiones en cuanto a su finalidad, principios y significado en relación con los derechos humanos.

Procedimiento

Cuestionario

- El facilitador plantea las preguntas:
 - ¿Qué es el trabajo social?
 - ¿cual es la finalidad de trabajo social? (meta, fin, el objeto que se propone alcanzar)
 - ¿cuales crees que sean los principios de un trabajador social?
 - ¿De acuerdo con los principios y normas, cual seria la conducta profesional del trabajador social?
 - ¿Qué son los Derechos Humanos?

- Esta preguntas podrán ser resueltas de manera individual (o por parejas, si el grupo es muy grande).
- Una vez ya respondidas las preguntas, se pasa a la siguiente actividad de exposición y preguntas orientadas.

Exposición y preguntas orientadas /juego de comunicación / 25 min.

Objetivo

Reflexionar en cuanto a la noción de qué es el trabajo social

Procedimiento

Exposición y preguntas orientadas

- El facilitador retoma las respuestas de los participantes, haciendo énfasis principios en los que se base el trabajo social: derechos humanos y dignidad humana, y justicia social y su práctica ética.
- Se recuperan las respuestas y/o palabras clave en un pizarrón.
- Una vez terminada la lluvia de ideas, se motivara una discusión entre los asistentes para llegar a construir una definición del concepto de trabajo social.
- No se puede rebatir a nadie ni entrar en discusiones.
- Toda idea es admitida.
- Se compara definiciones del grupo con la siguiente selección de definiciones que se encuentran en la lectura de apoyo 11: Trabajo social y derechos humanos
- Una vez conocidas las diferentes percepciones que propongan los participantes, el facilitador deberá de evidenciar la relación que guardan estos elementos con los derechos humanos.

Los derechos humanos y trabajo social

Las palabras / juego de afirmación / 15 min.

Objetivo

Conformar grupos mixtos y generar un ambiente de confianza y seguridad.

Procedimiento

Las palabras

- Antes de desarrollar la dinámica, el facilitador, escribirá en papelitos tantas palabras diversas como número de grupos necesite formar, repitiendo cada una de acuerdo al número de integrantes de cada grupo. Por ejemplo: paz, justicia, democracia, etc.
- Luego pide a los participantes colocarse en círculo, cuando sea necesario, en silencio y mirándose directamente a los ojos. Indica que no debe mirar hacia atrás, ni hablar.
- Una vez que el/los círculo/s esté/n formado/s y en silencio, coloca en la espalda/o silla de cada participante un papelito.

- Cuando todos tengan su papelito pegado a la espalda o silla, les indica: “Reúnanse, en silencio, con los iguales”.
- Una vez que los grupos estén formados, se les indica que esos serán los grupos de trabajo.
- Dependiendo el tamaño del grupo es recomendable formar de 4 equipos, para distribuir los textos para llevar a cabo su análisis, discusión y conclusión de plenaria, que están en el contenido de Lectura de apoyo 11: Los derechos humanos y trabajo social.

Puntos de relación: Derechos Humanos y Trabajo social / 45 min. /

Objetivo

Conocer el vínculo que existe entre los derechos humanos y el trabajo social y se sensibilicen con el tema.

Procedimiento

Puntos de relación: Derechos Humanos y Trabajo social

- El facilitador solicita a cada grupo que realicen la lectura y análisis de lectura de apoyo 12: Los derechos humanos y trabajo social.
- Luego, los participantes deberán analizar, discutir y reflexionar en forma colectiva sobre el contenido de la lectura. Al responder las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué los derechos humanos son inseparables de la teoría, la ética, los valores y la práctica del trabajo social?
 - ¿Qué nos permiten comprender el ámbito de alcance del trabajo social y los derechos humanos?
 - Las acciones y principios se basan fundamentalmente en el respeto a la dignidad humana ¿por qué?
 - ¿Cuál es el papel de Trabajador Social?, ¿es el papel como persona o es el papel como profesional?
 - ¿Cuales son los derechos presentes en la labor cotidiana del Trabajador Social?
 - ¿Cómo se han sentido?
 - ¿Qué ideas nuevas tienen sobre el tema?
 - ¿Qué desafíos nos plantea el tema?
- En plenaria llevar a cabo su conclusión, se comentan los trabajos grupales y el facilitador aclara dudas y/o complementa el tema.

Lectura de apoyo 11:

Trabajo social y derechos humanos

¿Qué es el trabajo social?

- El Trabajo Social es una profesión que actualmente se ocupa de estudiar y analizar los problemas sociales que afectan a amplios grupos de la sociedad. Los espacios de intervención son simbólicos, por cuanto el objeto de estudio y atención lo constituyen las necesidades, intereses y aspiraciones forjadas en una historia individual con los otros, e inscritos en las configuraciones de una cultura, clase social, género, generación, étnia o de un grupo familiar.
- El trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.²¹
- El trabajo social halla sus diversos orígenes en los ideales humanitarios y democráticos. La práctica del trabajo social se ha centrado desde sus comienzos en la satisfacción de las necesidades humanas y en el desarrollo del potencial y los recursos humanos. El trabajo social es profesión dedicada y comprometida a efectuar cambios sociales en la sociedad en general y en las formas individuales de desarrollo dentro de ella.

Los trabajadores sociales son profesionales y se consagran en fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además desarrollar y aplicar con disciplina tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humanas

²¹ Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" URL: <http://cgtrabajosocial.es>, 2007

sociales como los recursos destinados a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de individuos y grupos nacionales e internacionales y al logro de la justicia social. ²²

Los trabajadores sociales se ocupan de la planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales preventivos para los grupos y comunidades. Actúan en muchos sectores funcionales utilizando distintos enfoques metodológicos, trabajan en el amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan servicios sociales de la población a nivel microsocial, social intermedio y macrosocial. La enseñanza del trabajo social esta orientada a promover el desarrollo social y la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento en todo el mundo para la práctica del trabajo social, los servicios sociales y las políticas de bienestar social.

El trabajo social desempeña ciertas funciones tanto frente al individuo (cliente o usuario), como frente a la sociedad, basándose en un sistema de valores profesionales.

En cuanto a su relación con la persona se intenta de ayuda profesional para satisfacer las necesidades básicas, para adquirir nuevas competencias, para lograr la integración en la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que eso supone, y en general para lograr el acceso justo a los recursos de la sociedad.

Se trata, en relación a la sociedad, de un compromiso de todos los ciudadanos, con el principio de justicia social y el derecho de ayuda social en situaciones en las cuales el individuo no puede ayudarse con sus propios esfuerzos.

Refiriéndose al tiempo y a las estructuras de problemas se distingue en el Trabajo Social las siguientes formas de intervención:

- Prevención
- Intervención (problemas agudos)
- Rehabilitación/Resocialización (en situaciones prolongadas)
- Acompañamiento/ayuda continua (en casos permanentes)

²² Centro de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. *Derechos humanos y trabajo social, manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. serie de capacitación profesional no.1.* Ed., Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 1995, p. 5

En el marco de estas áreas, Trabajo Social tiene diferentes funciones como mediación, compensación, protección y cuidado, así como también apoyo para el cambio de comportamiento.

De las funciones estipuladas como propias del Trabajo Social, se desprende la construcción de un objeto relacionado con los problemas sociales, cuya discusión es en principio ética dado que la idea de problemas remite a un indeseable social. Esta noción se acompaña de la de carencia, como la negación de la necesidad la cual también está articulada por un imperativo de cambio, que como exigencia es sólo la contra cara política de lo que no es ético.

El trabajo social se realiza en cinco contextos que, si bien pueden analizarse por separado, forman parte de un todo. Esos contextos son el geográfico, el político, el socioeconómico, el cultural y el espiritual.²³

- a) Contexto geográfico. Toda práctica se efectúa dentro de determinadas fronteras, sean las de organismo, un país, un Estado o una región.
- b) Contexto político. Todo el país tiene un sistema político, lo que crea un contexto para la práctica tanto en el sistema como represivo, socialistas, socialdemócrata o capitalista.
- c) Contexto socioeconómico. Un nivel de vida, trabajo, social y servicios y educación suficiente y, si es posible, el acceso a la seguridad social y a los servicios sociales son aspiraciones humanas básicas. La cohesión social de cualquier grupo o nación depende, en gran medida de una distribución equitativa de los recursos disponibles.
- d) Contexto cultural. Se han de respetar los usos, creencias, aspiraciones y cultura de los individuos, familias grupos, comunidades y naciones, todo ello sin prejuicio de la evolución de determinados uso y creencias. De lo contrario se producirán actos de discriminación destructivos para la sociedad.
- e) Contexto espiritual. Ninguna sociedad en la que se practique el trabajo social carece de valores. Es esencial para la práctica humana y el trabajo social que

²³ Op. cit. p. 5

se preste atención al espíritu, los valores, las creencias, la ética y las esperanzas e ideales de aquellos con quienes trabajan los trabajadores sociales y, al mismo tiempo, a los valores de los propios trabajadores sociales.

El análisis de estos cinco contextos refuerza la vinculación y la coherencia esenciales de los esfuerzos (grandes o pequeños, mundiales o locales) de los trabajadores sociales así como la solidaridad y la energía de los que hacen causa común para la promoción de los derechos humanos. El prestar atención a los contextos geográfico, político, socioeconómico, cultural y espiritual imparte una dirección conciente a los esfuerzos y a la práctica del trabajo social y pone de manifiesto sus aspectos relativos a los derechos humanos.

Principios

Derechos Humanos y Dignidad Humana

El trabajo social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona. Esto significa:²⁴

- Respetar el derecho a la autodeterminación- Los trabajadores sociales deben respetar y promover el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros.
- Promover el derecho a la participación- los trabajadores sociales deben promover el compromiso pleno y la implicación de los usuarios para reforzarles en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas.

²⁴ Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social “Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios” URL: <http://cgtrabajosocial.es>, 2007

- Tratar a cada persona como un todo- los trabajadores sociales deben intervenir con la persona en su totalidad, con la familia, la comunidad, y el entorno social y natural, y tener en cuenta todos los aspectos que influyen en la vida de una persona.
- Identificar y desarrollar sus fortalezas. Los trabajadores sociales deben concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento.

Justicia Social

Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general, y con las personas con las que trabajan. Esto significa: ²⁵

1. Desafiar la discriminación negativa - Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de oponerse a la discriminación negativa por razones de capacidad, edad, cultura, género o sexo, estado civil, estatus socioeconómico, opiniones políticas, color de la piel u otras características físicas, orientación sexual o ideas religiosas.
2. Reconocer la diversidad- los trabajadores sociales deben reconocer y respetar la diversidad étnica y cultural de las sociedades con las que trabajan, teniendo en cuenta las diferencias individuales, familiares, grupales y comunitarias.
3. Distribuir los recursos equitativamente. Los trabajadores sociales deben asegurarse de que los recursos a su disposición se distribuyen de forma justa de acuerdo a la necesidad.
4. Oponerse a las políticas y acciones injustas- Los trabajadores sociales tienen el deber de llamar la atención de sus empleadores, legisladores, políticos y de la sociedad en general sobre aquellas situaciones en las que los recursos son inadecuados o cuando la distribución de recursos, políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales.

²⁵ Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" URL: <http://cgtrabajosocial.es>, 2007

5. Trabajar en solidaridad. Los trabajadores sociales tiene la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión social, estigmatización o subyugación, y trabajar hacia una sociedad inclusiva.

Conducta profesional

Los trabajadores sociales deben actuar con arreglo al código o directrices de ética vigentes en su país. Estos códigos, generalmente, incluyen orientaciones más detalladas de la práctica ética específica de cada contexto nacional. Las siguientes orientaciones generales sobre la conducta profesional se refieren a que: ²⁶

1. Se espera que los trabajadores sociales desarrollen y mantengan las habilidades y preparación necesarias para desarrollar su trabajo.
2. Los trabajadores sociales no participarán nunca en acciones con fines inhumanos tales como tortura o terrorismo.
3. Los trabajadores sociales deben actuar con integridad. Es decir, no abusar de la relación de confianza con los usuarios, reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no abusar de su posición para beneficios o ganancias personales.
4. Los trabajadores sociales deben actuar con los/as usuarios/as de sus servicios con empatía y atención.
5. Los trabajadores sociales no deben subordinar las necesidades e intereses de los/as usuarios/as a sus propias necesidades o intereses.
6. Los trabajadores sociales tienen el deber de hacer lo necesario para cuidar de si mismos profesional y personalmente en el lugar de trabajo y en la sociedad, para asegurarse de que pueden ofrecer los servicios adecuados.

²⁶ Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" URL: <http://cgtrabajosocial.es>, 2007

7. Los trabajadores sociales deben mantener la confidencialidad de la información sobre los usuarios y el secreto profesional. Las excepciones solo estarán justificadas por requerimientos éticos superiores (como preservar la vida).
8. Los trabajadores sociales tienen que asumir la responsabilidad de sus acciones ante los usuarios de los servicios, las personas con las que trabajan, sus colegas, sus empleadores, las organizaciones profesionales y ante la ley. Incluso si ello es motivo de conflicto.
9. Los trabajadores sociales deben estar dispuestos a colaborar con las escuelas de trabajo social para apoyar a los estudiantes de trabajo social a acceder a unas prácticas de formación de buena calidad que les permita mejorar su conocimiento práctico.
10. Los trabajadores sociales deben promover y fomentar el debate ético entre sus colegas y empleadores y asumir la responsabilidad de tomar decisiones éticamente fundamentadas.
11. Los trabajadores sociales deben estar preparados para dar cuenta de sus decisiones basadas en consideraciones éticas, y a asumir la responsabilidad de sus elecciones y actuaciones.
12. Los trabajadores sociales deben trabajar para generar unas condiciones, en las organizaciones donde trabajan y en sus países, donde los principios de esta declaración y los de sus códigos de ética nacionales (si los hay) sean debatidos, evaluados y defendidos.

Lectura de apoyo 12:

Los derechos humanos y trabajo social

La profesión de trabajo social ha estado históricamente ligada a la existencia de problemas sociales y a la búsqueda de alternativas para la construcción de condiciones que propendan por la vida digna de las personas. En este sentido los derechos humanos, su defensa y promoción se constituyen en un marco referencial de la práctica profesional ya que es

justamente en el terreno de la construcción y búsqueda de la justicia de donde se desprenden los imperativos éticos y políticos que dan sentido a la intervención profesional.

La forma en que la profesión se centra en las necesidades humanas determina su convicción de que la índole fundamental de esas necesidades exige que se satisfaga, y no por decisión personal, sino como un imperativo de justicia básica. Por ello el trabajo social avanza hacia la consideración de los derechos humanos como el otro principio de organización de su práctica profesional.

La transición de la orientación hacia las necesidades a la afirmación de los derechos sea hecho imprescindible porque es preciso satisfacer las necesidades sustantivas tangibles. Una necesidad sustantiva puede traducirse en un derecho positivo equivalente y el goce de ese derecho es algo que se espera faciliten el Estado y entidades más allá del Estado.

De ello se desprende que la búsqueda y la realización de los derechos y las facultades positivos es inseparable de la satisfacción de las necesidades. Al actuar dentro de sistemas políticos diferentes. Los trabajadores sociales sostienen y defienden los derechos de los sujetos (clásicamente se le llamo cliente) individuales o colectivos a la vez que tratan de satisfacer sus necesidades. Lo hacen a menudo al servicio de organismos oficiales y reconocidos y su posición como mandatarios del Estado, o como empleados de instituciones u organismos poderosos a puesto a muchos en situación precaria. La necesidad del profesional de ser un empleado fiel ha tenido que coexistir con su obligación de servir al usuario de sus servicios. Conforme al código deontológico profesional y con las declaraciones sobre sus funciones de las escuelas de servicio social, el servicio a las personas es la consideración suprema.

Como profesión, el trabajo social debe de tener presentes sus valores y poseer una sólida base de conocimientos, sobre la esfera de los derechos humanos, par orientarse en muchas situaciones profesionales conflictivas. Aunque su labor los trabajadores sociales pueden reforzar los derechos de sus sujetos, los errores de juicio pueden llevarlos a poner en peligro esos derechos. La visión de su trabajo desde una perspectiva global de derechos humanos ayuda a la profesión, al darle un sentido de unidad y solidaridad sin perder de vista las perspectivas, condiciones y necesidades locales que constituyen el marco en el que actúan los trabajadores sociales.

Son muchísimos los profesionales, profesores y trabajadores sobre el terreno que tienen la conciencia de que sus preocupaciones guardan estrecha relación con el respeto de los derechos humanos. Aceptan las premisas de los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles y de que es imposible la plena realización de los derechos civiles y políticos sino se disfrutaran los derechos económicos, sociales y culturales, y los de tercera generación. Creen que el logro de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de políticas nacionales e internacionales eficaces de desarrollo económico y social. Su conocimiento directo de las condiciones de las poblaciones vulnerables de la sociedad hace que los profesores y profesionales del trabajo social sean útiles en la formulación de políticas sociales.

Los derechos humanos son inseparables de la teoría, la ética, los valores y la práctica del trabajo social. Hay que defender, y fomentar los derechos humanos que responden a las necesidades humanas; y esos derechos encarnan la justificación y la motivación de la práctica del trabajo social. Por consiguiente, la defensa de esos derechos debe formar parte integrante del trabajo social.

Convenciones Internacionales

Las declaraciones y convenciones internacionales de Derechos Humanos constituyen los estándares internacionales, y reconocen los derechos que son aceptados por la comunidad internacional. Documentos especialmente relevantes para la práctica y acción del trabajo social son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales (convención de la OIT 169)

El trabajo social como profesión adopta como marco de referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos (civiles, políticos y sociales), incluido el derecho al desarrollo.

El trabajo social adopta la propuesta de Naciones Unidas de considerar el desarrollo humano y los derechos humanos de manera integrada, que destaca que la promoción del desarrollo humano y la realización efectiva de los derechos humanos reflejan el compromiso fundamental de promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los individuos en todas las sociedades.

El desarrollo humano se centra en el fortalecimiento de las capacidades y libertades de los miembros de una comunidad. Por más que sea necesario el desarrollo económico, éste debe estar al servicio de mayores oportunidades de desarrollo humano y no al revés. El centro del desarrollo es el que antes se colocaba el crecimiento económico como un fin tiene que ser ocupado por las personas y las condiciones sociales apropiadas, mientras que el crecimiento económico pasa a estar al servicio del desarrollo humano.

Podemos considerar que hay bienestar o calidad de vida cuando las condiciones de vida de una persona, en un grupo social dado, permiten su pleno desarrollo humano. En el extremo opuesto, podemos considerar que hay pobreza humana cuando hay obstáculos que impiden el desarrollo humano, o cuando las personas están privadas de las opciones, de las capacidades básicas imprescindibles para desarrollarse humanamente a lo largo de su existencia (perspectiva multidimensional y no estrictamente económica).

La ONU destaca la importancia de los conocimientos y las destrezas que poseen los profesionales del trabajador social para movilizar las capacidades de la gente y ayudarles a escapar de la pobreza y a modificar los contextos que impiden el desarrollo humano.

El Trabajo Social no actúa sólo en el ámbito de los servicios sociales en sentido restringido, sino en todos aquellos relacionados con el desarrollo humano:

- En las políticas en las que ha participado el trabajador social se ha generalizado el marco de actuación, se trabaja con toda la población. La aplicación del paradigma del desarrollo humano con el reconocimiento de las potencialidades y promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminaciones, supone enfocar el Trabajo Social ayudando a las personas a ser responsables y libres para elegir sus propias vidas.
- El trabajo social que promueve una cultura para la Paz, no puede olvidar la existencia de situaciones de violencia estructural (injusticia social). Educación para la paz es educar para que las condiciones de vida de las personas no sean obstáculos para su

desarrollo humano, y sobre todos para que ninguna persona sea obstáculo para el desarrollo humano de otra persona.

- La mayoría de las situaciones que impiden un desarrollo humano son ignoradas precisamente por resultar invisibles al resto de la población. Si se desconocen, difícilmente se puede reconocer la injusticia social que comportan, y menos ayudar a reivindicar el reconocimiento de sus derechos. En la investigación y la sistematización de la práctica del Trabajo Social constituye unas ricas fuentes de conocimiento. Se trata de analizar y valorar tanto las consecuencias de las políticas sociales, como de las no políticas (la ausencia de ellas).
- El trabajo social trata de luchar contra la violencia estructural promoviendo sociedades integradas que favorezcan la participación plena de toda la ciudadanía. Aunque la sociedad permita la integración, las personas tienen que aprender a ejercer su participación y a ello contribuye el trabajador social ayudándoles a capacitarse para ejercer la ciudadanía.
- El trabajador social acompaña a las personas apoyándolas en su propio proceso vital y también promueve el cambio de aquellas situaciones que supongan un obstáculo para el desarrollo humano, no sólo actúan con la gente y su ambiente más próximo, si no con los contextos que condicionan las posibilidades de desarrollo.

Módulo 4: La importancia y conveniencia de educar en derechos humanos

Sesión: 7 **Contenido temático:**

Trabajo social y derechos humanos.

El papel de los trabajadores social como educadores en la promoción de los derechos humanos

La educación en Derechos Humanos

- *Introducción*
- *El perfil del promotor*

Enfoque pedagógico: la educación en derechos humanos como educación valoral

- *Procesos educativos*
- *Metodologías*

Propósito del Módulo 4 **Sesión 7**

- Construir un marco conceptual y metodológico adecuado al trabajo de educación en Derechos Humanos y el trabajo social.
- Orientar el manejo de conocimientos mínimos necesarios para el desempeño de una labor de educación en derechos humanos
- Reflexionar sobre el papel de los trabajadores sociales como educadores en la promoción de los derechos humanos.

Carta descriptiva
Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos
Sesión: 7

Contenido	Propósitos	Técnica	Materiales	Tiempo	Resultado
Integración del grupo	Afirmar a las personas del grupo, se sientan valorados y desarrollen una actitud de aceptación a los demás.	Juego de afirmación El árbol	Papel Lápiz	20 min.	Que los participantes identifiquen sus cualidades y capacidades que cree tener.
La educación en Derechos Humanos	Promover un espacio de reflexión y conocimiento en cuanto al marco conceptual y metodológico de la Educación en Derechos Humanos	Juego de comunicación Exposición y preguntas orientadas Lectura de apoyo 13: La educación en Derechos Humanos	Pizarrón Plumones	30 min.	
	Reflexionar como el trabajo social y la educación en derechos humanos, debe ir dirigido a la formación no sólo de conocimientos, sino también de actitudes y valores.	Juego de comunicación El Cuerpo Humano	Hojas de papel tamaño carta u oficio Marcadores Tijeras Papelógrafos Maskin Pegamento	30 min.	
	Reflexionar y elaborar propuestas para enriquece su práctica profesional con los principios, metodología y el enfoque pedagógico de la educación en Derechos Humanos	Trabajo grupal: Aplicación de los principios de la Educación en Derechos Humanos	Marcadores Papelógrafos Maskin	40 min.	

Organización de la sesión

Módulo 4: La importancia u conveniencia de educar en derechos humanos

Sesión: 7

Integración del grupo

Mi árbol /juego de afirmación / 20 min.

Objetivo

Desarrollar en los participantes una actitud de aceptación a los demás.

Procedimiento

Mi árbol

- El facilitador solicita a los participantes que cada uno dibuje un árbol con sus raíces, ramas, hojas y frutos.
- Luego solicita que cada uno escriba en las raíces las cualidades y capacidades que cree tener; en las ramas las cosas positivas que hace y en las hojas y frutos, los éxitos o triunfos logrados.
- Cuando todos han terminado pide a cada participante que muestre a los demás su árbol e indica a todos los participantes que pueden añadir en el dibujo aquellas cualidades, éxitos, logros, etc. que le reconocen a su compañero, igual procedimiento se sigue con todos los dibujos.
- Finalmente, el facilitador invita a los integrantes del grupo a dialogar para evaluar la experiencia vivida.

La educación en Derechos Humanos

Exposición y preguntas orientadas / juego de comunicación / 30 min.

Objetivo

Dar a conocer el marco conceptual y metodológico de la Educación en Derechos Humanos

Procedimiento

Exposición

- El facilitador expone brevemente el tema con apoyo a la lectura de apoyo 13: La educación en Derechos Humanos
- Se abre un espacio para una ronda de intervenciones sobre dudas o consultas relacionadas a la exposición
- Ideas de refuerzo que el facilitador debe remarcar - La educación en Derechos Humanos implica no sólo el conocimiento y manejo técnico de los derechos humanos, sino también el desarrollo de espacios educativos democráticos y actitudes coherentes con los principios de los derechos Humanos- .

- Se recuperan las respuestas y/o palabras clave en un pizarrón.
- Una vez terminada la lluvia de ideas, se motivara una discusión entre los asistentes para llegar a construir una reflexión sobre el papel de los trabajadores sociales como educadores en la promoción de los derechos humanos.
- No se puede rebatir a nadie ni entrar en discusiones.
- Toda idea es admitida.
- Una vez conocidas las diferentes percepciones que propongan los participantes, el facilitador deberá de evidenciar la relación que guardan estos elementos con la labor del trabajo social en cuanto a la promoción de los derechos humanos.

El Cuerpo Humano / juego de comunicación / 30 min.

Objetivo

Reflexionar sobre como el trabajo social y la educación en derechos humanos, debe ser dirigidos a la formación no sólo de conocimientos, sino también de actitudes y valores como elementos básicos para construir democracia, justicia y paz.

Procedimiento:

El Cuerpo Humano

- Se reparte a todos los participantes una hoja de papel tamaño carta con un símbolo, número, color, etc...según el número de grupos que necesitemos conformar y un marcador grueso para cada participante.
- El facilitador pide que se reúnan las personas que tienen similar símbolo, número, color y solicita el apoyo de un representante de cada grupo formado. A cada grupo les asigna distintos roles, que ejecutarán por separado y en ambientes distintos, con las siguientes instrucciones:
 - Primer Grupo: Cada uno de los integrantes del grupo deben dibujar, en la hoja de papel que han recibido, una parte del cuerpo humano sin hablar ni mirarse unos a otros. Cuando terminan de dibujar, cortan la parte que han dibujado y luego tratan de armar, con todas las piezas y con la ayuda del maskin o pegamento, el cuerpo humano en un papelógrafo.
 - Segundo grupo: Cada uno de los integrantes del grupo deben dibujar, en la hoja de papel que han recibido, una parte del cuerpo humano sin hablar entre ellos; sólo podrán mirar lo que hacen los demás. Cuando terminen de dibujar, cortan la parte que han dibujado, y luego arman el cuerpo humano en un papelógrafo.
 - Tercer Grupo: Entre todos los integrantes del grupo deberán armar el cuerpo humano poniéndose de acuerdo para dibujar las diferentes partes del cuerpo humano y armarlo en un papelógrafo.
- Cuando los papelógrafos estén listos, se colocan juntos en la pared, y se procede a su análisis. El facilitador puede hacer una puesta en común basándose en las siguientes preguntas: ¿A qué se deben esos resultados?, ¿Qué problemas y dificultades tuvieron?, ¿Hay relación entre la dinámica y el trabajo que realizamos?, ¿Por qué el

diálogo es fundamental en todo proceso educativo?, ¿Cuáles canales de comunicación si se utilizaron?, ¿Existen diferencias en el uso del lenguaje?, ¿Eso facilita o entorpece la comunicación?

- El facilitador procederá a reforzar con ejemplos cotidianos, los contenidos de estos principios.

Trabajo grupal: Aplicación de los principios de la Educación en Derechos Humanos / 40 min. /

Objetivo

Reflexionar y elaborar propuestas para enriquece su práctica profesional con los principios y el enfoque pedagógico de la educación en derechos humanos

Procedimiento

Trabajo grupal

- El facilitador entrega a cada grupo una guía de preguntas a los grupos conformados en la dinámica anterior:
 - ¿Cómo podría incorporar a su práctica profesional, los principios de la Educación en Derechos Humanos?
 - ¿Qué otros procesos, modalidades, medios, podrían utilizar para aplicar principios de la educación en derechos humanos?
 - ¿Crees la labor del trabajador social aporta al desarrollo de los derechos humanos y de qué manera?
 - Escribe una cualidad que consideres indispensable para el trabajo en derechos humanos (responsabilidad, tolerancia, convicción)
 - Escribe un defecto o obstáculo que limite o entorpezca la promoción de los derechos humanos (falta de interés)
- Luego, se les solicita que presenten los trabajos de grupo en plenaria para compartir y debatir el tema.

Lectura de apoyo 13

La educación en Derechos Humanos

Introducción²⁷

El propósito de la educación en derechos humanos es conseguir que las personas entiendan lo que son los derechos humanos, perciban su importancia y asuman que se deben respetar y defender.

La educación en derechos humanos busca (dentro de un marco metodológico interactivo y participativo), el cambio de actitudes y comportamiento, el aprendizaje de nuevas capacidades y la promoción del intercambio de conocimientos e información.

Es una tarea a largo plazo y su objetivo es aportar una comprensión de las cuestiones que trata y capacitar a las personas con las aptitudes que precisan para articular sus derechos y comunicar a otros este conocimiento.

La educación en derechos humanos incluye una amplia variedad de innovadores y efectivos programas de educación en los sectores formal, informal y no formal, y que se implementa por todo el mundo. La educación en derechos humanos:

- Reconoce la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos.
- Incrementa el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos.
- Capacita a las personas para que reclamen sus derechos.
- Ayuda a las personas a utilizar los instrumentos legales concebidos para proteger los derechos humanos.
- Utiliza una metodología interactiva y participativa para el desarrollo de actitudes de respeto para los derechos humanos.
- Desarrolla las aptitudes precisas para defender los derechos humanos.
- Integra los principios de los derechos humanos en la vida cotidiana.
- Crea un espacio para el diálogo y el cambio.

²⁷ Para la realización de esta lectura de apoyo se tomo información que se puede consultar en la pagina electrónica: “Amnistía Internacional y la educación en DH” URL: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/objetivos-1.html>

- Fomenta el respeto y la tolerancia.

La educación en derechos humanos es una de las herramientas que permiten poner en práctica la base teórica de los derechos humanos. Los derechos humanos son inalienables, pero esto no significa que todas las personas entiendan: a) que tienen estos derechos. b) la complejidad de las cuestiones involucradas.

La educación en derechos humanos puede ayudar a las personas a comprender los aspectos teóricos de los derechos humanos y a integrarlos en su vida diaria, así como a cumplir una función en la protección de sus propios derechos y a emprender acciones para defender los derechos de otros.

La educación en derechos humanos fomenta el espectro completo de derechos humanos, según han quedado establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, en sus pactos internacionales y en otros convenios, normas y tratados acordados internacionalmente. Y hace especial hincapié en la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

La educación en derechos humanos

<p>Pretende abordar la cuestión de los derechos humanos antes de que éstos se conviertan en un problema.</p>	<p>Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ningún ser humano se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>
<p>Se ocupa de Informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos</p>	<p>Su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica. Pero la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos sobre derechos humanos. Fundamentalmente trata de cambiar actitudes y comportamientos y desarrollar en las personas nuevas aptitudes que les permitan pasar a la acción.</p> <p>La Educación en Derechos Humanos es una de las herramientas que existen para poner en práctica la teoría de los derechos humanos. Estos derechos son inalienables, pero eso no significa que todas las personas comprendan (a) que tienen estos derechos o (b) los complejos problemas que llevan aparejados. La educación en derechos humanos puede ayudar a las personas a entender la teoría de los derechos humanos y a integrarla en su vida cotidiana, a saber defender sus propios derechos y a aprender cómo actuar para defender los derechos de otras personas.</p> <p>Los derechos humanos corren el riesgo de quedarse en meros conceptos abstractos sin ningún significado real a menos que se aliente a las personas a reflexionar sobre ellos individualmente o en grupo y a establecer el vínculo entre los derechos humanos y su vida. En el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Como declaración moral todos la defendemos, pero en la realidad vemos que en nuestras comunidades, en nuestras sociedades y en el mundo en general esta declaración se convierte en un mero concepto abstracto a menos que a través de nuestra forma de pensar y actuar seamos capaces de dotarlo de vida y significado.</p> <p>El contexto social específico en el que crecemos y vivimos condiciona nuestra visión del mundo; sea cual sea nuestra identidad, todos tenemos ideas preconcebidas, y sin empatía ni reflexión podemos olvidar fácilmente que todas las personas deberían nacer libres e iguales en dignidad y disfrutar de la totalidad de los derechos humanos. La educación en derechos humanos intenta trasladar estos conceptos abstractos a la realidad y permitir que las personas puedan darles un significado en sus propias vidas y conectar así su experiencia con las dificultades que sufren otras personas.</p> <p>La educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos, algo que se consigue a través de un proceso de autorreflexión crítica.</p> <p>Si todos estamos igualmente condicionados por nuestra experiencia, no podemos limitarnos a informar a la gente de que sus opiniones son erróneas. Debemos embarcarnos en un diálogo con ellos, animarlos a dar un paso atrás y a preguntarse de dónde proceden sus opiniones y creencias y para qué sirven. Por ejemplo, en todas las sociedades existe la discriminación, aunque por supuesto la forma y el grado de discriminación pueden variar; en algunas comunidades la discriminación puede basarse en la etnia o en la religión, en otras en el sexo, género u orientación sexual. Sea cual sea su forma, los estereotipos y prejuicios que causan la discriminación con frecuencia están tan profundamente enraizados en nuestras culturas que nosotros mismos no somos conscientes de por qué tenemos estas creencias o de que actuamos de un modo discriminatorio. Al analizar estas actitudes, podemos darnos cuenta de que estas prácticas existen porque alguien se beneficia de ellas, que alguien sufre por su causa y que nosotros podemos aprender a cambiar la situación.</p>
<p>Fomentar la reflexión sobre las creencias y formas de actuar adquiridas a lo largo de la vida.</p>	<p>No se limita a sensibilizar a las personas sobre los problemas de derechos humanos, aunque desde luego éste es un trabajo muy valioso, sino que exige a los individuos implicados que cuestionen sus propias actitudes y, si es necesario, modifiquen su comportamiento. La educación en derechos humanos anima a cuestionar su comportamiento y cambiar su forma de actuar y confiriendo a la otra un nuevo poder a través del conocimiento. La educación en derechos humanos ofrece la posibilidad de cuestionar, debatir y analizar de un modo seguro opiniones e ideas profundamente enraizadas, y brinda la oportunidad de trabajar sobre los valores individuales, locales y globales</p>

El perfil del promotor

El trabajo de difusión en derechos humanos en sí constituye, más que una actividad profesional o de participación ciudadana, todo un proceso de vida. Representa la oportunidad de vincularse con otras personas, conocer y aportar ideas para la solución de problemáticas o conflictos y nos coloca como agentes del cambio cultural, necesario para un real cambio social. En el ámbito personal, implica la necesidad de someter a crítica muchas de nuestras ideas, reconocer y superar prejuicios y adoptar una postura de mayor tolerancia y aceptación hacia lo que no es distinto.

Todos podemos dar a conocer nuestros derechos y responsabilidades. No hay una lista que deban cubrir los educadores o promotores en derechos humanos. Más bien se trata de ciertos puntos que debemos tomar en cuenta para dar mayor fuerza a esta tarea. Por lo general, esto se logra con mayor tiempo y disposición: ²⁸

- Es esencial que los promotores estemos convencidos que nuestra labor de difusión significa un beneficio para el entorno comunitario, familiar y para nosotros mismos. La convicción de que vale la pena recuperar la dignidad humana, a pesar de las actuales injusticias y atropellos cometidos contra ella, es fundamental para darle sentido.
- Debemos mostrar interés y real preocupación por las problemáticas que existen en nuestra sociedad. Más allá de quejarnos sobre el estado actual de cosas, hay que estar resueltos y apoyar esfuerzos para cambiarla.
- El trabajo de difusión involucra establecer relaciones con gente muy diversa. Esto requiere de un mínimo de actitudes y aptitudes que no se adquieren sólo por leer y aprender de memoria un manual. Se recomienda congruencia entre lo que decimos, hacemos y pensamos.
- Respecto a las aptitudes y actitudes, algunas son: demostrar capacidad de cambio y renovación; valorar toda crítica y consejo; ser tolerantes y estar siempre dispuestos a conocer; controlar las emociones suscitadas por las diferencias o discrepancias ente

²⁸ Amnistía Internacional Sección Mexicana. MANUAL PARA PROMOTORES EN DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL. Ed. Amnistía Internacional Sección Mexicana, México, DF., 2002, p. 43 y 44

ideas que no son ajenas; adaptarse a las condiciones de trabajo y las características de las personas en beneficio del aprendizaje grupal; manejar los temas, metodologías y técnicas de educación en derechos humanos de una forma clara y sólida.

- Los promotores debemos tener la habilidad de expresarnos y comunicarnos sin grandes complicaciones, también de manifestar emociones y ser capaces de crear y fomentar vínculo empáticos (afectivos) con la gente.

Procesos educativos

La educación está constituida por una tríada: la persona que promueve aprendizajes, lo que se aprende y la persona que construye su propio aprendizaje. En los procesos educativos de las y los educadores se enfatizan las capacidades y competencias a desarrollar desde los valores y los derechos humanos, con la intención de lograr una mayor humanización personal y social que favorezca la vida democrática y la vigencia de los derechos humanos en las vidas privadas de las y los educadores, en el trato con sus pares y en su desempeño frente a un grupo.

Una vez que las y los educadores han construido para sí sus propias capacidades y competencias (un sistema valoral autónomo y del cual se sienten profundamente responsables), los procesos educativos se desarrollan desde la transmisión de información, pasando por el desarrollo de habilidades, hasta convertirse en un proceso de formación y, si es posible, de transformación de la realidad cotidiana para hacer de los derechos humanos una realidad tangible.

Formación. Es el proceso que posibilita el desarrollo de nociones, habilidades y actitudes para la profundización y la vivencia de algunos contenidos y valores de los derechos humanos. Este proceso es permanente y sistemático. En el seno de un grupo de educadores se privilegia el enfoque valoral-vivencial, además de permitir la integración cabal de todos los enfoques: el prescriptivo, el clarificativo, el dialógico-reflexivo y el de acción directa.

Un proceso formativo permite desarrollar una metodología de provención y negociación para hacer de la resolución *no violenta* de los conflictos un estilo de vida, una forma de enfrentarlos y una estrategia política de transformación social.

Capacitación. Es entendida como el desarrollo de nociones y habilidades para una función determinada. La educación en derechos humanos enfatiza el desarrollo de capacidades que permitan el ejercicio y vigencia de tales valores. La capacitación implica el manejo de contenidos y de metodologías que promuevan las actitudes y capacidades mínimas necesarias para aplicarlas en las distintas dimensiones de la vida cotidiana.

Este proceso hace posible la educación en derechos humanos. Alude a la internalización de nociones y habilidades proventivas que promuevan la negociación y el cumplimiento de los valores de los derechos humanos. La capacitación implica considerar al contexto de socialización en otros ambientes y que puede reproducirse en el espacio educativo o romperse para fortalecer los valores referidos a los derechos humanos.

- Promoción. Es una actividad puntual de difusión masiva de los valores contenidos en los derechos humanos, ya sea en los medios de información electrónicos o con la publicación de folletos informativos o guías metodológicas que permitan la divulgación de la educación valoral de los derechos humanos.

La difusión también incluye actividades con grupos pequeños que implican la transmisión de contenidos específicos que hace posible la educación sobre derechos humanos. Es un proceso de inculturación necesario para llenar de contenidos los procesos anteriormente descritos, ya que se parte de un grupo de nociones (conocimientos o saberes) relacionados con los valores de los derechos humanos.

Cualquiera de las vertientes de la educación presentadas —formación, capacitación y promoción— está determinada por la concepción del ser humano: toda persona dotada de una dignidad que se afirma a partir de los valores y los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional Sección Mexicana AC. *Manual para promotores juveniles en derechos humanos del Distrito Federal*. Amnistía Internacional Sección Mexicana AC, México D. F. 2002, p. 96
- Ander Egg, Ezequiel. *Metodología y Práctica de la Animación Sociocultural* .Ed. Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1983, 204 p.
- Azaola, Elena. *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. Cuadernos para la educación en derechos humanos 2. Ed., CDH-DF, México, 69 p.
- Bonifacio Barba, José. *Educación para los Derechos Humanos*. Ed., FCE, México, 1997, 243 p.
- Carbonell Miguel. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ed. Porrúa. Mexico, DF, 2004, 192p.
- Cascon Soriano, Paco y Carlos Marín Beristain. *La alternativa del juego 1. Juegos y dinamicas para educación para la paz*. Ed., Los libros de Catarata, Madrid, 2000, 254 p.
- CDHDF. *Derechos humanos y seguridad pública*. Ed., CDHDF, cuadernos para la educación en derechos humanos, número 3, México DF, 2004, 45 p.
- CDHDF. *Manual sobre derechos economicos, sociales, culturales y ambientales*. Ed., CDHDF y DECA Equipo de Pueblos A.C. México, 2004, 153 p.
- CDH-DF. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de derechos humanos del Distrito Federal.. serie de documentos oficiales 7*. Ed., CDH-DF, México, 2005, 154 p.
- Centro de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. *Derechos humanos y trabajo social, Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales*. Serie de capacitación profesional no.1. Ed., Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 1995, 76 p.
- CNDH. *Convención de los derechos del niño*, D. F., México, 1992, 53 p.
- Cohen, Ernesto y Rolando Franco. *Evaluación de proyectos sociales*. Ed., Siglo xxi, México, 1992, 318 p.
- De La Barreda, Solórzano Luis. *Los derechos humanos*. Conaculta, D.F., México, 1999, 63 p.

- Delgado Fresan, Araceli. *Formación Valoral a Nivel Universitario*. Ed., Universidad Iberoamericana, México, 2001, 218 p.
- Diaz Aguado, Maria José. *Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales*. Ed., Mensajero, Bilbao España, 1994, 154 p.
- Educar para la paz, una propuesta posible, Seminario de Educación para la paz. Los libros de la Catarata. Colección Edupaz. Madrid, 1994, 142 p.
- Eroles, Carlos (Comp). *Los derechos humanos. compromiso ético del trabajo social*. Ed., Espacio Editorial, Montevideo, Uruguay, 1997, 171 p.
- Fernández Castro, Luís. *La capacitación en derechos humanos: una experiencia de intervención de la licenciatura en trabajo social*”. ENTS/UNAM. México, DF, 2000
- Froufe, Quintas Sindo y Sánchez Castaño Ma. Ángeles. *Construir La Animación Sociocultural*, Amarú Ediciones, Salamanca, España, 1994, 279 p.
- Froufe, Quintas Sindo. *Las Técnicas De Grupo En La Animación Comunitaria*, Amarú Ediciones, Salamanca, España, 1998, 238 p.
- González Ramírez, Aurea. *Propuesta de planeación didáctica para la asignatura de psicología social*. ENTS/UNAM. México, DF, 2005
- Grazziosi, Laura. *Códigos de Ética del Servicio Social*. Ed., Humanitas, Argentina, s/f. 217 p.
- Hernandez, Pedro. *Educación del pensamiento y las emociones. Psicología de la educación*. Ed., Ta For-Narcea, España, 2005, 550 p.
- Herrera Ortiz, Margarita. *Manual de Derechos Humanos*. 4 ed., Ed. Porrúa, México, 2003, 507 p.
- Lespada, Juan Carlos. *Aprender haciendo, los talleres en la escuela*. Ed., Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1989, 209 p.
- Levin, Lean. *Derechos Humanos –preguntas y respuestas-* Ed., UNESCO, México DF., 1999, 156 p.
- Martínez León, Gudelia y Flores Cisneros, Carmen .*Pensar un nuevo paradigma en trabajo social*. S/ED. México, 2002, 39 p.

- Mendive, Gerardo. *La educación familiar y sus desafíos*. Ed. Paidós, México, DF, 2005, 112 p.
- Montemayor Romo de Vivar, Carlos. *La unificación conceptual de los derechos humanos*. Ed., Porrúa, México, 2002, 99 p.
- Muller Diaz, Luís. *Manual de derechos humanos*. Ed., CNDH, México DF., 1991, 151 p.
- Papadimitriou Cámara, Greta y Maria Elena Ortiz García. *Educación en Derechos Humanos -Guía Metodológica-*. Ed., Perro sin Mecate, Aguascalientes, Ags, México, 2000, 131 p.
- Papadimitrou Camara, Greta. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos*. Ed., AMNU e ILCE, México, 1998, 163p.
- Peralta, María Inés-Reartes, Julia. *Niñez y derechos*. Ed., Espacio Editorial, Buenos Aires, Argentina, 2000, 128 p.
- Puig Rovira, Joseph Maria. *La construcción de la personalidad moral*. Ed., Paidos, España, 1996, 147 p.
- Romo Reza, Sinú y Greta Papadimitriou Cámara. *Guía didáctica para la educación en derechos humanos 2 sistema sexo-género. guía metodológica*. Ed., CDHDF y El perro sin mecate, México, 2004, 151p.
- Sánchez, Daniela Y Rodríguez Virginia. *Trabajo social y derechos humanos: compromiso con la dignidad, la experiencia chilena*. Ed., Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1990, 204 p.

Paginas electrónicas

- “Amnistía Internacional y la educación en DH” URL: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/objetivos-1.html>
- “Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo”, URL: <http://www.lie.upn.mx/does/material21/idea.08>. 2007.
- “Tema 1. Material didáctico escrito”, tomado del Módulo IV del Diplomado en Educación a Distancia, SUA, UNAM. URL: http://www.seduca.uaemex.mx/prog.dist/form_prof/uploads/chaccont.pdf, 2007

- Centro de Información de las Naciones Unidas
<http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm#antec>, 2007
- Demarchi, Guadalupe. "La Teoría de los Derechos Humanos". Libro de texto electrónico URL:<http://www.monografias.com/trabajos6/deho.shtm>, 2007
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" URL: <http://cgtrabajosocial.es>, 2007
- Panchí Vanegas, Virginia P. "La guía didáctica, componentes estructurales". Libro de texto electrónico URL: http://www.seduca.uaemex.mx/prog.dist/curso/edu_dist/uploads/laguiadidcII.pdf, 2007
- Plan de Estudios: Licenciado en Trabajo Social de la Unidad Académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social, URL:http://www.dgae.unam.mx/planes/e_trabajo_social/trabajo.pdf, 2007
- Santiuste Bermejo Víctor. "Aproximación al concepto de aprendizaje constructivista". URL:<http://www.indexnet.santillana.es/res/archivos/infantil/biblioteca/cuadernos/constructivismo.1pdf> , 2007
- Universidad del Valle de México. "Planeación didáctica", URL: <http://www.sanluispotosi.unmnet.edu/info/pdp.pdf> , 2007